

ABOGADOS

REVISTA ARAGONESA DE ABOGACÍA 5€

& actualidad

LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS ABOGADOS.
Seguridad Social y/o Mutualidad



04



DESCUBRE EL **PACK 55**

El **Pack editorial 55** es una Solución Integral para cubrir las necesidades de información de la **Reforma Procesal**. Consta de una completa colección de **Códigos**, **Serie Oro Procesal** y todos los servicios de Suscripción a la **Base de Datos elite Procesal** durante un año.

sepín te ofrece una ruta construida con los mejores contenidos en **múltiples soportes**. No dejaremos de **actualizar y añadir información** en ningún momento para que nuestros suscriptores no encuentren obstáculo alguno en el camino.

Descúbrelo en www.sepin.es

Fácil. Somos especialistas



Staff

DIRECCIÓN

Gemma Gonzalo López

SUBDIRECCIÓN

Silvia Duato Lozano

COORDINACIÓN

Gemma Gonzalo López

Silvia Duato Lozano

Miguel Ángel Aragüés Estragués

DIRECCIÓN DE ARTE

Grupo Beandlife

FOTOGRAFÍA

Asociación Turística Valle de Tena

Chus Marchador

Daniel Salvador

Grupo Beandlife

Marta Alejandre

Quico Gimeno

EQUIPO DE REDACCIÓN

Alfredo Álvarez-Alcolea

Miguel Ángel Aragüés

José Luis Artero

Marta G. Aparicio

Gemma Gonzalo

Grupo Beandlife

Javier Lozano Guíu

COLABORADORES REDACCIÓN

Alicia Martínez Conde

Carlos de Francia

Domingo Aguilar

Eduardo Cremades Vegas

Javier Alcober

José Juan Toharia

José Ramón Juárez Maya

Olga Becerril Zapater

Mar Herrero

Miguel Ángel Bueno Castelar

Pedro José Jiménez Usán

Santiago Sanz Lorente

Vanessa Layed Gómez

PUBLICIDAD

Beandlife Communication alicia@beandlife.com

EDITA

REICAZ

C/ Don Jaime I, 18

50001 Zaragoza

Tel. 976 204 220

www.reicaz.es

D.L.: Z-1943/09

Todos los derechos reservados. Queda totalmente prohibida la reproducción total o parcial de los datos, textos y fotografías sin autorización expresa del editor. La empresa editora no se responsabiliza de las opiniones de sus colaboradores.

EDITORIAL

Entre 1980 y 1990 la Abogacía Institución y la Mutualidad de la Abogacía tuvieron la opción colectiva de proteger definitivamente a los abogados españoles integrándolos en el sistema público de la Seguridad Social. No lo hicieron.

Hoy, muchos de aquellos abogados o sus familias perciben de la Mutualidad una prestación por jubilación o viudedad de entre 300 y 601 euros en el año 2009, sin posibilidad de actualización (IPC), sin asistencia sanitaria y sin asistencia farmacéutica.

No es posible comparar homogéneamente un sistema público, avanzado, de prestigio internacional en sus fondos propios, coberturas, organización y funcionamiento como es el actual sistema español de Seguridad Social, con la Mutualidad de la Abogacía, sujeta, desde noviembre de 2005 (aprobación del Plan Universal de la Abogacía-PUA), a un estricto sistema de capitalización individual y al marco de legalidad del seguro privado, aun cuando su gestión y rentabilidad actual sean igualmente prestigiosas.

Ambos sistemas deben ser complementarios, nunca alternativos, pese al privilegio nominal y residual que mantiene la Mutualidad frente al Sistema Público. Tal privilegio distorsiona y confunde su funcionamiento.

La oferta de “menor coste” atrae a la Mutualidad a los jóvenes abogados en el inicio de su actividad profesional y con ello dan el primer paso hacia su desprotección, olvidando que la juventud se supera con la edad.

La necesidad de protección integral en la Abogacía, es una necesidad inicial, actual y permanente. La cultura de la prevención debe imponerse desde el inicio de la actividad profesional, pero no podemos ni debemos excluir, siempre que la oportunidad y los medios lo permitan, la contratación de las coberturas que ofrece la Mutualidad de la Abogacía, como sistema complementario de protección social.

J. Ignacio Gutiérrez Arrudi
Decano del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza
Vicepresidente del Consejo de Colegios de Abogados de Aragón



FOTO PORTADA: MANUEL HERNÁNDEZ MOMPÓ
(VALENCIA, 1927 - MADRID, 1992)



08



28



40



68



78



88

06 **ACTUALIDAD**
LA NUEVA OFICINA JUDICIAL.

08 **EN PORTADA**
PROTECCIÓN SOCIAL DEL ABOGADO.
DICTAMEN SOBRE EL COMPUTO RECÍPROCO DE LAS COTIZACIONES.
ENTREVISTA A LUIS DE ANGULO, PRESIDENTE DE LA MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA.
ABOGADO: MUTUALISMO Y/O RETA.
¿CUÁNTOS MÁS?

28 **REPORTAJE**
TURNO DE OFICIO.

32 **ENTREVISTA**
VISITA A LA DELEGACIÓN DEL CGAE EN BRUSELAS.

36 **VIDA COLEGIAL**
MEMORIA DEL REICAZ DE 2009

40 **INTERNACIONAL**
PROBLEMÁTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN GUINEA ECUATORIAL.

46 **OPINIÓN**
LA IMAGEN SOCIAL DE LA ABOGACÍA.
LA DEFENSA DEL HONOR.
PENSIÓN DE VIUDEDAD: NUEVA REALIDAD SOCIAL, NUEVOS SUPUESTOS.

56 **NOTICIAS**
HEMOS HECHO.

58 **DERECHO Y SOLIDARIDAD**
EL DERECHO, EL DEPORTE Y LA SOLIDARIDAD.

64 **ABOGADOS JÓVENES**
XVI CONGRESO ESTATAL DE LA ABOGACÍA JOVEN.

68 **LIFESTYLE**
UNA PROTAGONISTA DE ALTURA.

74 **TERRITORIO**
EL VALLE ENCANTADO... DETENA.

78 **DE LA TIERRA**
TERNASCO DE ARAGÓN, IDENTIFÍCALO PARA ESTAR EN BUENA FORMA.

82 **HUMOR**
ESTUDIOS DE JURISIMPRUDENCIA. UNDE GENTIUM SUM?
COSAS QUE TODOS PRECISAN CONOCER ACERCA DE SU ABOGADO.

88 **HISTORIA, DERECHO Y CINE**
35 AÑOS DE LA CONCLUSIÓN DE LA "GUERRA" DE VIETNAM.

92 **AGENDA**
ZARAGOZA, HUESCA Y TERUEL.

LA NUEVA OFICINA JUDICIAL

TEXTO: SANTIAGO SANZ LORENTE, SECRETARIO DE LA SALA DE GOBIERNO DEL TSJA. FOTO: BEANDLIFE.

EL 4 DE MAYO ENTRA EN VIGOR LA LEY 13/2009, DE 3 DE NOVIEMBRE (BOE DE 4/11), DE REFORMA DE LA LEGISLACIÓN PROCESAL PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA OFICINA JUDICIAL.

A lo largo de esta semana pasada se ha celebrado en Zaragoza la feria TECNIMAP en la que se mostraban los avances y sistemas que en materia tecnológica aplican las distintas administraciones públicas. Desde la promoción y despliegue del D.N.I. hasta las sofisticadas herramientas del Ministerio de Defensa. Allí estaba también el Ministerio de Justicia con un expositor frugal y austero pero donde se exponían todas aquellas actuaciones en las que estaba embarcado el actual equipo para situar de lleno a la Justicia en España dentro de lo que se ha dado en llamar tecnologías de información y comunicación.

Se mostraban los nuevos sistemas de gestión procesal que van a soportar las reformas de la administración de justicia en España. Allí estaban todos aquellos planes de modernización tecnológica de la ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA con la finalidad de facilitar, agilizar los trámites y mejorar el acceso de los ciudadanos a la información, así como la interoperabilidad entre los distintos actores de la justicia: Organos Judiciales, Ministerio Fiscal, Registros, Inst, Nal de Toxicología, Medicina Legal, Fuerzas y cuerpos de la Seguridad del Estado, Colegios de Abogados, Procuradores, Graduados, Notariado, Servicio Jurídico del Estado e Instituciones Penitenciarias.

Llegados a este punto quizá alguien se pregunte ¿que tiene esto que ver con la reforma orgánica, el Secretario Judicial y la nueva oficina judicial que es el objeto de este comentario?

Lo que quiero poner de manifiesto es que la reforma orgánica, cuyo marco regulador quedó fijado en la modificación de la L.O.P.J. de 23 de Diciembre de 2003 no era una puesta al día sino la instauración de un nuevo modelo de Administración de Justicia.

El concepto último de la reforma es que el modelo existente en la administración de justicia y que básicamente se remontaba a la primera L.O.P.J. de 1870 estaba agotado y que la L.O.P.J. de 1985 y las posteriores reformas no habían sabido solucionar dicho problema. La España del siglo XXI, constitucional, democrática y moderna, casaba mal con una estructura autárquica, atomizada, cerrada en sí misma y poco permeable.

Se cambia el “juizado” como pilar de la Administración de Justicia por la unidad procesal de apoyo. Se delimitan que competencias y tareas pertenecen a uno u otro cuerpo. Se da carta de naturaleza a los servicios comunes que pasan a ser el pilar fundamental y más amplio de la nueva oficina. A su vez este nuevo modelo tiene diferentes características a saber:

1. La flexibilidad, que permitirá adaptarse a las diferentes realidades territoriales.
2. La agilidad para dar respuestas a problemas concretos.
3. La eficacia

Se crean también las unidades administrativas diferenciadamente de las oficinas judiciales, pero al servicio de estas.

A todo ello hay que unir una interacción entre El Ministerio de Justicia, el C.G.P.J., La Fiscalía General del Estado y las CCAA con competencias asumidas.

Sobre la Justicia en sentido amplio convergen diversos poderes que no siempre aciertan a aunar esfuerzos y voluntades para la consecución de objetivos comunes. De otra parte la existencia de transferencias de competencias sobre medios personales y materiales a unas CCAA y no a otras dificultaba todavía más la reforma.

Alguna de estas CCAA habían avanzado más en sistemas de gestión procesal y servicios comunes, pero eran propios y a veces no compatibles con el resto.

Tras diversas vicisitudes el C.G.P.J. es quien se encarga de homogeneizar que todos los sistemas de gestión procesal, sea cual sea el soporte técnico, ofrezcan las mismas prestaciones y garantías al ciudadano. Esto se lleva a cabo mediante el llamado test de interoperabilidad.

Dice Moreno Catena al hablar de esta reforma “que una de las medidas y tal vez la piedra angular de esta reforma, ha sido situar al Secretario al frente de la oficina judicial, suprimiendo la superior dirección e inspección que ostentaban hasta el momento jueces y presidentes, de modo que puedan extraerse de este cuerpo superior jerárquico potencialidades hasta ahora olvidadas”.

La reforma ha modificado la anterior regulación y ha dedicado el libro V exclusivamente a los Secretarios y a la Oficina Judicial. Ha establecido una nueva estructura orgánica, funcional y territorial estableciendo una regulación similar a la del Ministerio Fiscal aunque con importantes diferencias.

Posteriormente con la publicación del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales se ha completado una regulación que daba carta de naturaleza al nuevo modelo en el que fundamentalmente prima la independencia y la responsabilidad en el ejercicio de sus funciones.

Se han introducido la figura del Secretario General, Secretario de Gobierno (simultaneando sus funciones con el ejercicio de la Secre-

LA REFORMA HA MODIFICADO LA ANTERIOR REGULACIÓN Y HA DEDICADO EL LIBRO V EXCLUSIVAMENTE A LOS SECRETARIOS Y A LA OFICINA JUDICIAL

Control similar esta fijado para la implantación y desarrollo de los servicios comunes.

El Art 438-1 define al servicio común como aquella unidad de Oficina Judicial que sin estar integrado en un órgano judicial asume labores centralizadas de gestión y apoyo en aplicaciones derivadas de la aplicación de las leyes procesales.

El diseño de los servicios comunes procesales así como su creación y organización es competencia del Ministerio y en caso de haberse transferido de la respectiva CCAA.

En Aragón la asunción de competencias se produjo el día 1 de Enero de 2008 luego será la Consejería de Justicia quien promueva su creación.

Expuesto de modo general el panorama de la nueva estructura de la justicia en España corresponde hablar ahora de la figura del Secretario Judicial.

taria de Gobierno de los T.S.J.) los Secretarios coordinadores y los Secretarios directores de los Servicios Comunes.

En cuanto a la atribución de competencias procesales largamente reivindicadas, finalmente han sido plasmadas en la Ley 13/2009 de 4 de Noviembre. Dada su amplitud al tratarse de nada menos que 16 leyes procesales las afectadas, alguna de ellas profundamente como la L.E.C., veremos a partir del 4 de mayo como desarrollan su eficacia.

Decía Joaquín Carbonell “ya se que el camino es duro, ya se que el camino es largo”. Los Secretarios Judiciales somos conscientes de que un cambio de estas características conlleva sus dificultades, pero la preparación, la ilusión y la responsabilidad no faltarán, y cuando el despliegue de la nueva Oficina Judicial alcance toda su extensión podremos decir como Machado que hemos hecho camino al andar. ■

PROTECCIÓN SOCIAL DEL ABOGADO

SEGURIDAD SOCIAL Y/O MUTUALIDAD

TEXTO: REDACCIÓN Y J. IGNACIO GUTIÉRREZ ARRUDI, ABOGADO FOTOS: QUICO GIMENO.

Dirección provincial de la Seguridad Social

“TRAS LA APROBACION DEL PUA: EL ABOGADO MUTUALISTA PASA A SER ASEGURADO Y DEJA DE SER EL CENTRO DE LA MUTUALIDAD (ENTIDAD FINANCIERA).”

Tras la aprobación del Plan Universal de la Abogacía, en noviembre de 2005, la Mutualidad General de la Abogacía se presenta como una alternativa, mejor y más barata, a la afiliación a la seguridad social en régimen de autónomos, para los abogados que trabajan por cuenta propia.

Sin embargo un análisis comparativo homogéneo y riguroso entre esas dos prestaciones (PUA y RETA) demuestra que para alcanzar las mismas coberturas, en el PUA hay que pagar más que en el RETA.

Hasta tal punto es evidente que a nivel de protección, prestaciones y precio no cabe comparar el sistema público de la Seguridad Social con el sistema privado de la Mutualidad de la Abogacía, que la propia Mutualidad, consciente de sus limitaciones invita a sus mutualistas a prepararse para la jubilación, cuando es su único sistema de previsión, recomendándoles que “deben ser conscientes de que lo que se ahorran en cotización al régimen general o de autónomos, deberían aplicarlo a mejorar sus prestaciones en la Mutualidad.” (Revista nº 61, abril de 2010).

El mutualista, hoy asegurado, deberá valorar si le conviene realizar esa aportación adicional o suspender el pago de sus aportaciones y cotizar exclusivamente en el RETA. A efectos orientativos podemos recomendar:

I.- Abogados/mutualistas INTEGRADOS en el sistema público de la Seguridad Social. LA MUTUALIDAD ES COMPLEMENTARIA. DEBEN CONTINUAR, teniendo en cuenta que es una forma de aseguramiento privado y que la rentabilidad anual media en los últimos cuatro años es del 5,93% y a 31 de diciembre de 2009 fue del 5,90%.

II.- Abogados/mutualistas NO INTEGRADOS en el sistema público de la Seguridad Social. LA MUTUALIDAD ES UNA ALTERNATIVA Y CONSECUENTEMENTE, dada las coberturas del producto básico y mínimo asegurado de JUBILACIÓN, INVALIDEZ Y FALLECIMIENTO (que pueden ser opcionalmente mejoradas o complementadas con el correspondiente plus económico):

A) Para mutualistas que acrediten una edad inferior a 44 años, es evidente que deben integrarse en el RETA a bases mínimas y adquirir la condición de “mutualista en suspenso”, si prima un criterio de ahorro, salvo que su situación económica y de oportunidad le permita mantener además el sistema complementario de la Mutualidad.

B) Para mutualistas de 44 años a 50 años, a la vista del PUA, deberán optar por el RETA, buscando las bases máximas que legalmente tengan permitidas en atención a la edad y posibilidades económicas, adquiriendo en su caso la condición de “mutualista en suspenso” o de tener medios, manteniendo en

concurrencia el sistema complementario de la Mutualidad.

C) Supuesto distinto es el de los mutualistas de más de 50 años que quieran acceder al RETA y con la hipótesis establecida de una jubilación a los 65 años, no lograrían reunir el requisito de los 15 años de cotización y consecuentemente no recibirían prestación alguna. Para este grupo, la recomendación única es la capitalización en el PUA, manteniendo el encuadramiento en la Mutualidad y esperar (y desear) cualquiera de las dos alternativas posibles:

* Judicial: reconocimiento de cómputo recíproco de cotizaciones (ex Art. 9 LGSS), lo que resulta rechazado desde un punto de vista de legalidad ordinaria conforme al Dictamen de febrero de 2010, que se cita en el apartado “Cómputo recíproco de cotizaciones”.

* Legislativa: reconocimiento político del cómputo recíproco de cotizaciones en condiciones homogéneas a las establecidas para los sacerdotes y monjas católicas.



EN LA MUTUALIDAD LA PENSIÓN HISTÓRICA ES MÍNIMA; LA PENSIÓN FUTURA DEPENDE DE LA CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL DE CADA ABOGADO Y SE REVALORIZA EN EL RETA AÑO A AÑO.

DIFERENCIAS SUSTANCIALES EN LAS COBERTURAS

El afiliado a la Mutualidad General de la Abogacía obtiene las coberturas del producto básico asegurado de jubilación, invalidez y fallecimiento a un precio mínimo para 2010 de aproximadamente de 128 euros mensuales. Se sumarán lógicamente a dicho precio, los costes de todos y cada uno de los complementos asegurados, que voluntariamente, el mutualista quiera o pueda asumir (incapacidad temporal, asistencia sanitaria,...), y en todo caso de forma separada los costes farmacéuticos derivados de su necesidad y especial intensidad en enfermos crónicos y jubilados.

Por su parte la cuota mínima de cotización al RETA para 2010 se sitúa aproximadamente en los 250 euros mensuales y por supuesto incluye en sus prestaciones y precio, no sólo la opción básica otorgada por la Mutualidad, sino las opciones complementarias, sin precio alguno añadido, de asistencia sanitaria (hasta 98 euros mes), asistencia farmacéutica (crónicos y jubilados agotan su prestación habitualmente en este concepto), incapacidad temporal, incapacidad permanente, viudedad, maternidad, paternidad, orfandad, ayudas a la dependencia,...

El sistema público de la Seguridad Social y concretamente en el RETA y en la Mutualidad cabe la continuidad de la actividad profesional al llegar a la edad de jubilación. En la Mutualidad se permite, salvo para el supuesto de invalidez absoluta, la continuación de la actividad. En el RETA se permite la continuidad de la actividad si bien con suspensión de la pensión reconocida en su caso y con exoneración de cuotas hasta la nueva solicitud.

En el RETA y en la Mutualidad se incentivan los tres primeros años de actividad, con una reducción de cuotas, consistente en un porcentaje de un 30% y un 50% (alta inicial y hasta 30 años de edad en el primero y alta inicial sin más requisitos en la segunda).

LO BARATO SIEMPRE ES CARO

Sorprende y sonroja la ineficacia del colectivo de abogados, que no ha sabido aprovechar las oportunidades, como si hicieron otros grupos profesionales, para integrarse en el régimen de la Seguridad Social Pública y beneficiarse de sus coberturas. Entre 1980 y 1990 los colectivos profesionales de economistas, odontólogos, veterinarios, agentes de la propiedad, ingenieros, diplomados en trabajo social, censores jurados de cuenta,..., obtuvieron una protección integral de la Seguridad Social. La abogacía no optó colectivamente, pudiendo hacerlo, por tal integración.

El RETA permite al propio autónomo determinar el nivel de protección integral e inmediata, con contraprestaciones no de futuro (jubilación, invalidez y fallecimiento) sino actuales y reales en función de la necesidad de cobertura del abogado, de su familia y en atención a su edad y a los medios económicos disponibles, de tal forma que en un solo acto (integración a la Seguridad Social pública) se consiguen potencialmente todas las prestaciones y una cobertura flexible en su desarrollo, cuantitativamente muy superior en todas sus prestaciones básicas, en comparación homogénea a la contratación privada de prestaciones equivalentes. El Pacto de Toledo garantiza un sistema de reparto y la viabilidad del sistema público con enormes excedentes a finales de 2009 pese a la situación de crisis constatada.

El Plan Universal de la Abogacía, único realmente existente y eficaz tras la última decisión del Tribunal Supremo, da las coberturas del producto básico reseñadas de jubilación, invalidez y fallecimiento. Por supuesto a un precio adicional da otras coberturas, que no cabe comparar homogéneamente con las del sistema público de la Seguridad Social, por cuanto dependerán de los factores de objeto contratado, situación previa del asegurado (exclusiones), capital individual aportado, riesgo en la gestión y tiempo de permanencia.

Estamos hablando sencillamente de un aseguramiento privado y voluntario, sujeto a la Ley de Ordenación del Seguro Privado en un sistema de estricta capitalización individual.

ASISTENCIA SANITARIA Y FARMACÉUTICA

España tiene uno de los catálogos de prestaciones sanitarias más amplios de la Unión Europea, los ciudadanos están cubiertos prácticamente en todo salvo en odontología. Nuestro sistema de cobertura se ha ganado el prestigio internacional dentro y fuera de la Unión Europea.

Desde 2009 y en 2010 los órganos de gobierno de la Mutualidad y del Consejo General de la Abogacía Española están pidiendo para la abogacía española la asistencia sanitaria universal y gratuita.

La abogacía gallega y concretamente el Turno de Oficio de Galicia fueron precursores en el reconocimiento de la asistencia sanitaria universal. Cataluña es en la actualidad la única comunidad que tiene en marcha desde finales de febrero de 2010 un proyecto de ley para que los profesionales liberales catalanes puedan disfrutar del sistema de sanidad pública gratuita de aquellos que estaban excluidos por pertenecer a la Mutualidad de la Abogacía.

En Aragón se ha adoptado un acuerdo similar en referencia a la abogacía integrada en el Turno de Oficio.

Todos los abogados integrados en el sistema público de la Seguridad Social gozan actualmente de las ventajas de uno de los sistemas sanitarios más prestigiados.

La Mutualidad ofrece, con precios adicionales a su cuota básica, una cobertura de póliza de seguro privado, con algunos servicios del sistema público.



Edificio de antiguas mutualidades laborales

La Mutualidad no puede ofrecer asistencia farmacéutica alguna y el sistema público de Seguridad Social la integra a niveles absolutos, lo que es extremadamente grave para los abogados mutualistas sin cobertura de Seguridad Social, de mayor edad, abogadas embarazadas o con riesgo en el embarazo, enfermos crónicos o simplemente enfermos puntuales con necesidades farmacéuticas.

PROTECCIÓN POR MATERNIDAD

Las trabajadoras por cuenta propia del RETA que, habiendo cesado su actividad por maternidad y disfrutando del periodo de descanso correspondiente, vuelvan a realizar su actividad por cuenta propia en los dos años siguientes a la fecha del parto tendrán derecho a percibir una bonificación del ciento por ciento de la cuota por contingencias comunes resultante de aplicar el tipo de cotización a la base mínima vigente en el RETA, independientemente de la base por la que coticen, y durante un periodo de 12 meses.

La Maternidad y el riesgo durante el embarazo se contemplan en el RETA igual que en el Régimen General (superprotección pública).

La extensión de las prestaciones se ha llevado a cabo de una forma radicalmente igualitaria, pues no sólo no se exige cotización adicional.





EL ABOGADO MUTUALISTA NO TIENE COBERTURA SANITARIA NI FARMACÉUTICA.

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE UNA PROTECCIÓN SOCIAL EFECTIVA PARA LOS ABOGADOS

En las IV Jornadas de Juntas de Gobierno de Colegios de Abogados, celebradas en Tenerife los días 12 y 14 de mayo de 2005, en la Ponencia I “La previsión social de la abogacía” se defendieron dos posiciones conceptualmente confrontadas, la abogacía institución y la Mutualidad de la Abogacía. Por acuerdo unánime en síntesis se asumieron como conclusiones:

El Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos (RETA) de la Seguridad Social es, hoy por hoy, mucho más favorable para el afiliado (abogado) que cualquiera de los regímenes actualmente regulados, sin perjuicio de alternativas o planes de futuro, en condiciones homogéneas.

El sistema de previsión de la abogacía requiere, con carácter mínimo y flexible, las siguientes exigencias:

- a) Asistencia sanitaria universal y sin límite.
- b) Asistencia farmacéutica.
- c) Protección por maternidad y riesgo durante el embarazo.
- d) Jubilación parcial, flexible, anticipada y ordinaria.
- e) Incapacidad permanente, total, parcial, total cualificada, absoluta y gran invalidez.

f) Incapacidad temporal con independencia de su etiología.

g) Muerte y supervivencia (viudedad, orfandad y prestaciones a tanto alzado).

Los Colegios de Abogados, los Consejos Autonómicos y el Consejo General de la Abogacía Española están obligados, mediante las decisiones que procedan, a obtener para la abogacía un sistema completo de previsión social digno de tal nombre, sea a través de la Mutualidad General de la Abogacía Española, del sistema público de la Seguridad Social (RETA), o de cualquier otro sistema que pudiera crearse, estudiando la situación actual y las perspectivas razonables de futuro. ■

Sí se exige estar al corriente del pago de las cuotas. Conviene recordar que ya existe la bonificación para los contratos de interinidad por sustitución de autónomos, tanto en caso de maternidad como de riesgo durante el embarazo.

Por supuesto la Mutualidad puede ofrecer ahora una previsión de la maternidad con exclusiones y precios correspondientes a las pólizas del seguro del mercado privado.

LA MUTUALIDAD EMPEORA LAS CONDICIONES DE JUBILACIÓN

En el RETA es preciso cumplir los 65 años para optar a la jubilación. No cabe la jubilación anticipada que se acepta en el régimen general y hay que manifestar que el legislador está más interesado en incentivar con bonificaciones el retraso en la edad de jubilación y la jubilación flexible posterior a esa edad, que la jubilación anticipada. La prestación mínima vitalicia aproximada, para un supuesto de cotización normal, es de 725 euros, y la máxima, lógicamente la mayor del sistema, sobre 3.000 euros. Se calcula en función de las bases de cotización de los últimos 180 meses y con un mínimo de 15 años.

La Mutualidad de la Abogacía fija la prestación de jubilación en atención al capital acumulado que puede ser retirado en pago único o convertido en renta vitalicia o finan-

EL RETA PERMITE A LOS JÓVENES ABOGADOS UNA REDUCCIÓN EN LA CUOTA LOS PRIMEROS AÑOS AL IGUAL QUE LA MUTUALIDAD CON PRESTACIONES RADICALMENTE DIFERENTES.

ciera. La Mutualidad abonaba una pensión mínima de 300 euros en 2009 y ha aprobado su revisión a 325 euros para 2010. Con el PUA sólo puede proyectar modelos de capitalización y los mismos son radicalmente diferentes para cada abogado en atención a sus aportaciones de capital ordinarias o extraordinarias. La referencia del capital máximo de jubilación otorgado con anterioridad a la transformación del Plan Universal de la Abogacía (noviembre de 2005), da la clave de la prestación máxima reconocida por la Mutualidad: 601,50 euros, sin posibilidad de actualización. Se constata con la simple comprobación de la situación de nuestros pasivos, abogados jubilados o viudas, a los que cabe preguntar cuál es el importe de su pensión máxima y sus actualizaciones (1).

(1) La Junta de Gobierno de la Mutualidad ha aprobado recientemente y pendiente de su ratificación por la Asamblea General que se celebrará en Madrid, el 19 de junio de 2010, una entrega única a los pensionistas anteriores a noviembre de 2005 de 625 euros y la subida de las pensiones mínimas para 2010 a 325 euros mensuales.

LA PROTECCIÓN SOCIAL EN EUROPA⁽¹⁾

Alemania	Austria	Bélgica	Chipre	España
Son los <i>Rechtsanwaltsversorgungswerke</i> , que es un organismo específico para abogados con personalidad jurídica de derecho público.	Son organismos dependientes de los colegios de abogados y financiados por los mismos, llamados Teil A y Teil B.	Es un organismo de previsión social general para todos los trabajadores por cuenta propia, y además hay que suscribir un seguro de enfermedad privado.	Es un seguro de pensiones específico para abogados, creado por Ley pero en el marco del colegio de abogados.	Existen tres posibilidades: Régimen General de la Seguridad Social, Régimen Especial de la Seguridad Social para Trabajadores Autónomos y la Mutualidad General de la Abogacía, siendo este último el único específico para abogados.
Francia	Grecia	Italia	Polonia	Portugal
Para las prestaciones de vejez existe la Caisse Nationale des Barreaux Français (CNBF), y para las prestaciones por invalidez y defunción existe el CNBF y la Asociación de Previsión de los Abogados Franceses (APBF). La CNBF es un organismo privado y la APBF es una asociación sin ánimo de lucro.	Existen dos organismos con personalidad jurídica de derecho público, uno para todos los juristas en general que se encarga de las pensiones, y otro específico para abogados que se encarga de las prestaciones sociales y sanitarias.	Es la Cassa Nazionale di Previdenza e Assistenza Forense, que es una fundación de derecho privado específica para abogados.	Existe un seguro de las personas ancianas y cada cámara de distrito de asesores jurídicos dispone de un fondo de ayuda que funciona en base a contribuciones voluntarias. Además hay otro fondo de ayudas para abogados de y pasantes de las cámaras regionales.	La Caixa de Previdencia dos Advogados e Solicitadores, que es una institución con personalidad jurídica propia de derecho público, específica para abogados y procuradores. Además es obligatoria la inscripción al régimen general de los trabajadores por cuenta ajena.
Dinamarca	Luxemburgo	Liechtenstein	Eslovenia	Finlandia, Islandia, Suecia, Países Bajos y Noruega.
El colegio de abogados y la Law Society gestionan mediante una fundación la seguridad social para los abogados.	Son la Caisse de Maladie y la Caisse de Pension des Employés privés, que son dos organismos de derecho público para todos los trabajadores del sector privado.	El sistema está compuesto por seguros de organismos privados y seguros públicos, igual para todos los trabajadores por cuenta propia.	Sólo existe el Instituto Esloveno para los seguros de jubilación e invalidez que es común a todas las profesiones y fondos de pensiones privados.	No existe organización específica. Es el sistema nacional de seguridad social.

(1) Conferencia, “la Seguridad Social de los abogados europeos CCBE Roma”

NOTA: Países con un órgano específico de previsión social para los abogados: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Polonia, Portugal. Países que no tienen un órgano específico de previsión social para los abogados: Dinamarca, Finlandia, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, República Eslovaca, Eslovenia, Suecia.

¿RECONOCERÁ LA SEGURIDAD SOCIAL LAS COTIZACIONES DE LOS ABOGADOS EN EL PERIODO OBLIGATORIO?

DICTAMEN SOBRE EL COMPUTO RECÍPROCO DE LAS COTIZACIONES

TEXTO: SAGARDO Y ABOGADOS. MADRID FOTO: QUICO GIMENO.



Para dar respuesta a las expectativas de todos los abogados, en régimen de ejercicio libre o asociado en un despacho profesional, que fueron encuadrados obligatoriamente en la Mutualidad de la Abogacía, pues iniciaron su actividad antes del 10 de noviembre de 1995, El Colegio de Abogados de Zaragoza encargó un informe sobre el Computo Recíproco al bufete Sagardo y Abogados.

El dictamen fue emitido el pasado febrero y entre los numerosos aspectos que estudia en profundidad, destacamos las siguientes cuestiones:

COTIZACIONES A MUTUALIDADES HISTÓRICAS

Un abogado, en cuanto trabajador por cuenta ajena, sujeto a una relación laboral común o especial está incorporado al Régimen General de la Seguridad Social causará pensión conforme a las disposiciones vigentes en dicho régimen.

Si el abogado accede a la jubilación, en razón de la actividad llevada a cabo en régimen libre o como asociado en un despacho profesional, la respuesta protectora será muy diferente, en función de que el interesado haya optado, en base a las facultades que le confiere la DA 15 LOSEP, por el encuadramiento en el RETA o en la Mutualidad de la Abogacía, ya que una u otra opción implican unos regímenes diferentes, que originan consecuencias importantes.

El propósito fundamental del conjunto de disposiciones que arbitran el cómputo recíproco de cotizaciones es que el sujeto pueda acusar derecho a prestaciones cuando no se reúnan de manera independiente en cada régimen las

cotizaciones necesarias para ello. Y ello dado que mediante la totalización de lo aportado se permite que se preserven los derechos en curso de adquisición en cada uno de los regímenes a los que sucesivamente se haya ido contribuyendo, tal y como de manera expresa se afirma en el Art. 9.2 LGSS. Ha de tratarse, además, de cotizaciones no superpuestas.

El cómputo recíproco opera con carácter general entre los regímenes que lo tengan establecido respecto del Régimen General, y entre aquellos entre sí.

El tema, sin embargo, adquiere nuevas vertientes cuando se trata de determinar la relevancia de las cotizaciones vertidas a Mutualidades históricas, siendo competente un régimen actual y no histórico.

Del sistema descrito de interconexión histórica de cotizaciones se excepcionan las cotizaciones vertidas a la Mutualidad de previsión del colegio profesional de la abogacía que no dan lugar, tal y como lo hemos señalado con anterioridad, a cómputo recíproco alguno.

Excluido el carácter sustitutorio de la Mutualidad General de la Abogacía y configurada la misma tras la Ley 30/1995 de 8 de noviembre de Ordenación y Supervisión del Seguro Privado como alternativa y no sustitutoria, los efectos para los pensionistas de la Mutualidad General de la Abogacía, la misma alteró de manera importante la situación anterior en cuanto que permitió en determinados supuestos la inclusión de los profesionales colegiados en el RETA, con independencia de que mediara o no una solicitud de los órganos superiores del propio Colegio Profesional. (2)

Se impone a partir de la entrada en vigor de la Ley 30/1995, la autonomía individual frente a la anterior incorporación colectiva de la Seguridad Social, estableciendo la obligación de los profesionales colegiados de quedar encuadrados en el RETA, si bien, en algunos supuestos y a efectos de dar cumplimiento a dicha obligación, el interesado puede optar por solicitar la afiliación y/o el alta en dicho régimen especial o incorporarse a la Mutualidad que tuviese establecida el respectivo Colegio Profesional. (3)

CONCLUSIONES FINALES DEL DICTAMEN (4)

Primera.- En sus orígenes, la Mutualidad de la Abogacía vino funcionando como un sistema de previsión con unas prestaciones preferentes y otras secundarias. Las primeras consistían en subsidios de defunción, orfandad, vejez, invalidez y viudedad, pero sólo era de contratación obligatoria para todo mutualista el subsidio de defunción, siendo los restan-

(1) Dictamen de febrero de 2010 sobre "La viabilidad jurídica de aplicar el criterio de cómputo recíproco de cotizaciones a las cotizaciones realizadas a mutualidades de previsión social: el caso de la Mutualidad de la Abogacía" emitido por Sagardoy Abogados.

(2) Nota de redacción. No recoge el Dictamen, pero sin embargo hay que recordar que el Real Decreto 2504/1980 de 24 de octubre y la Sentencia del Tribunal Constitucional de 22 de noviembre de 1982, pusieron en manos del Consejo General de la Abogacía Española la facultad de decidir el momento de integración efectiva en la Seguridad Social; solicitud a todos los efectos vinculante para el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Entre 1980 y 1990, los colectivos profesionales de economistas, odontólogos, veterinarios, agentes de la propiedad, ingenieros, diplomados en trabajo social, censores jurados de cuentas... obtuvieron una protección integral de la Seguridad Social. No optaron colectivamente los abogados españoles.

(3) Nota de redacción. Ver la Sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Social) de 25 de enero de 2000. Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina nº 1317/1999 sobre derecho de opción y compatibilidad de alta.

(4) Nota de redacción. Pendiente de valoración constitucional.

tes subsidios o prestaciones puramente voluntarios. Actuaba, por tanto, al margen de la cobertura del sistema público de la Seguridad Social, aun cuando era la única forma de previsión para el colectivo de abogados. Esta obligatoriedad se consigue exigiendo para el ejercicio de la abogacía el requisito de la colegiación, la cual requiere a su vez acreditar en todo momento la pertenencia a la Mutualidad y el pago de sus cuotas.

Segunda.- Ese carácter obligatorio quedó forzado con el tiempo dado que los abogados desarrollan su actividad por cuenta propia, o en el marco de despachos profesionales, no tenían posibilidad de inclusión en un régimen público de Seguridad Social, lo cual constituía una excepción al derecho/obligación de cualquier trabajador por cuenta propia de afiliarse/darse de alta en el régimen de trabajadores por cuenta propia o autónomos (RETA), puesto que la incor-

poración a este régimen especial requería que los interesados, además de llevar a cabo una actividad por cuenta propia de forma habitual, personal y directa, estuviesen encuadrados en la entidad sindical en la que correspondiera el encuadramiento de su actividad, encuadramiento no exigido a los profesionales colegiados.

La Mutualidad venía a funcionar en definitiva como un sistema de previsión básico, al margen de la Seguridad Social, que implicaba un sistema que reemplazaba la acción de la Seguridad Social. Y ello, insistimos, porque era obligatoria su pertenencia y era la única forma de previsión para ese colectivo.

Tercera.- La Mutualidad General de la Abogacía se configura como Entidad de previsión social alternativa al RETA, pero no sustitutoria en sentido técnico. Los múltiples argumentos analizados en este informe avalan esta conclu-

sión: ausencia de la preceptiva disposición en tal sentido, la voluntariedad en su pertenencia, posibilidad de simultanear la pertenencia a RETA y a Mutualidad, permanencia de la Mutualidad al margen del sistema de Seguridad Social y diversas previsiones legislativas fiscales o procesales. Todo ello excluye la posibilidad de acudir a las reglas del cómputo recíproco de cotizaciones (art. 9.2 LGSS).

Cuarta.- Una vez constatadas las limitaciones que supone, desde una perspectiva contenciosa, la posibilidad de iniciar acciones de cara a reclamar la posible consideración como cotizaciones objeto de cómputo recíproco a aquellas realizadas a la Mutualidad de la Abogacía durante el periodo en que aquélla tuvo el carácter de obligatoria, cabe indicar que, ello no obstante, existen actuaciones realizadas por el legislador en apoyo de colectivos con dificultades de acceso a las pensiones del sistema de Seguridad Social. ■



TRANSCONTINENTAL

c/ San Miguel, 49, tel.: 976 23 75 26 / sanmiguel@transcontinental.es
Pso. Teruel, 40, tel.: 976 23 19 97 / pso.teruel@transcontinental.es
ZARAGOZA

VUELTAS AL MUNDO EN AMBOS SENTIDOS (ESTE Y OESTE) • HASTA UN 30 % DTO. POR RESERVA ANTICIPADA
PLAYAS DEL MEDITERRÁNEO NOCHES DE HOTEL GRATIS • BALEARES Y CANARIAS OFERTAS
CON AVIÓN GRATIS PARA NIÑOS HASTA TERMINAR EL CUPO

FECHAS DE SALIDAS	DESTINO	DOBLE	CATEG. HOTEL
11/07 AL 19/07	ESPECIAL MALDIVAS SHERATON FULL MOON /9DÍAS/7NOCHES) HAB.BEACHFRONT DELUXE	2.268,00 €	H LUJO
17/07 AL 24/07	ESCAPADA A EGIPTO (8 DÍAS/ 7 NOCHES)	596,00 €	H 4**** SUP
08/08 AL 15/08	BÁSICOS DE CHINA (8 DÍAS/ 6 NOCHES)	1.840,00 €	H 5 *****
07/08 AL 17/08	MARAVILLAS DE COSTA RICA (12 DÍAS/ 10 NOCHES)	1.859,00 €	H TURISTA
29/07 AL 05/08	ATENAS + CRUECRO ISLAS GRIEGAS (8 DÍAS/ 7 NOCHES) CAMAROTE EXTERIOR SUPERIOR	1.108,00 €	H 4****
08/08 AL 15/08	SABOR DE ITALIA (8 DÍAS/ 7 NOCHES)	1.088,00 €	H 4****
08/08 AL 14/08	DESCUBRIENDO JAPÓN (8 DÍAS/ 6 NOCHES)	2.438,00 €	H TURISTA
25/07 AL 01/08	TURQUIA HISTÓRICA (8 DÍAS/ 7 NOCHES)	752,00 €	H 5*****
14/09 AL 27/09	DESCUBRIENDO VIETNAM (13 DÍAS/ 12 NOCHES)	2.121,00 €	h 4 **** SUP
13/09 AL 21/09	CANADÁ CLÁSICO (10 DÍAS/ 8 NOCHES)	1.720,00 €	H PRIMERA
08/09 AL 14/09	TESOROS DE JORDANIA (7 DÍAS/ 6 NOCHES)	1.136,00 €	H 3 ***
14/09 AL 27/09	DESCUBRIENDO TAILANDIA Y PHUKET (15 DÍAS/ 12 NOCHES)	1.960,00 €	H PRIMERA
14/09 AL 27/10	HAWAI - HOTEL MARRIOT CON VISTA A WAIKIKI BEACH (11 DIAS 8NOCHES)	2.150,00 €	h 4 **** SUP

www.transcontinental.es



LUIS DE ANGULO, PRESIDENTE DE LA MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA AFIRMA:

“LA MUTUALIDAD, EN ESTOS MOMENTOS, CUBRE TODAS LAS PRESTACIONES QUE PROPORCIONA EL SISTEMA DE AUTÓNOMOS”

Abogados&Actualidad entrevista al número uno de la Mutualidad General de la Abogacía Española. Luis de Angulo Rodríguez, granadino, lleva quince años al frente de la institución. Por mencionar sólo alguno de sus méritos diremos que ha sido presidente de la Real Academia de Jurisprudencia de Granada, director general de seguros en el Ministerio de Hacienda, decano del Ilustre Colegio de Abogados de Granada y miembro del Consejo General de la Abogacía Española.

TEXTO Y FOTOS: M.G.A.

Luis de Angulo nos hace un hueco en su agenda para tratar de despejar algunas dudas sobre la protección social de los abogados en España y qué sistema es más beneficioso para ellos: la Mutualidad o el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).

Dicen que la Mutualidad “cobra menos, protege menos y paga tarde” ¿Es cierto que a un abogado jubilado y mutualista le queda al final de su vida una pensión máxima de jubilación de 601,50 euros?

Si se compara la cuota mensual que se paga a la Mutualidad, como sistema legal alternativo, respecto a la cuota mínima que se debe satisfacer al régimen de autónomos, es cierto que esa cuota mínima es inferior en la Mutualidad. En ambos casos, no obstante, el abogado puede añadir las aportaciones o ampliar las cuotas en la cuantía que estime oportuno —en la Mutualidad sin límite, mientras que en Autónomos hasta la base máxima de cotización, de 3.198 euros—, para obtener prestaciones menores.

Pagando en la Mutualidad estas cuotas inferiores se obtienen prestaciones que tanto para el caso de fallecimiento, invalidez, incapacidad profesional como para jubilación son superiores a las de autónomos. Esto es así porque utilizamos el sistema de capitalización individual con lo que una parte del coste se paga con los rendimientos de las inversiones que se realizan con dichas cuotas, que en autónomos no existen.

Hasta hace unos años, la renta objetivo que se podía conseguir en la Mutualidad con las cuotas mínimas era de 601 euros; pero desde el año 2005 estas cuotas son superiores —igualmente inferiores a las mínimas de autónomos— las rentas objetivo están situadas en los 900/1.500 euros de pensión de jubilación mínima.

Las cuentas que un abogado debe hacer son comparar lo que paga a la Mutualidad como cuota mínima y añadir como cuota adicional el ahorro mensual respecto a lo que le costaría el RETA, lo que daría un nivel de prestaciones todavía superior.

¿Desde qué año no se actualiza este importe?

Muchos jubilados actuales tienen el nivel de pensión que Vd. indicaba porque se ajustaron al pago de la cuota mínima que entonces existía. Pero los nuevos jubilados perciben por lo general pensiones muy superiores, pudiendo elegir entre la fórmula de cobro de renta vitalicia o en forma de capital, o en forma mixta.

Cuáles son las prestaciones básicas, a efectos de protección y previsión social, que ofrece la Mutualidad frente a las del RETA?

La Mutualidad, en estos momentos cubre todas las prestaciones que proporciona el sistema de autónomos, de jubilación, invalidez, así como fallecimiento, e incapacidad temporal, garantía esta última que ha pasado a ser obligatoria para los mutualistas ingresados desde hace dos años, y que comprende la maternidad, el peligro vital para la madre y el feto y las demás coberturas, con un nivel prestacional mínimo superior al del RETA.

MUCHOS JUBILADOS TIENEN 601 EUROS DE PENSIÓN PORQUE SE AJUSTARON AL PAGO DE LA CUOTA MÍNIMA QUE ENTONCES EXISTÍA. LOS NUEVOS JUBILADOS PERCIBEN POR LO GENERAL PENSIONES MUY SUPERIORES.

Con un seguro médico privado, por ejemplo Caser, la cuota para una familia de cinco miembros es de 205 euros al mes hasta que el titular cumpla 70 años. ¿Cuánto pagaría esta misma familia con la Mutuality y en qué condiciones?

Las cuotas del seguro de medicina privada Plus salud, dependen de las edades de cada asegurado. Para una familia compuesta por un abogado, su cónyuge y tres hijos, le costaría al año, en la Mutuality 169,49 euros al mes, con la cobertura completa incluyendo dental. Si ambos cónyuges tuvieran más de 60 años el precio subiría a 207,11 euros.

¿Por qué hay que pagar un precio adicional cuando se contrata la asistencia sanitaria por la Mutuality y qué contempla dicha asistencia?

Se refiere Vd. ahora a la asistencia sanitaria pública, que aunque es “universal” en España, en la práctica se vincula su gratuidad, a la pertenencia a algún régimen de seguridad social. La Mutuality, junto con el CGAE, junto con los Colegios, hemos creado una ponencia que está trabajando para el reconocimiento del derecho a la gratuidad sanitaria pública para todos los profesionales, no solo para los abogados. Estos trabajos ya han empezado a dar sus frutos en Galicia y en Cataluña, comunidades en las que ya muchos compañeros han recibido la tarjeta sanitaria pública. Queda aun trabajo por hacer, pero ya se ha aprobado, por unanimidad de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley instando al Gobierno al reconocimiento de este derecho. Mientras tanto no se consiga en toda España, algunos abogados tienen que seguir pagando 87 euros mensuales para el pago de estos servicios, para sí mismos y para sus familias.

¿Cuáles son las cuantías de las prestaciones que ofrece la Mutuality, tanto la cuota mensual que se paga, como los extras por cobertura sanitaria, incapacidad laboral transitoria, baja por enfermedad laboral...?



Las cuotas que paga un mutualista de nuevo ingreso dependen de la edad. Por ejemplo, un colegiado de 30 años, cubriendo las prestaciones mínimas (ahorro jubilación con una renta estimada de 900 euros; fallecimiento por un capital, convertible en renta, de 50.000 euros más el saldo acumulado de ahorro en cada momento; una renta de invalidez permanente de 1.200 euros, y una baja diaria por incapacidad temporal de 30 euros diarios, que son todas ellas, las prestaciones mínimas), pagaría una cuota mensual de 128,38 euros. Si ampliara la cuota al doble, que es lo que le costaría la Seguridad Social de autónomos, tendría el doble de prestaciones. Durante los tres primeros años, la Mutuality le bonificaría además esa cuota al 50%.

Hay abogados jubilados que invierten más de la mitad de su pensión en medicamentos ¿Por qué la Mutuality no cubre la asistencia farmacéutica? ¿No le sale rentable?

La asistencia sanitaria no entra dentro del paquete básico de la Mutuality, ni tampoco dentro de las coberturas de autónomos.

¿Recomienda la afiliación a la Mutuality General de la Abogacía a cualquier abogado, independientemente de cuál sea su edad y cuáles sus ingresos?

No existe ninguna razón por la cual no se deba contemplar la alternativa a cualquier edad. Los Colegios disponen de un pequeño dossier comparativo, y a cualquier edad la ventaja es destacable. Lógicamente cuando más tarde se ingresa, las prestaciones son menores, al igual que ocurre en el régimen de autónomos, pero en la Mutuality uno puede ingresar o ampliar a partir de los 50 años si lo desea, lo que no es posible en el RETA.

Los abogados acogidos al RETA menores de 30 años tienen una reducción del 25% de su cuota durante los dos primeros años de ejercicio profesional ¿Ocurre lo mismo en la Mutuality?

En nuestro caso la bonificación es del 50% durante los tres primeros años, es decir 36 meses.

El 47% de los abogados son mujeres ¿qué prestaciones por maternidad contempla la

CUANTO MÁS TARDE SE INGRESA, LAS PRESTACIONES SON MENORES, AL IGUAL QUE OCURRE EN EL RÉGIMEN DE AUTÓNOMOS, PERO EN LA MUTUALIDAD UNO PUEDE INGRESAR O AMPLIAR SUS CUOTAS A PARTIR DE LOS 50 AÑOS

Les diría que no conocen a la Mutuality. Hasta ahora Vd. me ha preguntado por el papel de la Mutuality como alternativa al régimen de autónomos, y aquí tenemos un papel importante. Pero esto no ha de impedir que nuestros buenos resultados de inversiones y nuestros reducidos gastos de gestión estén también al servicio de los abogados y de sus familias que quieren rentabilizar sus ahorros o traernos sus seguros de vida o de invalidez.

Es en este papel complementario en el que la Mutuality ha crecido más en los últimos años, pues antes prácticamente no ofrecíamos más que el paquete básico de previsión social. Pero seguimos sirviendo solo a los abogados y al mundo del derecho. Es nuestra especialidad y los que nos permite ser muy competitivos frente a otras ofertas de las aseguradoras. ¿por qué los abogados no se han de beneficiar de esta institución que es de su propiedad, de la que son socios, para obtener las mejores ventajas en materia aseguradora?

¿Con qué fondos de garantía cuenta la Mutuality y cuál es su margen de solvencia?

Tenemos un fondo mutual de 67 millones y un margen de solvencia de 285 millones. Gestionamos 2.750 millones de euros de ahorro de los mutualistas y las cuotas anuales ascienden a 253 millones. Nuestra rentabilidad total ha sido del 5,90 %, con unos gastos sobre el volumen de ahorro del 0,38 %.

¿Cuáles son sus previsiones de crecimiento y los retos de la institución de cara al futuro?

En los últimos años el volumen de actividad se ha incrementado considerablemente: hemos pasado de 1.600 millones de ahorro gestionado en 2005 a los 2.750 que antes le indicaba. Nuestra rentabilidad a favor de los mutualistas ha sido estos años, en promedio del 5,93% anual acumulativo, quizá uno de los principales argumentos para seguir en la Mutuality y ampliar las aportaciones para mejorar las prestaciones de cada uno.

Mutuality? ¿Reciben las afiliadas algún tipo de ayuda extra tras el parto?

Las coberturas mínimas incluidas en la garantía de incapacidad temporal, incluyen un pago único por parto, aborto o adopción de 1.800 euros, ampliables hasta 5.400 euros; un pago único por lactancia desde 75 a 225 euros; cobertura por peligro vital de la madre o el feto de 30 euros diarios, ampliables a 90 euros; y hospitalización por patologías del embarazo de 15 días adicionales; además de las coberturas del seguro privado de salud para caso de embarazo y parto.

¿Qué opciones da la Mutuality a los abogados mayores de 65 años que quieran seguir trabajando? ¿Tienen algún tipo de ventaja frente a los que se jubilan con antelación o a los 65 años?

Una de las ventajas de la Mutuality frente al RETA es que una vez jubilado en la Mutuality el abogado puede seguir trabajando. Y si quiere no empezar a cobrar la jubilación y dejar el saldo en la Mutuality o incluso

seguir haciendo aportaciones para jubilación y desgravarlas se puede seguir haciendo. La ventaja es que se van capitalizando rendimientos en su plan y por tanto podrá obtener una pensión mayor.

¿Qué ocurre en caso de que un abogado mutualista quiera la jubilación anticipada? ¿Se reduce la cuantía de su prestación?

La prestación no se reduce hoy en día en unos porcentajes determinados, como antes ocurría o sigue ocurriendo en el RETA, sino que la pensión resulta del saldo acumulado en su cuenta individual que tenga acumulada el mutualista. Lógicamente, si aporta menos, alcanzará menor saldo final, pero siempre proporcional a lo aportado. Incluso si se ha dejado de aportar desde hace años, en el momento de la jubilación se tiene derecho al saldo acumulado con sus rendimientos en ese momento.

¿Qué les diría a los que opinan que la Mutuality ha descuidado los intereses de los abogados y se ha convertido en un mero negocio, en una gran compañía de seguros exclusivamente?

LA NO INTEGRACIÓN EN LA SEGURIDAD SOCIAL, EN LOS AÑOS 80, SUPUSO PARA LOS ABOGADOS LA POSIBILIDAD DE OPTAR ENTRE DISTINTOS SISTEMAS DE PREVENCIÓN QUE OTROS CIUDADANOS NO TIENEN.

Por otra parte, estamos trabajando para incorporar nuevas coberturas que interesan al abogado o su familia: el año pasado pusimos en marcha un seguro de rentas vitalicias que ofrece a cambio de una imposición única, una renta mensual inmediata, con el tratamiento fiscal de las rentas vitalicias, muy favorable, y con posibilidad de rescate y de no perder el capital invertido en caso de fallecimiento, como ocurría en las rentas vitalicias tradicionales.

En septiembre ampliamos nuestra oferta con un nuevo sistema de ahorro-inversión en el que los mutualistas pueden hacer aportaciones sin límites cuantitativos. Esto significa que pueden hacer aportaciones a su sistema profesional por encima de éste; pueden hacer

aportaciones a un Plan de Ahorro Asegurado (PPA) con las mismas ventajas de deducción fiscal que los planes de pensiones, pero con los límites de aportación anual de éstos –que son de 10.000 o 12.500 euros según la edad–; pueden aportar a un Plan Individual de Ahorro Sistemático (PIAS), que tiene la ventaja fiscal de la exención del pago de impuestos sobre los rendimientos si se cobra al final en forma de renta vitalicia, pero que tiene un límite fiscal de aportación anual de 8.000 euros; y ahora pueden hacer aportaciones adicionales, aunque sin ventaja fiscal, pero con una excelente rentabilidad por encima de dichos límites, con lo que cada mutualista puede crearse su plan de previsión a la medida de su capacidad económica.

Los cuatro sistemas de ahorro se gestionan bajo un mismo contrato y dan la misma rentabilidad. Esto permite que cada mutualista visualice su estado de posición en el momento que lo desea a través de la web y trimestralmente mediante un informe que recibe en su casa, en el que están detalladas las operaciones de los cuatro sistemas y todas las coberturas que tiene contratadas en un solo papel.

En marzo pasado hemos diseñado un nuevo producto dirigido a cubrir las necesidades de los más jóvenes de la familia, desde el mismo momento de su nacimiento. Esta nueva oferta que hemos llamado Plan Universal Junior, plantea la posibilidad, no sólo de ayudarles a impulsar y potenciar su desarrollo personal y profesional, mediante el ahorro, sino también a protegerles ante la posible ausencia o incapacidad de sus padres, percibiendo unos ingresos económicos si estas circunstancias se llegasen a producir.

En este Plan se podrán contratar de forma independiente, o simultánea, las coberturas de ahorro y de fallecimiento e incapacidad permanente, siendo los protagonistas el menor o mutualista junior y su protector o mutualista senior.

Tenemos en estudio además la incorporación al Plan Universal de la cobertura de Gran Dependencia y Dependencia Severa, nueva garantía que queremos explicar y pedir su aprobación en la próxima Asamblea de mutualistas del mes de junio. Es decir, trabajo no nos falta.

Por último, ¿por qué a diferencia de otros colegios profesionales españoles que sí lo hicieron, no se integró al colectivo de abogados en la Seguridad Social, teniendo oportunidad de hacerlo en la década de los 80?

La no integración supuso la posibilidad de optar entre distintos sistemas de previsión que otros muchos ciudadanos no tienen. ■

LO QUE LA MUTUALIDAD NO DA

TEXTO: J. IGNACIO GUTIÉRREZ ARRUDI

Salvo que se contrate adicionalmente y con un mayor coste, La Mutualidad de la Abogacía no cubre:

- Asistencia sanitaria universal y sin límites.
- Asistencia farmacéutica.
- Protección por maternidad y riesgo durante el embarazo.
- Jubilación parcial.
- Jubilación flexible.
- Jubilación anticipada.
- Incapacidad permanente parcial.
- Incapacidad permanente total.
- Incapacidad permanente total cualificada.
- Gran invalidez.
- Incapacidad temporal con independencia de su etiología (accidente de trabajo, enfermedad profesional o enfermedad común).
- Orfandad y prestaciones a tanto alzado. ■

La respuesta a tus necesidades de ahorro, previsión e inversión

Desde 1948, los profesionales del mundo del derecho nos han confiado su futuro. Ahora, con más de 155.000 asociados, la Mutualidad se ha consolidado como la primera entidad de previsión social profesional, capaz de ofrecerte los mejores productos y la más alta rentabilidad en sus planes.

Si deseas más información llama al
902 25 50 50
o entra en www.mutualidadabogacia.com



Descubre todo lo que la Mutualidad puede hacer por ti

ABOGADO: MUTUALISMO Y/O RETA

TEXTO: PEDRO JOSÉ JIMÉNEZ USÁN, ABOGADO - MUTUALISTA

El ser humano necesita de Protección en diversas situaciones adversas de la vida, tales situaciones, unas se darán previsiblemente, otras podrán o no darse y finalmente otras no se darán.

Salvo que se adopte una postura temeraria ante la vida es necesario adoptar medidas de previsión para tener preparadas alternativas ante aquellas situaciones adversas que puedan dársenos.

Unos piensan que cada cual es dueño de efectuar o no tales previsiones y en su caso deberá ser capaz de financiárselas y si no ha sido capaz, que no es merecedor de tal protección pues no se la ha ganado.

Otros piensan que el ser humano es incapaz de solucionar por sí solo todas las potenciales necesidades que le pueden subvenir: por ello, busca y acepta la ayuda de otras, para obtener las soluciones a sus problemas.

En suma, se confrontan dos conceptos antitéticos de protección social y de financiación de la misma:

El primero tiene un marcado carácter individualista, por no tildarlo de egoísta, que se rige por el criterio de capitalización; quien es capaz de aportar mayores cantidades a lo largo de su vida, mayores serán las prestaciones que recibirá. Sin embargo esto que pudiera ser cierto respecto de prestaciones, como la jubilación, donde se pueden hacer previsiones de ahorro con un plazo cierto; no lo es y quiebra respecto de situaciones de incierta concurrencia temporal, tales como la invalidez, fallecimiento etc... Esto no es sino un seguro privado; tendremos las prestaciones que nos podamos pagar con la intensidad que nos podamos financiar, los ricos pueden permitírselo y las obtendrán; los que no puedan permitírselo se quedarán sin ellas. Quien recibe las primas persigue el beneficio y, obtenido este se lo queda para sí.

El segundo tiene un carácter más social y de solidaridad, que se rige por el criterio de reparto; lo que uno sólo no puede alcanzar, entre todos sí podemos. Todos aportamos en función de nuestras posibilidades, y también recibimos las prestaciones en proporción a tales aportaciones y con el conjunto de ellas pode-

mos atender a las situaciones individuales que realmente se den. Esto responde al concepto genérico de Seguridad Social. Quien recibe las cotizaciones no persigue el beneficio y los excedentes individuales engrosan el colectivo para atender las necesidades del común, fundamentalmente de los más desfavorecidos.

En efecto, la Seguridad Social es algo más que un seguro. En éstos se cubre un determinado riesgo, mediante el pago de una prima cuyo importe se fija en función de las posibilidades de que ocurra el riesgo. Si trasladásemos este concepto propio del seguro privado de cosas (automóvil, incendio de casa, robo, etc.) a la Seguridad Social, la “prima” tendría que ser proporcional a los “riesgos cubiertos”, con lo cual habría muchas personas económicamente débiles, que no podrían pagarla. En cambio en la Seguridad Social se tiende a proteger a todos los ciudadanos, incluidos aquellos que no podrían pagar las cantidades que resultarían previsibles para determinar sus “cuotas o cotizaciones” (primas en el seguro privado), para la adecuada protección de las contingencias cubiertas (riesgos y siniestros en los seguros privados).

Por otra parte, la diferencia de la Seguridad Social con los seguros no es solo de contenido, pues también son distintos sus caracteres propios; así, en el seguro privado al proteger a un individuo de unos riesgos concretos, destaca su carácter individualista, microeconómico y voluntario. En cambio la Seguridad Social destaca por su carácter colectivo, macroeconómico y obligatorio; y singularmente por la redistribución de rentas, que implica, en base al principio de solidaridad en que se fundamenta. Siendo su más clara muestra la prestación de asistencia sanitaria, que es idéntica para todos, correspondiendo los mismos servicios a los afiliados de rentas más bajas que a los más elevadas, pese a que sus cuotas respectivas son proporcionales a sus ingresos, incluso en cuanto al denominado “salario diferido” o cuota empresarial, que integran la obligada cotización de cada uno de ellos a la Seguridad Social.

Los abogados, durante muchos años hemos tenido vedada la posibilidad de formar parte del colectivo de la Seguridad Social y obligatoriamente hemos debido de estar incluidos en la Mutualidad General de la Abogacía; y desde hace años tenemos la posibilidad de “elegir” nuestra inclusión, o no, en aquel colectivo; entrecomillo lo de elegir pues la hipotética elección no lo es entre dos alternativas homogéneas, lo que constituiría una auténtica elección, sino entre dos posibilidades radicalmente distintas, tanto desde el punto de vista conceptual como desde el punto de vista de sus contenidos.

Desde el punto de vista conceptual la Mutualidad, responde a un concepto individualista y privado que favorece al que más tiene, mientras que la Seguridad Social responde a un concepto colectivo de solidaridad cuyo objetivo es el alcance de máxima cobertura con criterios de reparto.

Desde el punto de vista de la amplitud de cobertura, la Mutualidad atiende a la Jubilación en condiciones mucho menos favorables que la Seguridad Social; a la invalidez, tan sólo en el grado de absoluta para todo tipo

de trabajo y en términos de seguro privado (excluyendo algunas enfermedades previas, mentales etc..) y las derivadas de fallecimiento, igualmente en condiciones, en general, menos favorables que la Seguridad Social. Por el contrario el resto de contingencias, o bien no están cubiertas o han de ser contratadas de forma individual y con criterios de seguro privado y nunca con el mismo alcance/costo que en la Seguridad Social.

Desde mi punto de vista la inclusión en el RETA, debería ser obligatoria para los abogados, como lo es para todo aquel que inicia el desempeño de cualquier actividad profesional y económica, a quienes no se les da opción de elegir; si abres un bar, un comercio de ropa o un taller del automóvil, como empresario individual, nadie te permite la duda, el mismo comienzo de la actividad exige la inclusión en el RETA. Nuestro sistema de protección social no permite que, ni aún voluntariamente, quede tal actividad excluida de protección.

LA POSIBILIDAD DE ELECCIÓN ENTRE LA MUTUALIDAD Y EL RETA ES UN REGALO ENVENENADO. ES UNA ENORME TENTACIÓN PARA EL JOVEN ABOGADO QUE INICIA SU ACTIVIDAD PROFESIONAL LLENA DE INCERTIDUMBRES Y GASTOS

Sin embargo a los abogados (y a otros profesionales) se les otorga la capacidad de “elección” voluntaria de quedar, o no, incluidos dentro del sistema de seguridad social, quedando al albur de la bondad o maldad de las respectivas alternativas, desentendiéndose el sistema de protección social de este colectivo como consecuencia del ejercicio de esa opción que no se otorga al resto de los ciudadanos

La posibilidad de elección entre la Mutualidad y el RETA es un regalo envenenado. Es una enorme tentación para el joven abogado que inicia su actividad profesional llena de incertidumbres y gastos, la mayoría de los cuales no puede evitar ni discutir, que ve que un gasto, el de la seguridad social, puede reducirlo unilateralmente y elegir pagar una Mutualidad con un costo más barato, aunque esto suponga unas coberturas mínimas y una gran descubierto en el resto de contingencias.

Hay que tener las cosas claras: la única manera de tener una Protección integral frente a cualquier contingencia a la que todos tenemos derecho y no podemos ni debemos renunciar, nos la presta la seguridad social y en nuestro caso el RETA y cualquier otra opción no es sino una renuncia de derechos con el engañoso atractivo del ahorro de hoy que puede producirá la lamentación de mañana.

La Mutualidad es un sistema individual e individualista de ahorro extraordinario, según los datos de rentabilidad que nos anuncian; es un sistema complementario del de la Seguridad Social que también tiene sus límites. Nos permite ampliar el nivel de cobertura del sistema de seguridad social y mejorar sus prestaciones de forma individual y libre, pero no sustituye ni puede sustituir a la elemental, básica e irrenunciable protección integral del abogado y su familia de hoy y de su futuro más o menos lejano.

El artículo 41 de nuestra Constitución nos dice:

“Los poderes públicos mantendrán un régimen público de seguridad social para todos los ciudadanos que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo, la asistencia y prestaciones complementarias serán libres”.

De tal precepto se infiere, de un lado, el reconocimiento constitucional de la naturaleza pública del derecho a la seguridad social para nosotros el RETA; de otro, la existencia o, como algunos proclaman, la conveniencia de una protección complementaria de carácter libre, para nosotros la Mutualidad. ■

¿CUÁNTOS MÁS?*

(CARTA ABIERTA A TODOS LOS DECANOS/AS DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DE ESPAÑA)

TEXTO: JOSÉ RAMÓN JUÁNIZ MAYA, ABOGADO FOTOS: QUICO GIMENO Y BEANLIFE



Tesorería General de la Seguridad Social en Zaragoza

Hace unos meses, al leer la revista de nuestro Colegio de abogados de Valencia, me encontré con la noticia de la muerte de un compañero, Pepín Carrera, con quien compartí en los meses anteriores a su fallecimiento, la que sin duda ha sido la última de tantas batallas frustradas, en defensa de la protección social de nuestro colectivo profesional. No sabía de la enfermedad de Pepín, ni tampoco de su muerte; y al verle sonreír en la foto publicada en la revista, recuerdo con simpatía y con dolor su animada participación en las reuniones de un pequeño grupo de “lunáticos” compañeros, empeñados en reparar la grave injusticia histórica cometida con nuestro colectivo, excluyéndonos sin motivo justificable del Régimen de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social durante más de quince años, en el periodo comprendido entre los años 1977 y 1995. Aunque, es justo reconocer, en una actitud sinceramente autocrítica, que siendo en esencia defensores de los derechos de los demás; los abogados no hemos sido capaces colectivamente, de proteger de forma adecuada los nuestros en materia de Seguridad Social; debiendo destacarse como una constante, la ausencia de una cultura sobre este objetivo en las instituciones representativas de nuestra profesión, especialmente el Consejo General de la Abogacía.

(*) El presente artículo constituyó la base de un Escrito/Petición dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo por un grupo de abogados de Valencia, y constituye un resumen del Capítulo VI del libro del autor “La Protección Social de la Abogacía 2: respuestas, soluciones y consejos prácticos para todos”. Valencia, 2006, Ed. Inter Tecnisa, S.L., 246 págs. Del mismo autor también “La Protección Social de la Abogacía Española”. Valencia, 1989, 279 págs. Una versión muy reducida de este artículo fue publicada en la Revista “Legajo” del ICAV de Valencia, en el nº 13 (julio-agosto de 2009).

En 1970 y fruto del IV Congreso de La Abogacía Española celebrado en León, se creó el Plan de Previsión Profesional de la abogacía, en el contexto de un ordenamiento que impedía a los abogados independientes o por cuenta propia el acceso a los sistemas de protección pública. Pero esta situación jurídico-legal cambió en nuestro País en 1977 con la desaparición de la Organización Sindical vertical. La puerta de la afiliación al R.E.T.A. de la Seguridad Social quedaba entonces abierta para todos los profesionales independientes o por cuenta propia sujetos a colegiación. Así lo ratificó primero el Real Decreto 2504/1980, de 24 de octubre, y el propio Tribunal Constitucional en Sentencia de 22 de Noviembre de 1982 (Núm.68), poniendo en manos del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), la facultad de decidir el momento de la integración efectiva; solicitud a todos los efectos vinculante para el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Durante los siguientes diez años, entre 1980 y 1990, pudimos ver como un rosario de colectivos profesionales se acercaron al sistema de Seguridad Social, utilizando el mecanismo de integración previsto en el citado Real Decreto. Economistas, odontólogos, veterinarios, agentes de la propiedad, ingenieros, diplomados en trabajo social, doctores y licenciados en ciencias políticas y sociología, en ciencias físicas y censores jurados de cuentas entre otros, pudieron obtener una protección social integral que a los abogados nos impidió todavía durante cinco años más el Consejo General de La Abogacía Española, con el apoyo interesado de los gestores de la Mutualidad General. La abogacía ha pagado con sangre el error histórico y la obstinación de estos gestores, que impidieron que muchísimos abogados y sus familiares disfrutaran de una protección integral y suficiente, al vetarnos el acceso a la Seguridad Social durante quince años, justo hasta que una Ley del Seguro privado nos abrió las puertas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en 1995. Los órganos rectores de la abogacía, los Colegios de Abogados y los gestores de la Mutualidad especialmente, se negaron a posibilitar un sistema de protección social, concebido no en términos competitivos o alternativos entre La Mutualidad y el RETA; sino sobre la base de la comple-

mentariedad. No podemos olvidar que en esos quince años (1980 y 1995), muchos compañeros y compañeras perdieron irremediadamente la posibilidad de asegurarse una vejez digna o una invalidez confortable, y de proporcionar a sus familias una sobrevivencia en condiciones más favorables, al amparo de un sistema público de Seguridad Social que ofrecía y ofrece inigualables ventajas, frente a cualquier sistema de previsión privado, como hoy ya nadie cuestiona desde la razonabilidad. No puedo olvidar, como ya lo he repetido muchas veces, a todos aquellos compañeros y compañeras que en virtud del beneficio de las carencias reducidas, vigente en esos años en el Régimen Especial de Autónomos, hubieran podido obtener desde el año 1985 pensiones de jubilación inalcanzables en cualquier sistema de previsión privado, con sesenta y cinco años de edad y solamente cinco años de cotización, como obtuvieron otros colectivos profesionales; y mucho más tras la grave crisis que ha puesto en tela de juicio la credibilidad de aventuras financieras de previsión, basadas más en el riesgo y la especulación que en la seguridad.

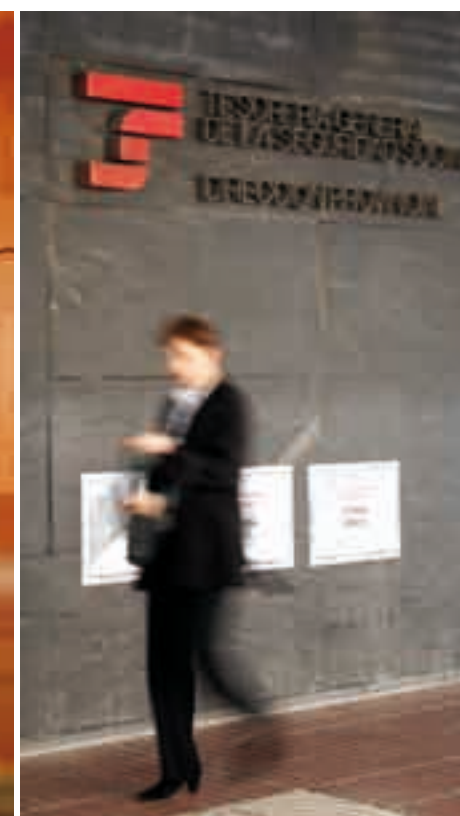
ES JUSTO RECONOCER, EN UNA ACTITUD SINCERAMENTE AUTOCRÍTICA, QUE SIENDO EN ESENCIA DEFENSORES DE LOS DERECHOS DE LOS DEMÁS; LOS ABOGADOS NO HEMOS SIDO CAPACES COLECTIVAMENTE, DE PROTEGER DE FORMA ADECUADA LOS NUESTROS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Pero en nuestro Derecho existen caminos jurídicos y precedentes, que permiten alabar para la Abogacía una vía de solución y además de reparación histórica, del daño que nos produjo la imposibilidad de afiliación al Régimen de Trabajadores Autónomos durante más de quince años, abriendo la puerta al

reconocimiento como cotizados a la Seguridad Social de los períodos que coincidan con el ejercicio colegiado de la profesión, con anterioridad a la fecha de inclusión en la Seguridad Social de nuestro colectivo profesional en 1995. El precedente son los Reales Decretos 487/1998, de 27 de marzo; y 2665/1998, de 11 de diciembre; por los que se reconoce como cotizados a la Seguridad Social los períodos de actividad sacerdotal o religiosa de los sacerdotes o religiosos o religiosas de la Iglesia Católica secularizados; períodos que deberán ser anteriores a la fecha de integración de los correspondientes colectivos en la Seguridad Social. Así lo creyó Pepín en el seno de ese reducido grupo de compañeros, desde el que decidimos llevar adelante nuestra reivindicación ante el Gobierno de la nación.

El mecanismo consiste en que los interesados deberán abonar el capital coste de la parte de pensión que se derive de los años de cotización que se les haya reconocido, pudiendo ser aplazado el mismo por un período máximo de 15 años, fraccionado en pagos mensuales, y deducibles de cada mensualidad de la pensión reconocida (180 meses). Por esta vía, se dan dos situaciones diferentes. Por una parte la de quienes teniendo derecho a una pensión en la Seguridad Social, pueden ampliar la misma completando carencia con los años reconocidos; y de otra, la de quienes no teniendo derecho a pensión de la Seguridad Social, y pudiendo alcanzarla con los años reconocidos como de ejercicio sacerdotal o religioso anteriores a la inclusión de los colectivos en el Sistema, pueden obtener una pensión nueva y directamente derivada de dichas cotizaciones teóricas, pero que se abonan con posterioridad al reconocimiento de la pensión.

Desde nuestra sideral ingenuidad, pensamos en ese pequeño grupo de abogados de otra galaxia jurídica que si esto es así para los sacerdotes y religiosos de la Iglesia Católica, ¿por qué no aplicar idéntico mecanismo para nosotros los Abogados?. No creíamos que pudieran existir razones de espiritualidad que nos impidieran tal reconocimiento; pues si bien los abogados no nos encargamos del alma de nuestros clientes, si que ponemos la misma en la lucha por la defensa de sus derechos durante toda una vida.



Tampoco cabe desconocer la función social que tiene atribuida nuestro colectivo profesional, y que viene asumiendo históricamente, especialmente, en la realización del Servicio Público del Turno de Oficio, en condiciones, en muchos momentos, de práctica gratuidad.

Pero al margen de la broma, no creímos que quepa alegar como obstáculo para dicho reconocimiento, la circunstancia de que pueda ser imputable al Consejo General de la Abogacía parte de la culpa de nuestra no afiliación al RETA entre 1980 y 1995. Porque, el Real Decreto 2504/1980 era manifiestamente ilegal, al establecer por vía reglamentaria el nuevo requisito de la solicitud de afiliación a instancia del Consejo General, en clara extralimitación de lo establecido en la Ley General de la Seguridad Social. El citado Real Decreto concedía naturaleza claramente constitutiva a la decisión del CGAE, ya que sin la misma –y así lo confirmó el propio Tribunal Constitucional en la Sentencia ya citada-, no procedía la integración de cualquier Abogado o profesional independiente colegiado en el RETA; lo que suponía sacar del ámbito de la Seguridad Social y de la propia LGSS la efectividad de la afiliación al RETA de los profesionales independientes colegiados, atribuyendo a organizaciones ajenas a la Seguridad Social, la facultad de decidir dicha afiliación. Por otra parte, el citado Real Decreto resulta-

ba también manifiestamente inconstitucional, tanto por la exclusión del derecho a la afiliación directa e individual, en base a la mera condición de colegiados de los profesionales independientes; como por la razón ineludible de que la *ratio legis* del mismo, solo podía encontrar fundamento en la exclusión sindical vigente hasta 1977 para los profesionales independientes. La aplicación del citado Real Decreto supuso, ni más ni menos, que el mantenimiento durante quince años (1980-1995) de los efectos de una situación sindical preconstitucional y superada por nuestra Carta Magna. A los profesionales independientes, por lo tanto, se nos vetaba el acceso a la Seguridad Social, precisamente porque en su día nos fue vetada la condición jurídica de trabajadores autónomos que la Constitución nos reconocía. Y de entre los profesionales independientes, los abogados fuimos quienes sufrimos especialmente, más que ningún otro colectivo, el efecto de esa injustificada discriminación. Bien es verdad que nuestros derechos sociales quedaron en estado de producto permanentemente precocinado, en virtud de la citada Sentencia del Tribunal Constitucional de 22 de noviembre de 1982, que incluso llegó a aplicar retroactivamente a la solicitante de amparo, la limitación de derechos que establecía el Real Decreto 2504/1980. Como juristas, nunca pudimos comprenderlo, aunque nos tocó

acatarla. Pero después el tiempo nos dio la razón, y el Real Decreto 2504/1980 desapareció del panorama normativo, dejando tras de sí una estela de frustraciones en la abogacía y eso sí, abriendo la vía a la alternancia Mutualidad-RETA que estableció la Disposición Adicional 14ª de la Ley 30/1995, tan celebrada por algunos. Y en todo caso, hay que decirlo claro, los sucesivos Gobiernos del Estado desde 1980 a 1995 pudieron eliminar tal requisito ante el pertinaz olvido del Consejo General de la Abogacía. Sin embargo no lo hicieron. Y además, los abogados individualmente nada podíamos hacer, porque también el Tribunal Constitucional nos cerró esa puerta. En consecuencia, nuestra situación fue la misma que la de los sacerdotes y religiosos secularizados, hasta que la Ley del Seguro Privado nos abrió las puertas del RETA.

Pensamos sobre todo en los compañeros pensionistas en exclusividad de la Mutualidad (Pepín iba a ser uno de ellos), privados de alcanzar una pensión de la Seguridad Social, que podrían llegar a obtenerla por este mecanismo, sin perder la de la Mutualidad, junto con la asistencia sanitaria gratuita como los demás pensionistas del Sistema; y en todos los compañeros que completando períodos de cotización a los ya a acreditados, podrían alcanzar pensiones mucho mayores que las

que pueden tener con su cotización a la Mutualidad o con su cotización parcial a la Seguridad Social. El procedimiento además no quiebra el sistema contributivo; puesto que no se trata de que nos regalen nada; sino de establecer una capitalización que se abona a posteriori de la condición de pensionista, y con cargo a la propia pensión reconocida por el sistema.

Nuestra propuesta era y es perfectamente viable y, además a nadie perjudica. Por eso Pepín la apoyaba. Y en tal sentido, ninguna institución corporativa de la Abogacía podría oponerse a la misma; pudiendo ser recibida con justa satisfacción por miles de compañeros y compañeras. Pero nadie nos escuchó ni nos ayudó. Y Pepín, como

tantos otros, se fue sin ver cumplido su sueño.

¿Cuántos compañeros más será necesario que mueran sin protección pública, para que nos demos cuenta y asumamos de una vez por todas esta reivindicación justa, necesaria e ineludible para miles de compañeros y sus familias?. Como jurista especializado en derecho de la Seguridad Social, me sonrojo al leer en las revistas de nuestro colectivo, otras reivindicaciones que pretenden ampararse en agravios comparativos con nuestro colectivo profesional; cuando mecanismos como el que aquí se explica, nos proporcionarían más y mejor protección.

¿Cuántos más?, compañeros. ■

- AIRE ACONDICIONADO
- CLIMATIZACIÓN

- VENTILACIÓN
- MANTENIMIENTOS



Alargue la vida de su máquina por **99 €/año**

- Comprobación y limpieza de desagües
- Comprobación de presiones de refrigerante
- Limpieza de filtros
- Limpieza e higienización de batería interior (productos acaricidas, bactericidas y fungicidas)

AVDA. LAS TORRES, 99 - 50007 ZARAGOZA - TEL. 976 372 515 FAX. 976 372 100 comercial@climagesa.com

TURNO DE OFICIO

TEXTO: REDACCIÓN FOTOS: DANIEL SALVADOR.

EL COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA ACABA DE ESTRENAR SUS “MEJORES INSTALACIONES”, LA OFICINA DEL TURNO DE OFICIO, SERVICIO AL QUE PERTENECEN 800 DE SUS 3.000 COLEGIADOS

Hay tópicos crueles y falsos. Como uno, antiguo y casi olvidado, que decía: Abogado de pobres, poco interés se toma.

El ciudadano debe ser consciente de que el letrado del Turno de Oficio realiza una encomiable labor social, imprescindible, y no movida ni por ningún interés económico, ni tampoco porque sea una suerte de prácticas para los inexpertos.

Pues solo el abogado de Oficio tiene que cumplir una serie de requisitos de especialización, que un abogado privado no tiene por qué poseer.

Tras varias opiniones y comentarios realizados acerca de esta parte de la abogacía que nunca ha tenido la suficiente importancia, es ahora, cuando se han tomado las medidas pertinentes para que este gran servicio al ciudadano tenga las puertas abiertas a él y hacia la calle muestre el escaparate de lo que hay

que considerar una gran labor social. Hace unos meses se inauguró la nueva oficina destinada al servicio de Justicia gratuita.

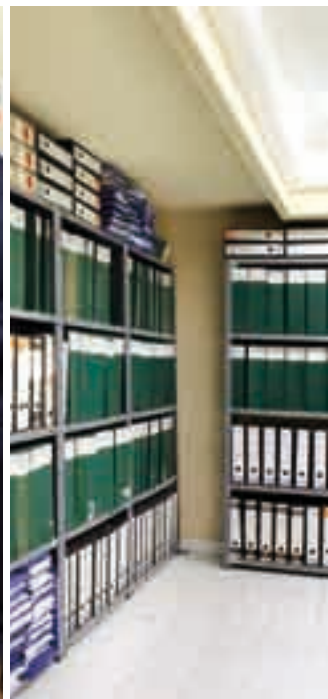
El Colegio de Abogados de Zaragoza acaba de estrenar sus “mejores instalaciones”, la oficina del turno de oficio, servicio al que pertenecen 800 de sus 3.000 colegiados.

Se trata un amplio local situado en la planta calle de su sede, ubicada en la calle de Don Jaime. La crisis económica es la principal causa del incremento registrado, que se ha percibido especialmente en los casos laborales, penales y de extranjería: “La crisis económica ha hecho que las solicitudes de Justicia gratuita aumenten alrededor de un 30%”, afirmaba el decano de los abogados zaragozanos.

La Justicia debe ser accesible para todos. Nadie, a causa de su situación personal o económica, puede encontrarse desamparado judicialmente, según recoge la Constitu-

“UNAS NUEVAS INSTALACIONES MODERNAS, CÓMODAS Y DIGNAS PARA DESEMPEÑAR UNA DE LAS TAREAS QUE MÁS SE DEMANDAN HOY EN DÍA DEBIDO A VARIAS SITUACIONES PERSONALES Y DE LA CIUDADANÍA”

“SIN DUDA, NOS ENCONTRAMOS ANTE UN PROYECTO AMBICIOSO, PARA CONVERTIR EL RETO DE LA DEFENSA UNIVERSAL DE TODOS LOS CIUDADANOS EN UNA TAREA COTIDIANA, EFICAZ Y DE CALIDAD”



ción. Y para eso existe el Turno de Oficio de los abogados, para ofrecer defensa y tutela a aquellos que, por sus medios materiales, no podrían recurrir a un letrado de libre designación.” Hacemos un esfuerzo de carácter social, ofreciendo más medios personales y materiales al que más lo necesita”, añadía.

Las nuevas dependencias, que tienen acceso directo a la calle, entraron en servicio hace unas semanas. El Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza ha inaugurado sus nuevas instalaciones, por primera vez abiertas directamente a la calle Don Jaime I y destinadas exclusivamente al Turno de Oficio, con la finalidad de atender la creciente demanda de solicitudes de asistencia jurídica gratuita y nombramiento de Abogados de Oficio, propiciada por la actual situación económica de crisis. El acto protocolario contó con numerosos invitados, entre ellos el presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, el delegado del Gobierno, Javier Fernández, o el director general de Justicia del Gobierno aragonés, José Borrás. Unas nuevas

instalaciones modernas, cómodas y dignas para desempeñar una de las tareas que más se demandan hoy en día debido a varias situaciones personales y de la ciudadanía.

El incremento porcentual de un 30 % en el uso por los ciudadanos en los dos últimos años de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita y Turno de Oficio ha llevado a que el Colegio de Abogados, dentro de la función social que es propia de la Abogacía, disponga de estos nuevos espacios para la prestación al público de sus servicios de máxima calidad.

“El abogado de oficio no es el abogado de los pobres”, declaró Gutiérrez Arrudi, recordando que el perfil de quien presta este servicio es el de un letrado de unos 40 años, con una experiencia profesional de unos 15. “Estamos muy orgullosos del trabajo que hacen estos compañeros”, insistió. El decano, constató en contra de todos los prejuicios que todavía aquejan al turno de oficio: “A algunos les puede parecer que es una especie de deshonra pertenecer a este servicio, pero

la realidad indica todo lo contrario”. Hay que unir la constante tarea de formación y reciclaje de los Letrados que integran estos servicios de Turno de Oficio y la mejora en la gestión administrativa del mismo con nuevas herramientas informáticas, a lo que contribuye hoy una fluida y leal relación con la Consejería de Justicia de la DGA. “El abogado designado de oficio presenta un perfil profesional muy alto porque para ejercer su trabajo necesita muchos años de experiencia y porque se somete continuamente a cursos de formación y de reciclaje”.

Por su parte, Carlos Carnicer aseguró que la Justicia gratuita española está reconocida como “la mejor de Europa y, posiblemente, del mundo”. Recordó también que en el Colegio de Abogados de Zaragoza se han puesto en marcha otros dos servicios: uno de asesoramiento a los propios colegiados y otro destinado a resolver las dudas de consumidores y usuarios de servicios jurídicos. Se ha creado el “Servicio de asistencia al compañero” y el “Servicio de reclamaciones

de consumidores y usuarios”, como novedosos y adaptados, junto con la “Ventanilla única”, a la Ley Omnibus (Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio).

Sin duda, nos encontramos ante un proyecto ambicioso, soportado económicamente por el Real e Ilustre Colegio de Abogados, para convertir el reto de la defensa universal de todos los ciudadanos en una tarea cotidiana, eficaz y de calidad.

Es lamentable que en Comunidades Autónomas como Madrid o Andalucía se están haciendo recortes presupuestarios en materia de Justicia gratuita, por contra, las relaciones con la administración aragonesa son “bastante fluidas”. “Técnica y presupuestariamente se están haciendo las cosas bien, pero esperamos que el esfuerzo que ahora hacemos tenga también una compensación por parte de la DGA”, indicó el decano. ■



VISITA A LA DELEGACIÓN DEL CGAE EN BRUSELAS

TEXTO Y FOTOS: EDUARDO CREMADES, ABOGADO

EL PASADO DÍA 22 DE ENERO, LOS MIEMBROS DE LA SUBCOMISIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL CGAE NOS TRASLADAMOS A BRUSELAS, CON MOTIVO DE UNA SESIÓN DE TRABAJO, Y APROVECHAMOS LA ESTANCIA PARA VISITAR TANTO LAS INSTALACIONES QUE LA DELEGACIÓN DEL CGAE TIENE EN LA CAPITAL COMUNITARIA, COMO EL PROPIO PARLAMENTO EUROPEO.



De izquierda a derecha, Julen Fernández, Juan Font y Eduardo Cremades

A la llegada a la Delegación, fuimos recibidos por Don José María Davó (Presidente de CCBE), Juan Font (Jefe de la Delegación) y parte del equipo técnico que compone el mismo; Julen Fernández (Delegado) y Berta Álvarez (letrada), quienes nos explicaron la historia, las funciones y los proyectos de la Delegación, puntos que desarrollaré a lo largo de este artículo.

La Delegación del CGAE en Bruselas nació en 1994, ocho años después de la entrada de España en la, entonces, Comunidad Económica Europea, con el objetivo de eliminar las distancias entre el abogado español y las Instituciones Comunitarias. La inauguración de la sede respondía, por tanto, a la pretensión de acercar la Unión Europea a los Abogados y acercar la Abogacía a la Unión Europea.

Dieciséis años después de aquella inauguración, el edificio que la alberga se ha convertido en la auténtica “Casa del Abogado Europeo” en la que conviven las Abogacías de Alemania, Francia, Italia, Polonia, España y el Consejo de la Abogacía Europea, CCBE, actualmente presidida, tal y como he citado con anterioridad, por un compañero español, José María Davó.

Situada en el centro del barrio europeo de Bruselas, la Delegación del CGAE está rodeada por las principales Instituciones Comunitarias: el Consejo de la Unión Europea, la Presidencia de la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y próxima a otros organismos e instituciones como el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos o el Tribunal Penal Internacional.

A través de la Delegación, se asegura un contacto fluido y una transmisión de información en los dos sentidos: desde la Abogacía española a las Instituciones europeas y de éstas hacia los abogados españoles.

Las funciones y actividades principales de la Delegación son las siguientes:

- Representar y defender los valores e intereses de la Abogacía Española ante las Instituciones Comunitarias, interviniendo en los procesos legislativos comunitarios, participando en las consultas efectuadas en defensa de los principios deontológicos, del interés de los ciudadanos y de un mejor funcionamiento de la Justicia.
- Presentar, desarrollar y gestionar los proyectos financiados con fondos comunitarios, para mejorar las condiciones del ejercicio de la profesión y el mantenimiento y desarrollo del Derecho de defensa, el acceso a la Justicia y el Estado de Derecho en la Unión Europea.
- Trabajar en cuestiones de interés común con las Abogacías Europeas (CCBE Y FBE), latinoamericanas (FIA Y UIBA) y Abogacías Internacionales (IBA y UIA)
- Asistir a los Colegios de Abogados en cuestiones comunitarias, acoger a las Escuelas de Práctica Jurídica, y resolver consultas de abogados, facilitando la presentación de los servicios profesionales y el contacto con abogados ejercientes en el resto de Europa y ante las jurisdicciones comunitarias.
- Informar a los Abogados y Colegios de Abogados sobre la actualidad comunitaria, a través de la elaboración de documentos e informes en materias relevantes para la profesión, así como mediante la difusión del Boletín electrónico semanal gratuito “Europa en Breve”, que recoge las últimas novedades producidas en el ámbito de la Unión Europea.



Por otro lado, y en cuanto a los proyectos europeos en los que ha participado o está participando en la actualidad la Delegación, caben destacar los siguientes:

- Desarrollo del Decálogo de Propuestas del CGAE aprovechando la Presidencia Española de la Unión Europea en 2010:

- Ampliar y reforzar los derechos de las personas y los de la ciudadanía europea.
- Impulsar la e-justicia.
- Proponer la Directiva marco para los servicios jurídicos
- Desarrollar el estado de derecho en la vecindad europea y en Latinoamérica y consecución de unas políticas de inmigración justas.
- Financiar con fondos europeos la Asistencia Jurídica Gratuita.
- Promover la creación de un Instituto de Formación en Derecho comunitario y el acceso en la formación en igualdad de condiciones.
- Impulso al foro Europeo de la Justicia y a la Agencia de Derecho Fundamentales.
- Apoyar la adopción de una normativa europea que regule la reclamación y compensación colectiva por daños.
- Impulsar una propuesta de Directiva sobre acceso a la Justicia Ambiental que adapte a Derecho comunitario y nacional el tercer pilar del Convenio de Aarhus.
- Mejorar el derecho civil comunitario, el reconocimiento transfronterizo de derecho y el Derecho contractual europeo.

- PenalNet: Red de comunicaciones seguras entre penalistas europeos que lidera el CGAE junto con los Consejos de Francia, Italia, Hungría y Rumanía. Financiado por la Comisión Europea. Este sistema dota a los abogados penalistas participantes de carnet profesional europeo, firma electrónica, plataforma web propia y sistema de comunicación seguro.

- Proyecto Europeo del Turno de Oficio Transfronterizo: En cooperación con la Asociación de Penalistas Europeos y el Consejo de la Abogacía Europea, y a petición de la Comisión Europea, se nombró a un grupo de expertos para que elaborara un informe nacional sobre mejores prácticas en materia de Turno de Oficio y cuestiones transfronterizas.

- Propuestas legislativas europeas: Acciones colectivas de consumidores, garantías procesales penales mínimas comunes, Jurisdicción Europea de Patentes, etc.

- Programa de becas: cada semestre se incorpora a la Delegación un becario de cualquiera de los Colegios de Abogados de España.

Por último, informar, que durante la visita al Parlamento Europeo se intentó entrevistar a una eurodiputada Zaragozana, habiendo sido imposible realizar la misma, al tener programada ese día la sesión plenaria en Estrasburgo. No obstante, se han efectuado las gestiones pertinentes desde el REICAZ para poder realizarla y publicarla en el próximo número de ABOGADOS. ■



**La fuerza de la razón.
Siempre en la mano de un abogado**



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE HUESCA

C/ Cavia, 3, 10 / 22005 Huesca

974 21 04 04 - Fax: 974 21 16 11 col.abogados@icahuesca.net

MEMORIA DEL REICAZ DE 2009

EL 25 DE MARZO TUVO LUGAR EN EL COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA LA PRIMERA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE 2010, EN LA QUE CONFORME DISPONE EL ESTATUTO GENERAL DE LA ABOGACÍA SE EXPUSO UNA RESEÑA DE LOS HECHOS MÁS IMPORTANTES ACAECIDOS EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD DEL COLEGIO DURANTE EL AÑO ANTERIOR.

TEXTO: REDACCIÓN



“Se han celebrado dieciseis sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno, tres Juntas Generales Ordinarias y una Extraordinaria y la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno ha mantenido un total de veintidós sesiones de trabajo”

Esta obligación estatutaria se ha convertido desde este año en obligación legal para todos los Colegios Profesionales por expresa disposición de las Leyes 17 y 25 de 2009, las conocidas como Ley Paraguas y Ley Ómnibus, pero poco cambio supone para los Colegios de Abogados, salvo la necesidad de incluir determinada información sobre gastos y conflictos de intereses de los miembros de la Junta de Gobierno que, ya lo adelantamos, en Zaragoza no se dan.

El texto completo de la Memoria puede verse en la web del Colegio, pero nos parece interesante recoger aquí un resumen de los aspectos más destacados de la intervención del Decano.

Han sido catorce meses, desde que se tomó posesión el 5 de noviembre de 2008, de actividad intensa, frenética en ocasiones, con un solo objetivo, cumplir las promesas electorales efectuada.

Se ha elaborado la auditoría laboral prometiuda. Se han introducido cambios sustanciales en la organización y funcionamiento del Colegio, no sólo físicos sino también cambios normativos, comose puede ver en el I Convenio Colectivo del Reicaz.

Se ha renovado de arriba abajo el Salón de Actos, necesitado de una puesta al día. Se ha

modernizado y dotado de mayor confort a la Sala de Letrados de los Juzgados y al Colegio de una moderna aula informática en la sexta planta.

Se ha recuperado y rehabilitado íntegramente para el Colegio el local que ocupaba un comercio de trajes de novia, poniendo a disposición de los colegiados y de la sociedad zaragozana las más modernas dependencias del Turno de Oficio.

Pero no sólo nos ha preocupado la imagen física del Colegio, sino también su imagen social y corporativa, buscando la consolidación de la marca REICAZ; y por ello hemos dedicado buena parte de nuestros esfuerzos y la mejor de nuestra voluntad a potenciar la presencia del Colegio de Abogados de Zaragoza en la sociedad a la que sirve desde hace seiscientos años.

En dicha línea hemos firmado un Convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón para la actualización de baremos del Turno de Oficio. Hemos participado en la puesta en marcha de la Corte Arbitral de Zaragoza a través del Comité Directivo de la Asociación Aragonesa de Arbitraje y nos hemos posicionado públicamente en la polémica suscitada en relación con la dispersión de las sedes judiciales en Zaragoza,

apoyando la iniciativa de su ubicación en un único complejo, bien sea la Expo si en ella se centran la totalidad de organismos judiciales, bien el Distrito de la Justicia.

Hemos dedicado una especial atención a los Derechos Humanos, organizando en el Colegio una lectura pública de la Declaración de Derechos Humanos en el aniversario de su aprobación y otra, ya finalizando el año, de la Declaración Universal de Derechos del Niño.

Hemos mantenido y apoyado actividades que llevan años celebrándose en el Colegio, como el Foro de Derecho Aragonés, las Jornadas de Circulación y Seguros, las Jornadas Aragonesas de Derecho Social, el Curso de Mediación del CCAA y hemos propiciado la celebración en Zaragoza del IX Encuentro de Corales de Colegios de Abogados de España, con resultados en todos los casos magníficos y excelentes.

Pero si algo hemos de destacar, por su trascendencia de cara al futuro, es el ingente esfuerzo dedicado a prepararnos para la entrada en vigor de la Ley de Acceso a la profesión de abogado el 31 de octubre de 2011.

Hemos culminado el proceso negociando y suscribiendo en condiciones de igualdad y en interés de los futuros abogados un Protocolo

con la Universidad de Zaragoza y con la Facultad de Derecho de la misma, por el que la Escuela de Práctica Jurídica de Aragón del REICAZ, asume y comparte la formación de los futuros abogados y participado activamente en la elaboración del nuevo Grado de Derecho de la Universidad de Zaragoza.

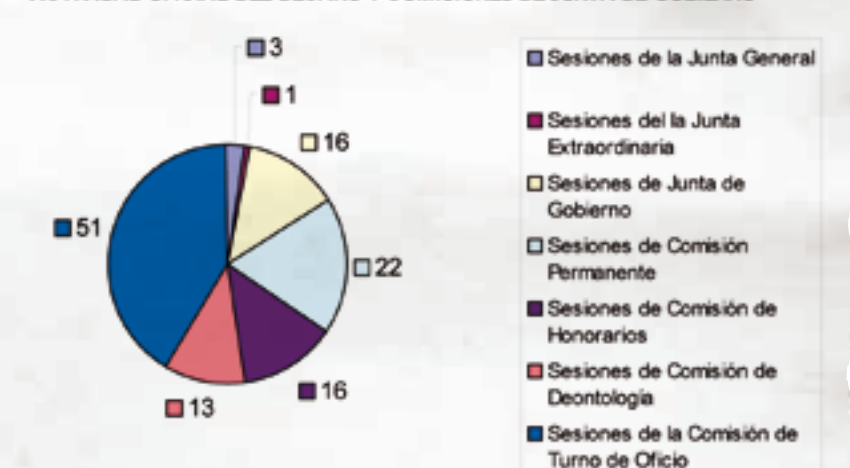
En esta línea, la Junta de Gobierno ha acordado y estamos desarrollando técnicamente nuestros próximos retos, acondicionar las instalaciones del Colegio para que pueda funcionar en él la renovada Escuela de Práctica Jurídica de Aragón y recuperar el otro local comercial.

La Junta de Gobierno acordó proteger al abogado en el inicio de su actividad, teniendo en cuenta la necesidad de formación inicial de 0 a 5 años y la necesidad de concretar un sistema de protección y prevención social. Entre el primer y el tercer año de ejercicio no se paga cuota ordinaria; el cuarto año hay una bonificación del 50% y el quinto año una bonificación del 25%. Simultáneamente se financia la formación continua de los jóvenes abogados en porcentajes que pueden alcanzar el 100%.

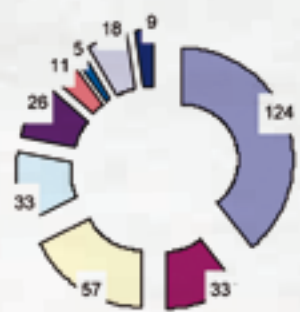
En referencia a la imagen y actividad corporativa; comunicación y protocolo.

Se han celebrado dieciseis sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno, tres Juntas Generales Ordinarias y una Extraordinaria y la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno ha mantenido un total de veintidós sesiones de trabajo.

ACTIVIDAD OFICIAL DEL DECANO Y COMISIONES DE JUNTA DE GOBIERNO



ACTIVIDAD DE LA COMISION DE DEONTOLOGIA



- Denuncias recibidas
- Denuncias archivadas
- Denuncias sobreseídas
- Expedientes disciplinarios
- Sanciones impuestas
- Recursos de alzada
- Recursos contenciosos administrativos
- Mediaciones solicitadas
- Mediaciones con resultado satisfactoria



- Defensas por T.O. Asignadas
- Asistencias al detenido
- Asistencias en Penal General
- Asistencias en Familia
- Asistencias a Víctimas de Violencia de Género
- Consultas SAOJI
- Tramitaciones SAOJI
- Consultas SAM
- Servicios SOP
- Servicios SAJMA

Hay que añadir que el Decano ha asistido a cincuenta y dos actos institucionales en el Colegio y treinta dos actos institucionales fuera del Colegio.

Además,

* La Comisión de Honorarios ha tenido 15 sesiones conjuntas de trabajo, al margen del trabajo diario de los colaboradores, como consecuencia de las cuales ha elevado a la Junta de Gobierno 283 informes sobre minutas y ha resuelto 81 consultas.

* La Comisión de Deontología ha recibido 124 denuncias, abierto 91 Actuaciones Previas e incoado 28 Expedientes Disciplinarios. Del total de 59 expedientes sancionadores tramitados, los incoados en 2009 más los que venían de 2008, 22 han finalizado en archivo y 11 siguen en trámite, habiéndose impuesto 26 sanciones, 4 de apercibimiento y 22 de suspensión en el ejercicio de la abogacía por diferentes períodos. Es decir, que el 27% de las denuncias presentadas carecían de todo fundamento y solo el 44% de las que dieron lugar a expediente disciplinario estaban fundadas, lo que dice mucho del buen hacer deontológico de los abogados de Zaragoza.

Como el buen hacer disciplinario de la Junta de Gobierno viene avalado porque de los 11 recursos de alzada interpuestos contra sus acuerdos, ninguno ha sido estimado hasta la fecha y de los 5 recursos contencioso administrativos interpuestos, el único en que se ha dictado sentencia hasta la fecha ha sido acordando su archivo por falta de legitimación activa del recurrente.

La Comisión ha intervenido además en 18 mediaciones, con resultado satisfactorio en 9 de ellas, ha supervisado 55 siniestros de Respon-

sabilidad Civil comunicados durante el año y ha concedido 35 autorizaciones para aportar en juicio comunicaciones cruzadas entre abogados por entender que concurrían las circunstancias previstas en el Estatuto General de la Abogacía para dar dicha autorización.

* La Comisión de Formación ha organizado un total de 53 actos entre cursos, charlas y conferencias, además de coordinar el Curso de Formación para el ejercicio de la Abogacía y ser sede de los exámenes de la prueba CAP en Aragón por delegación del CGAE.

* La Comisión del Turno de Oficio se han designado 13.438 turnos de oficio y prestado 10.093 asistencias al detenido. Más de 23.000 actuaciones profesionales de abogados de turno de oficio sin apenas incidencias, lo que pone de relieve algo de lo que somos conscientes y estamos orgullosos, la alta calidad de la asistencia jurídica que prestan los abogados de turno, aunque no se sepa ver ni reconocer por la sociedad en la medida en que sería de justicia. Esto ha supuesto un incremento del 7% en los asuntos de Turno de Oficio y nada más ni menos que de un 37,5% en las asistencias al detenido. Penal General con 6.981 actuaciones, Familia con 490 y Violencia de Género con 801 son los sectores más destacados.

Y aunque evidentemente Zaragoza concentra el 91% de las actuaciones de oficio, la actividad en los diferentes partidos judiciales de la provincia requiere de un importante esfuerzo de los compañeros residentes en los partidos para atender el servicio debidamente.

Así, en Calatayud se han producido 368 asistencias y se han asignado 390 turnos, en Ejea 308 asistencias y 333 turnos, en La Almunia 319 asistencias y 373 turnos, en Daroca 165

asistencias y 164 turnos, en Caspe 144 asistencias y 133 turnos y en Tarazona 159 asistencias y 175 turnos.

El Servicio de extranjeros (SAOJI) ha evacuado 2.258 consultas y efectuado 995 tramitaciones. El Servicio de Mujeres ha atendido 365 consultas, 185 en Zaragoza y el resto en los diferentes partidos judiciales. El Servicio penitenciario (SOP) ha prestado 194 servicios en Zuera y 86 en Daroca y el de mayores (SAJMA) 90.

La intervención del Servicio de Orientación Jurídica para determinar provisionalmente quien tiene derecho y quien no a la asistencia jurídica gratuita, es el paso previo a la actuación de los abogados de oficio y un año más hemos de dejar constancia de nuestra profunda satisfacción por la labor desarrollada por el personal y los compañeros que como consultores y tramitadores atienden el servicio, pese a no ser precisamente gratificante. Pues bien, de esa espléndida labor da fe el que la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita ha ratificado el 98,34% de los informes provisionales favorables al reconocimiento del derecho y el 97,74% de los desfavorables.

La nueva revista "Abogados & Actualidad", se va consolidando, no sólo en el ámbito de la abogacía aragonesa, sino en toda la comunidad a través de las diferentes instituciones y profesionales que la reciben. Se reparte a nivel nacional e internacional.

La revista en este momento es símbolo de máxima calidad y es una presentación social de la abogacía aragonesa, hecha por abogados en interés de la sociedad y para que nos conozcan al margen del duro ejercicio profesional. Se pretende que su condición atemporal permita su presencia continua en nuestros despachos y salas de espera.

“La revista en este momento es símbolo de máxima calidad y es una presentación social de la abogacía aragonesa”

* En cuanto a la Comisión de Ayudas, ha tramitado 6 ayudas y se han concedido 26 bonificaciones de cuotas por maternidad, estando permanentemente informados de las necesidades de nuestros colegiados, de sus familiares, de las incapacidades, con especial sensibilidad a nuestros jóvenes y mayores.

• Desde Administración se han tramitado 2.136 comunicaciones de intervención profesional para otros Colegios de España y 1.052 para el de Zaragoza, además de 23 para asuntos propios. Igualmente se han tramitado 3.551 pases para diferentes prisiones. También se han reservado diferentes salas y despachos para uso de los colegiados en 720 ocasiones y se han prestado 300 togas. En cuanto al movimiento de documentos generados por el Colegio se han efectuado 10.547 registros de entrada y 6.548 de salida.

También se han inscrito 26 sociedades en el Registro de Sociedades Profesionales del Colegio.

* La Biblioteca, en proceso de digitalización, cambios físicos y cambios de organización y funcionamiento, pretende regirse por criterios de responsabilidad y uso común a favor de todos los colegiados y no de algunos, contado con una media de 33 usuarios diarios, habiendo atendido durante 2009 unas 10.000 consultas de libros y bases de datos.

Hemos aumentado de 8 a 11 las Bases de Datos disponibles, con varios puestos de consulta la mayoría de ellas, y se han efectuado 2.900 préstamos de monografías para poder utilizarlas en los despachos.

Se han adquirido 700 monografías, códigos y obras de referencia en un constante esfuerzo por ofrecer lo último en legislación y doctrina a los colegiados y se han ampliado hasta 45 las suscripciones a diferentes revistas que están disponibles. De todo ello se informa en el Boletín de Novedades, que se mantiene permanentemente actualizado en la página Web del Colegio.

En cuanto a nuestra Web en proceso de mejora de diseño y funcionamiento, y una de las más valoradas de España, ha recibido 98.250 visitas y se han visionado 1.342.917 páginas.

* Informática ha dado de alta 1.828 cuentas de correo REICAZ.COM.

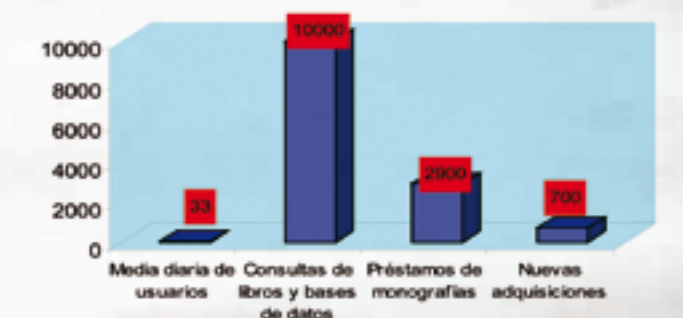
* Consejo asesor

La Junta de Gobierno ha creado y ha puesto en funcionamiento un Consejo asesor permanente de 100 abogados, de carácter práctico y que representa a todos los sectores y sensibilidades colegiales, con la finalidad de complementar la gestión externa del REICAZ y asumir los mandatos especiales y puntuales, que son encomendados de forma continuada por la Junta de Gobierno o por el Decano.

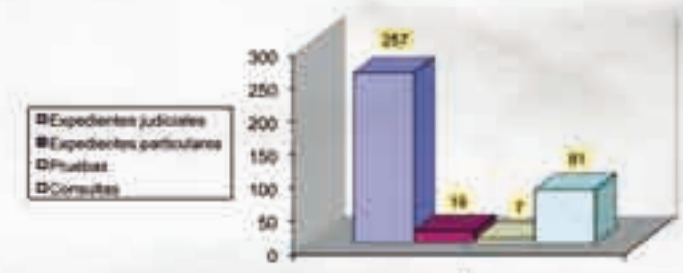
ACTIVIDAD EN ADMINISTRACIÓN



ACTIVIDAD DE LA BIBLIOTECA



DATOS NUMÉRICOS EXPEDIENTES DE HONORARIOS



EN CONCLUSIÓN

Somos ya 2.918, tras las 107 nuevas incorporaciones y reincorporaciones producidas en 2009 y pese a las 89 bajas, 5 de ellas por fallecimiento, acaecidas en el mismo período. De estos, 2.464 ejercientes, 59 de ellos no residentes en Zaragoza, y 454 no ejercientes. Y si de algo nos podemos sentir orgullosos, es del elenco de compañeros que constituyen nuestra base y razón de ser.

Por eso, ha sido motivo de orgullo para el Colegio el que por el Presidente del Consejo General de la Abogacía se impusiera en su Salón de Actos la medalla de oro del Consejo General al compañero Francisco Javier Hernández Puértolas y la del mérito a la abogacía del Colegio a Daniel Bellido y Diego Madrazo, en ambos casos por toda una vida profesional. Recordamos también a nuestros mayores y el merecido homenaje que han recibido por su permanencia en el Turno de Oficio a finales de 2009 y por supuesto a quienes cumplen los 50 y 25 años de ejercicio profesional integrados en el REICAZ que sin duda constituyen la estructura de referencia de nuestro Colegio.

Aunque no ocurriera en 2009, si no ya en 2010, la Junta General se celebró poco después del fallecimiento de Lorenzo Calvo Lacambra, quien fue Decano del Colegio y en cuya memoria se guardó un minuto de silencio por la asamblea puesta en pie, en señal de profundo respeto y admiración. ■

PROBLEMÁTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN GUINEA ECUATORIAL

TEXTO: MBOMIO PONCIANO. ABOGADO ECUATOGUINEANO. FOTOS: REAL E ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS Y BEANLIFE.

Hemos tenido el honor de compartir con el abogado ecuatoguineano Don MBOMIO PONCIANO, Letrado ejerciente con despachos abiertos en Malabo y Bata, las dos capitales de Guinea Ecuatorial, algo de su experiencia profesional y una visión tranquila y sosegada, pero realista y crítica, sobre la situación de los derechos humanos en ese país, así como sobre la ausencia de un estado de derecho en Guinea, pues pese a estar dictadas leyes sin cuento, no se aplican en la realidad ni existe un estamento judicial profesional e independiente que se ocupe de tal labor.

Mi apoyo después de volver a escucharle se ratifica en la necesidad de seguimiento de un compañero que defiende el derecho, la Ley y los derechos humanos, desde una profesionalidad, no desde la política, lo cual no merma un ápice a su valentía, pues sus propios compatriotas presentes en la Charla-coloquio sustentaban la realidad del miedo que el régimen actual infunde en los ecuatoguineanos, por la cruel represión y falta de vigencia de un estado de derecho. Sí sirve, y mucho, como dije igualmente en la Charla, el seguimiento y el contacto exteriores, pues la influencia y vigilancia internacional afecta y ya ha afectado a la propia carrera como abogado de Ponciano, quien injustamente -sólo por defender jurídicamente como Letrado el asunto del mercenario Simon Mann- fue suspendido un año en el ejercicio de la profesión que nos es común, si bien gracias a la presión intencional, sólo tuvo que cumplir finalmente seis meses de esa sanción.

La denuncia continuada -como realizó Ponciano también en Ginebra ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU este mismo mes de marzo- es la única vía para conseguir que siga viva la esperanza de que las cosas se vayan arreglando en este país africano que no nos es ajeno en absoluto, por su herencia cultural española.

JAVIER ALCOBER. ABOGADO. Sección de DDHH del REICAZ.



Mbomio Ponciano

I. INTRODUCCIÓN

En septiembre de 1996, siendo yo secretario del Colegio de Abogados de Guinea Ecuatorial, se firma un convenio de hermanamiento entre el Real Colegio de Abogados de Zaragoza y el Colegio de Abogados de Guinea Ecuatorial. Era entonces decano del colegio zaragozano don Carlos Carnicer, y doña Evangelina Filomena Oyó decana del colegio ecuatoguineano. En el mismo mes y año se firmaron también los convenios de hermanamiento con los colegios de Alicante y Bilbao. Pero razones políticas carentes de consistencia impidieron alcanzar los objetivos trazados con esos convenios, si bien como fruto de esos contactos el Consejo General de la Abogacía de España presidido entonces por don Eugenio Gay Montalvo adquirió mil (1 000) metros cuadrados de terreno en Malabo para la construcción de un edificio para el Colegio de Abogados de Guinea Ecuatorial. Existe el terreno y el proyecto de edificación se quedó en proyecto, sólo por haber concebido el régimen político del país que los miembros que integraban la junta de gobierno del colegio de abogados tenían estrechas relaciones con España. Desde ese momento hasta la fecha, existe una junta de gobierno vitalicia que controla políticamente a los colegiados y está regentada por dos abogados que no ejercen la profesión, porque uno, el decano, es magistrado de la Corte Suprema de Justicia, y el otro, el secretario, es fiscal. Nominalmente existen otros miembros de la junta, sin función alguna y sin voz ni voto en la toma de decisiones.

II. TRAYECTORIA DE LA CRISIS DEL ESTADO DE DERECHO EN GUINEA ECUATORIAL Y SU INCIDENCIA EN LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

1.- Guinea Ecuatorial obtiene la independencia el 12 de octubre de 1968 cuando la potencia colonizadora, España, estaba aún sometida a la dictadura del generalísimo Franco, y regida mediante leyes fundamentales, como el Fuero de los Españoles. Tanto es así que la constitución dotada a Guinea Ecuatorial, de plenas convicciones democráticas, fue elaborada por España y aprobada en referéndum celebrado el 17 de agosto de 1968 por el pueblo ecuatoguineano, aún en régimen de autonomía. Esta constitución, en su disposición transitoria segunda, autoriza la vigencia en Guinea Ecuatorial de las leyes españolas anteriores a 1968 que no estuvieran en contradicción con ella.

2.- Cuando Guinea Ecuatorial accede a la independencia política, los deseos del gobierno español se ven frustrados porque no es elegido su candidato preferido, sino otro elegido democráticamente por el mismo pueblo, Francisco Macías Nguema. Tal frustración provoca un temprano golpe de estado liderado por el ministro de Asuntos Exteriores en la fecha de 5 de marzo de 1969, golpe de estado que, ante su fracaso, encadena una seria persecución política contra los partidarios del golpista y de los grupos políticos que no apoyaron la candidatura del presidente electo, incluidos funcionarios españoles que aún seguían como asesores y técnicos al servicio del nuevo Estado independiente. Así, se registra muchas detenciones y muertes en las

principales prisiones del país, Malabo y Bata, y una masiva evacuación de los españoles¹. En 1973 se adopta una nueva constitución que intenta poner fin a los lineamientos del sistema jurídico español que cubrían el vacío jurídico de la legislación ordinaria y comienza una dictadura legislativa que obliga el exilio masivo de ecuatoguineanos a los países vecinos (Camerún, Gabón, Nigeria...) y del occidente, principalmente España.

3.- La ausencia total de estado de derecho producido desde entonces en el país se pretende resolver mediante el golpe de estado de 3 de agosto de 1979, protagonizado por el entonces teniente coronel y actual Jefe de Estado Teodoro Obiang Nguema Mbasogo. El Consejo Militar Supremo nacido de este golpe suspende la constitución de 1973 y, de forma transitoria, promulga el decreto-ley número 4/1980, de 3 de abril, por el que se declara por segunda vez la vigencia en Guinea Ecuatorial de las leyes españolas anteriores a 1968².

4.- En 1982 se aprueba mediante referéndum la primera constitución de la segunda República, redactada con el asesoramiento de los profesores de Derecho Constitucional de las Universidades de México y Costa Rica, respectivamente, doctores Jorge Mario GARCÍA LA GUARDIA y Rubén HERNÁNDEZ VALLE, a la sazón expertos de la División de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Según el artículo 87-1° de esta Constitución: “El Estado ejerce sus funciones a través del Presidente de la República, del Consejo de Estado, del Consejo de Ministros, de la Cámara de los Representantes del Pueblo, del Poder Judicial, del Consejo Nacional para el Desarrollo Económico y Social y demás órganos que conforme a esta Ley Fundamental se establecen”.

Por su parte, el artículo 99 de la misma Ley Fundamental dice que “El Consejo de Estado es el máximo órgano colegiado del Estado que garantiza los sagrados valores de la Patria, la soberanía nacional, la integridad territorial, la unidad nacional, la paz, la justicia y el ejercicio de las libertades democráticas”.



5.- Las corrientes de pluralismo político que asolaron la última década del siglo 20, obligaron a muchos estadistas africanos a reconocer la cohabitación de varios partidos políticos y modificar sus constituciones para introducir esta figura democrática, pero la herencia colonial de tendencia dictatorial que aún subyace en la mente de nuestros gobernantes tientan al régimen de Guinea Ecuatorial hacer este cambio sólo de forma aparente mediante la constitución de 1995, reformada por la Ley Constitucional número 1/1995, de

1. Los españoles empresarios se vieron forzados a abandonar sus bienes raíces y empresas, cuya administración confiaron a sus empleados guineanos ligeramente cualificados.
 2. Ello coincide con la previsión legislativa de la disposición transitoria segunda de la constitución de 1968, derogada por la de 1973.
 3. Art. 1°.- “Guinea Ecuatorial es un Estado soberano, independiente, republicano, unitario, social y democrático, en el que los valores supremos son la unidad, la paz, la justicia, la libertad y la igualdad. Se reconoce el pluralismo político. Su nombre oficial es: REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL”.
 4. Art. 13°.- Todo ciudadano goza de los siguientes derechos y libertades:
 - a) El respeto a su persona, su vida, su integridad personal, su dignidad, su pleno desenvolvimiento material y moral. La pena de muerte sólo puede imponerse por delito contemplado por la Ley.
 - b) A la libre expresión de pensamientos, ideas y opiniones.
 - c) A la igualdad ante la Ley. La mujer, cualquiera que sea su estado civil, tiene iguales derechos y oportunidades que el hombre en todos los órdenes de la vida pública, privada y familiar, en lo civil, político, económico, social y cultural.
 - d) A la libre circulación y residencia.
 - e) Al honor y a la buena reputación.
 - f) A la libertad de religión y culto.
 - g) A la inviolabilidad del domicilio y al secreto de las comunicaciones.
 - h) A presentar quejas y peticiones a las autoridades.
 - i) Al derecho de hábeas corpus y de amparo.
 - j) A la defensa ante los tribunales y proceso contradictorio dentro del marco de respeto de la Ley.
 - k) A la libre asociación, reunión y manifestación.
 - l) A la libertad de trabajo.
 - m) A no ser privado de libertad sino en virtud de orden judicial, salvo en los casos previstos por la Ley y los de delito flagrante.
 - n) A ser informado de la causa o razones de su detención.
 - o) A presumirse inocente mientras no se haya demostrado legalmente su culpabilidad.
 - p) A no ser obligado a declarar en juicio contra sí mismo, su cónyuge o sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, o compelido a declarar con juramento en contra de sí mismo en asuntos que pueden ocasionarle responsabilidad penal.
 - q) A no ser juzgado ni condenado dos veces por los mismos hechos.
 - r) A no ser condenado sin juicio previo, ni privado del derecho de defensa en cualquier estado o grado de proceso.
 - s) A no ser castigado por un acto u omisión que en el momento de cometerse no estuviese tipificado ni castigado como infracción penal, ni puede aplicarse una pena no prevista en la Ley.
- En caso de duda, la ley penal se aplica en el sentido más favorable al reo.
Las disposiciones legislativas definirán las condiciones del ejercicio de estos derechos y libertades.

17 de enero, texto reformado cuyo artículo 1° reconoce el pluralismo político³, mientras que el artículo 13⁴ hace un expreso reconocimiento de los derechos fundamentales de los ciudadanos, traducidos en la práctica como mera cita semántica.

6.- El descubrimiento y explotación del petróleo y sus derivados en Guinea Ecuatorial a partir de las mismas fechas, imposibilita la buena gobernabilidad en cuanto resulta impracticable la equitativa distribución de la

“EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SIGUE SIENDO EL QUE NOMBRA Y SEPARA SIN CRITERIO LEGAL ALGUNO A LOS JUECES, MAGISTRADOS Y FISCALES”

renta de esos productos. La elevada renta per cápita que teóricamente se registra en beneficio del ciudadano ecuatoguineano sólo se asimila comparativamente al promedio del huevo, es decir, el promedio entre dos personas con derecho a repartirse un huevo, y cuyo promedio se hace utópico cuando uno se come todo el huevo y el otro se queda sin nada. Esta realidad ha dividido políticamente al país en dos bandos, el restringido del poder que disfruta de los ingresos provenientes del petróleo, y el resto de la población sin derecho a participar en el disfrute de esos ingresos petroleros, cuya reivindicación se traduce en términos de disidencia política sujeta a persecución represora.

III. LAS GARANTÍAS PROCESALES Y CONSTITUCIONALES DE LOS DERECHOS HUMANOS EN GUINEA ECUATORIAL

1.- En el orden constitucional, existe un poder judicial formado por juzgados y tribunales no regentados por jueces y magistrados de carrera, porque, desde la accesión del país a la independencia hace más de cuarenta años, el gobierno no ha manifestado la mínima voluntad en la creación, formación y existencia de este cuerpo funcional, y sigue siendo el Presidente de la República el que nombra y separa sin criterio legal alguno a los jueces, magistrados y fiscales⁵.

Complejo de Gobierno, Malabo, Guinea Ecuatorial.



Sin embargo, la Ley Orgánica nº 10/1984, de fecha 20 de junio, del Poder Judicial, señala en su artículo 169-1º que sólo los jueces y magistrados que forman la carrera judicial ejercerán las funciones jurisdiccionales en los juzgados y tribunales que regula la Ley; mientras que el artículo 171 de la misma ley entiende que el ingreso en la carrera judicial es por la categoría de juez de distrito y en virtud de pruebas selectivas libres. No consta, en cambio, haberse celebrado alguna prueba selectiva para la provisión de jueces, sino la designación de los mismos por criterios políticos o partidistas que no satisfacen la buena administración de la justicia. De esta manera, los procesos judiciales conocidos por jueces y magistrados no integrantes de la carrera judicial, carecen en muchas ocasiones de las debidas garantías procesales, sobre todo los relacionados con la violación de los derechos humanos en general y de la disidencia política en particular.

2.- Existe, igualmente, un tribunal constitucional, que no desempeña su papel esencial de velar por la constitucionalidad de las leyes y, en su caso, el conocimiento de los recursos de amparo por violación de los derechos fundamentales de los ciudadanos, cuyo vacío brinda un buen abrigo a los violadores de los derechos humanos, sobre todo a los torturadores, a pesar de la aprobación de una ley que prohíbe expresamente la tortura y otros tratos degradantes, y la ratificación de los tratados internacionales que velan por los derechos fundamentales de las personas.

3.- Los derechos fundamentales de los trabajadores, es decir, la huelga y la sindicación, tras declarar su prohibición en la constitución de 1982⁵, sin embargo están reconocidos en la constitución de 1995⁷ y son impracticables de forma fáctica.

IV. PROYECTO INTERNACIONAL SOBRE LA PRESERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN GUINEA ECUATORIAL

1.- Las denuncias y recomendaciones nacidas de las visitas a Guinea Ecuatorial de los relatores especiales de las Naciones Unidas sobre las libertades de expresión y opinión, las detenciones arbitrarias, y la tortura, así como de la Amnistía Internacional y la Cruz Roja Internacional en el mismo orden, han permitido que durante las últimas sesiones del Consejo de Derechos Humanos celebradas en Ginebra (Suiza), Guinea Ecuatorial fuera el foco del Examen Periódico Universal, donde su gobierno ha tenido que comprometerse al cumplimiento de las leyes y tratados internacionales vigentes en el país en materia de derechos humanos y a la puesta en práctica de las recomendaciones del Consejo, si bien no eludió de hacer su reserva sobre la ratificación del Estatuto de Roma relativo a la Corte Penal Internacional, la eliminación de la pena de muerte y la revisión del sistema electoral.

2.- En cuanto al derecho de defensa de la defensa, el reducido número de abogados que nos arriesgamos por defender en juicio a los



presos de conciencia, nos vemos atacados de mil maneras por asumir casos que no están alineados políticamente con la posición del gobierno, que recurre en estos casos a presionar al colegio de abogados para suspender temporalmente el ejercicio de la profesión a los defensores identificados⁸.

3.- En mi intervención del 19 de marzo de 2010 ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de Ginebra, en representación de la Comisión Internacional Juristas, insté a la delegación del gobierno de mi país que asistió al Examen Periódico Universal (EPU) destinado a Guinea Ecuatorial,

que procurara encarecidamente garantizar la independencia del poder judicial, primero mediante la reforma de las instituciones en orden a crear la carrera judicial, y segundo mediante el establecimiento de un marco jurídico que pusiera fin a una cultura de impunidad para los violadores de derechos humanos.

4.- Un tribunal africano para la protección de los derechos humanos similar al Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo brilla por su ausencia, y por esta razón existe un marco de impunidad para muchos Estados del continente africano en tema de violación de los derechos humanos, que al propio tiempo son reticentes en la ratificación del Estatuto de Roma y de los Pactos Internacionales vigentes en la materia.

5.- Se espera que las nuevas estrategias de la Comunidad internacional para salir al paso de esas violaciones culminará con la mejora de la buena gobernabilidad de los pueblos mediante el establecimiento de un marco jurídico universal que garantice los sistemas electorales de los gobernantes del continente africano en general y de Guinea Ecuatorial en particular. ■

“UN TRIBUNAL AFRICANO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS SIMILAR AL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS DE ESTRASBURGO BRILLA POR SU AUSENCIA”



5. Sigue aplicándose la Disposición Transitoria segunda de la abolida Constitución de 1982, según la cual: "En tanto se formen en Guinea Ecuatorial los auténticos Cuerpos de Jueces y Fiscales de Carrera, que se refiere el segundo párrafo del artículo 147 de esta Ley Fundamental, el Presidente de la República nombra y separa libremente a los funcionarios que desempeñan dichas funciones. Mientras prevalece la situación del párrafo anterior, el Primer Magistrado de la Nación puede solicitar la revisión de las decisiones jurisdiccionales de la Corte Suprema de Justicia".

6. Según el artículo 58 de la abolida Constitución de 1982, "No pueden declararse en huelga los funcionarios del Estado. Tampoco pueden hacerlo las personas que trabajan en corporaciones o empresas, cualquiera que sea su naturaleza, finalidad o función, que atiendan servicios de utilidad pública o cuya paralización causa graves daños a la salud, a la economía, al abastecimiento de la población o la seguridad nacional...".

7. La vigente Constitución de 1995 reconoce el derecho a la huelga en el artículo 10: "El derecho a la huelga es reconocido y se ejerce en las condiciones previstas por la Ley".

8. Ha sido palpable mi suspensión por haber sido apoderado para la defensa del mercenario Simon Mann.

Haití necesita toda nuestra ayuda. ¿Cómo ayudar?

Ingresando tu aportación en la cuenta de la ONG o entidad bancaria que prefieras, entre las siguientes:

Ibercaja. 2085 9303 29 0300219392 (Indicando Emergencia Haití).

Intermón Oxfam. La Caixa 2100 0765 81 0200111128.

Caixa Cataluña 2013 0500 16 0213198878.

Caja Madrid 2038 8978 17 6000016604.

Banco Santander 0049 1806 91 2111869471.

BBVA 0182 6035 49 0201502475.

Manos Unidas. Banco Santander, referencia Emergencia Haití, 0049 1892 63 2210525246.

Unicef. Caja de Canarias 2052 8056 02 3310091801.

Cáritas. BBVA 0182 2000 21 0201509050; La Caixa 2100 2208 39 0200227099; Banco Santander 0049 1892 64 2110527931; Banco Popular 0075 0001 81 0606839307; y las diferentes cuentas de las Cáritas Diocesanas.

Asamblea de Cooperación por la Paz. La Caixa 2100 5731 79 0200012540.

Save the Children. Banco Santander 0049 0001 52 2410019194; La Caixa 2100 1727 12 0200032834; BBVA 0182 5502 58 0010020207; Caja Madrid 2038 1004 71 6800009930.

Aldeas Infantiles SOS. Banco Santander 0049 0001 53 2110033332.

Para tu tranquilidad y la de los tuyos, hazte un chequeo médico

Hay alguien que le ofrece el mismo cuidado para su salud, pero con un trato amable y cercano.

Cuidamos de tu bienestar, Cuidamos de tu salud, Cuidamos de ti.

Los mejores profesionales y las técnicas más avanzadas de Grupo Hospitalario Quirón a tu disposición.

BARCELONA MADRID MÁLAGA SAN SEBASTIÁN VALENCIA VIZCAYA ZARAGOZA

El Chequeo Médico que te ofrece Quirón es la mejor forma de conocer tu estado de salud completo en pocas horas. Con trato preferente y exclusivo, sin esperas, y con el asesoramiento de nuestro equipo médico para que sigas cuidando tu salud día a día.

Llámanos y te cuidaremos:

Hospital de Día Quirón Zaragoza
Avda. Gómez Laguna, 82 (La Floresta)
50012 Zaragoza
Tel.: 976 579 000

Quirón Zaragoza.
Premio Excelencia Empresarial 2009
del Gobierno Aragón

QUIRÓN
Zaragoza

www.quiron.es

LA IMAGEN SOCIAL DE LA ABOGACÍA

TEXTO: JOSÉ JUAN TOHARIA¹ FOTOS: BEANLIFE

LA ABOGACÍA ES PERCIBIDA CADA VEZ MÁS POR LOS ESPAÑOLES COMO UNA PROFESIÓN QUE, MEDIANTE LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE INTERESES Y DERECHOS INDIVIDUALES Y/O PARTICULARES, PROTEGE VALORES E INTERESES COLECTIVOS



1. Catedrático de Sociología. Presidente de METROSCOPIA. Los datos citados en este artículo proceden de estudios de opinión sobre la Abogacía española realizados por Metroscopia en 2008.

“EL CRECIENTE USO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE LA ABOGACÍA ESTÁ CONTRIBUYENDO A REFORZAR Y CONSOLIDAR SU IMAGEN SOCIAL”



A lo largo de los últimos tres decenios los españoles que han requerido alguna vez los servicios de un abogado han aumentado de forma llamativa: de no representar más que el 23% en 1978 han pasado a constituir ahora un 54%. O lo que es igual, la solicitud de consejo o asistencia profesional a un abogado lleva camino de convertirse en nuestra sociedad en una práctica generalizada y habitual. Ello sin duda guarda relación tanto con la creciente complejidad legal de las sociedades avanzadas entre las que ya se cuenta España (y en las que cada vez más normas regulan más aspectos de más ámbitos de la vida colectiva) como con la paralela generalización de lo que Lawrence Friedman, profesor de Derecho en la Universidad de Stanford, ha definido como “anhelo de justicia total”: la cada vez más extendida conciencia de los propios derechos, y la correlativa creciente propensión a demandar su efectivo respeto o a plantear reclamaciones por su posible incumplimiento. En todo caso, este creciente protagonismo de los abogados en la vida cotidiana no sería posible si la forma en que, en conjunto, desempeñan su función no inspirase confianza a los ciudadanos. Los datos más recientes disponibles muestran como esta creciente necesidad de asistencia jurídica va acompañada en nuestra sociedad de un paralelo reconocimiento social de la competencia, crédito y prestigio de los abogados.

La Abogacía es percibida cada vez más por los españoles como una profesión que, mediante la defensa y promoción de intereses y derechos individuales y/o particulares, protege valores e intereses colectivos. Eso explica que en el *ranking* de confianza institucional (es decir, en la clasificación de los distintos grupos sociales e instituciones que vertebran nuestra sociedad según el grado de credibilidad u confianza que inspiran a la ciudadanía) los abogados hayan ido gradualmente escalando puestos. En la actualidad forman parte ya de los grupos sociales e instituciones mejor evaluados. Lo que permite que concluir que el creciente uso de los servicios profesionales de la abogacía está contribuyendo a reforzar y consolidar su imagen social.

Tal y como es percibida por el conjunto de nuestra ciudadanía, la función social de la Abogacía presenta tres claros ejes vertebrados.



2. Es ésta una idea que predomina de forma llamativamente homogénea en nuestra sociedad: la expresan en proporciones idénticas las personas más jóvenes y las de más edad, las de clase social alta o baja y las residentes en zonas rurales o urbanas.

El primero es la **confianza**: el abogado es percibido como alguien en quien se tiene que confiar plenamente. Ello explica que, a la hora de elegir abogado, los españoles no se basen tanto en criterios externos y más o menos objetivos de prestigio o competencia cuanto en la experiencia propia y en el consiguiente aval personal de personas conocidas y creíbles. Sencillamente, se tiende a *optar por aquel abogado en quien confían personas en quienes se confía*. Es el “boca-a-oreja” lo que resulta determinante en la elección de abogado, no la fama mediática: el 71% de los españoles señala a este respecto que “*los abogados que más salen en las noticias o que más se anuncian no son necesariamente los mejores o los más fiables*”. Entre quienes han acudido por primera vez al despacho de un abogado (es decir, entre quienes han tenido que decidir en la práctica, y no sólo en hipótesis, cómo escoger abogado) el 77% dice haber basado su decisión en recomendaciones de familiares o amigos y un 7% adicional indica que ya le conocía con anterioridad. La relación con el abogado es entendida ante todo como una relación interpersonal y personalizada, basada en la confianza, no como una mera compra de servicios más o menos estandarizados y en serie. Y de ahí, sin duda, la reticencia expresada por la ciudadanía respecto de posibles estrategias publicitarias de firmas y bufetes para la captación de clientes.

El segundo gran rasgo que articula la imagen social de la Abogacía puede ser definido como **expectativa de entrega absoluta**: para el 72% de los españoles “*la tarea del abogado no es tanto defender lo justo como aquello que beneficia a su cliente*”. Lo que la ciudada-

nía espera del abogado (de *su* abogado) es una entrega incondicional a la defensa de los intereses de sus representados².

La conjunción de estos dos primeros factores (confianza, entrega) origina, de forma a la vez inevitable y paradójica, una **dualización** de la imagen que de la Abogacía tiene la ciudadanía: **los** abogados, en general, por un lado, y **mi** abogado, en concreto, por otro. Lo que es tenido por virtud en el caso del segundo es, precisamente, lo que suele servir de soporte para los tópicos y estereotipos negativos referidos a los primeros. Lo que mueve a confiar plenamente en el abogado propio es lo que a la vez mueve a recelar del abogado ajeno. Sin duda, lo que todo litigante anhela es que su abogado no tuviera otro criterio en su actuación que la defensa de sus intereses, pero que el abogado de la parte contraria, en cambio, se atuviera exclusivamente en su actuación a consideraciones de justicia objetiva, presuponiendo, obviamente, que esta ha de estar de su parte.

En tercer lugar, la ciudadanía dista mucho de percibir al abogado desde la tónica y estereotipada imagen del “picapleitos” enredador. Muy al contrario, lo que nuestra sociedad valora ahora especialmente en la actividad del abogado es precisamente su función desactivadora de conflictos y sanadora de relaciones enconadas. La idea masivamente predominante es que la existencia de abogados fluidifica la convivencia social al permitir la solución pacífica de situaciones que, de otro modo, podrían derivar en injusticias y violencia: así lo cree el 70%. Al mismo tiempo un buen abogado debe tener capacidad, ante todo, de pacto y negociación: eso es lo que espera y desea ni más ni menos que el 89% de los españoles.

La función del abogado ha tendido tradicionalmente, en todas las culturas, a ser denostada. Entre las decenas de frases famosas, y por lo general denigrantes, referidas a la abogacía quizá la más frecuentemente citada sea la del personaje del “Enrique VI” shakespeariano que propone que “lo primero que hay que hacer es matar a todos los abogados”. Sin duda la figura del mediador, la del que aboga por otro, ha podido ser percibida durante siglos de forma ambivalente. En las sociedades avanzadas actuales no puede caber ya –ni, de hecho, como los datos indicados reflejan, cabe- reticencia alguna respecto a su crucial contribución al mejor y más adecuado funcionamiento del Estado de derecho, es decir, a uno de los logros más decisivos en toda la historia de la humanidad. ■

Siempre necesitas alguien a tu lado



www.multicaja.es

Necesitas alguien que te ayude, que esté contigo para apoyarte, para hacerte crecer...

Por eso MultiCaja está contigo.

Porque para MultiCaja lo más importante eres tú.



MULTICAJA

Estamos contigo

LA DEFENSA DEL HONOR

TEXTO: CARLOS DE FRANCIA, ABOGADO FOTOS: BEANLIFE

NINGUNO DE NOSOTROS HEMOS CONOCIDO EL DUELO. EL LANZAMIENTO Y RECOGIDA DEL GUANTE EN EL AIRE O EN LA TIERRA, COMO INICIACIÓN A LA DEFENSA DEL HONOR MANCILLADO.

La quintaesencia del orgullo, el arrebató de la vanidad, la explosión de la ira. Todos los pecados capitales juntos, todas las actitudes energúmicas reunidas.

El desafío a la salud y a la vida. El tableteo de los carruajes y su vacilante luz en la penumbra. Los padrinos, los testigos. El examen del terreno, la fijación de las distancias, la comprobación del arma, la advertencia de las prohibiciones y estratagemas.

Finalmente, el tiempo detenido y el singular vahído tras el disparo, durante el cual uno no sabe si está vivo o está muerto.

Esta forma tan salvaje y denigrante de defender el honor, que dejaba impune la herida y la muerte, fue posible porque el orden de los valores fue distinto al que posteriormente conocimos y aceptamos.



“EL PODER ES UN CABALLO SALVAJE, FUERTE Y PODEROSO, QUE HAY QUE DOMESTICAR Y CONTENER PARA EVITAR QUE SE DESBOQUE Y NOS APLASTE”



El Duelo ya era conocido y practicado en la antigüedad. Los griegos le llamaron *monomachia* (riña de uno contra otro); y los romanos *quasi duorum bellum* (pelea entre dos). Pero se hizo más común en España a raíz de la invasión de los bárbaros del Norte.

Después, con la llegada de los árabes, se generalizan los desafíos de honor, hasta el punto de que el Duelo aparece regulado minuciosamente en normas que tratan de precaver la facilidad y crueldad con que se venía practicando.

Esta nueva legislación se propagó a través de los fueros municipales durante la Reconquista, insertándose para general conocimiento de los castellanos en el Código de las Siete Partidas de Alfonso X El Sabio, ya en el siglo XIII.

Transcurrieron muchos años hasta que el Duelo fue expresa y formalmente rechazado, lo que ocurrió en el año 1480, cuando los Reyes Católicos prohíben los “carteles” de desafío y establecen penas para el que los haga y envíe, reciba y acepte.

A pesar de ello y ante la persistencia de los “lances”, Felipe V y Fernando VI, mediante sendas Pragmáticas en los años 1716 y 1757, respectivamente, insisten en la prohibición de duelos y desafíos, al no haberse podido desterrar – se dice – esta costumbre contraria al Derecho Natural, a pesar de las penas establecidas –continúan– por sus abuelos D. Fernando y Dña. Isabel.

El Código Penal de 1848, reformado en 1850 y 1870, si bien castiga el Duelo, no dejó de advertir disculpas basadas en la violencia que produce en la voluntad del duelista la preocupación general que acusa de cobarde y falto de pundonor al que no recurre a este medio en las cuestiones de honor. El hecho es que lo castiga como un homicidio menor.

Por otra parte hubo y perdura una segunda fórmula de defensa del honor, no por poco practicada menos sugestiva. Me refiero a la **acción de jactancia**, cuyo ejercicio corresponde al titular auténtico de un derecho frente a quien, sin pertenecerle, presume públicamente de ostentarlo.

Etimológicamente jactancia significa alabanza propia desordenada y presuntuosa. En el lenguaje legal se toma por la manifestación que uno hace de cosas que pueden causar a otro perjuicio o menoscabo en su estado personal o en su reputación; como por ejemplo, decir que la

hacienda que ese otro posee como propia no es suya en realidad por haberla adquirido a través de medios ilícitos o injustos.

La jactancia es una infamia que lesiona el honor. Y la acción de jactancia, que se fundamenta en ese acto de perturbación grave, persigue que el perturbador ejercite una acción para probar lo que proclama públicamente o, en caso contrario, conseguir que calle para siempre.

En definitiva, el difamado o perturbado en su derecho, en lugar de instar la acción específica que le asiste en defensa de su derecho (declarativa de dominio, reivindicatoria, de nulidad contractual, de protección del derecho al honor, etc.), ejercita la acción de jactancia para provocar que sea el jactancioso quien accione, pasando así de ofendido a demandado.

En nuestro derecho, el primer precedente lo encontramos también en el Código de las Siete Partidas, concretamente en la Ley XLVI, Título II, Partida III.

En el devenir del tiempo, esta histórica acción ha venido considerándose vigente, entendiéndose la jurisprudencia que el Código Civil no la derogó y por tanto permanece en su finalidad de garantía y defensa, como vía para preservar los derechos, como único camino frente a la incertidumbre (sentencias varias del Tribunal Supremo: desde el 8 de Marzo de 1884, pasando por las de 27 de Septiembre de 1912, 30 de Abril de 1960, hasta la de 30 de Junio de 1971).

Una vez promulgada la Constitución de 1978 y después la Ley 1/1983 de Mayo como cauce procesal para la defensa y protección del honor, la línea jurisprudencial, aunque continúa manteniendo la vigencia de la acción de jactancia, ha evolucionado hacia posiciones muy restrictivas en lo que concierne al ámbito de aplicación de la misma.

Ningún Tribunal discute la subsistencia de la acción de jactancia, pero no cabe duda que la doble pretensión que persigue: una primera a entablar proceso y una segunda de condena a no realizar manifestaciones, encajan en el art. 5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y tienen asimismo cabida en la Ley 1/1983 de protección del honor.

En conclusión: De muchas cosas puede presumir el hombre, pero como más importantes y objeto de la acción de jactancia y del duelo, son aquéllas que se comprenden en los lances del amor, en los lances del dinero y en los lances del poder: pasiones las tres radicales, universales y eternas, que sólo el transcurso del tiempo puede neutralizar. ■

PENSIÓN DE VIUDEDAD:

NUEVA REALIDAD SOCIAL, NUEVOS SUPUESTOS

TEXTO: MAR HERRERO, ABOGADA. MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE MUJERES DEL REICAZ. FOTOS: BEANLIFE

EL PASADO 7 DE ABRIL LA COMISIÓN DE MUJERES DEL REICAZ CELEBRÓ UNA CHARLA EN EL COLEGIO PARA TRATAR SOBRE LAS PENSIONES DE VIUDEDAD. ACUDIERON CASI UN CENTENAR DE PERSONAS, ENTRE ELLAS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN DE VIUDAS DE ZARAGOZA Y ARAGÓN Y REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN DE LA MUJER DE LA FEDERACIÓN DE BARRIOS DE ZARAGOZA. COMO SE COMPROBÓ ESTE TEMA INTERESA Y PREOCUPA EN LA SOCIEDAD.

Actualmente, el colectivo de pensionistas de viudedad en España forma un numeroso grupo que, en términos porcentuales y según los datos disponibles de la Seguridad Social, equivale a un 26% del total de pensionistas de nuestro país. Concretamente, a fecha de marzo de 2010 en España existen 2.281.000 pensiones de viudedad, de las que el 88% corresponden a personas de más de 70 años de edad.

Si atendemos al criterio del género, las perceptoras de pensiones de viudedad son mayoritariamente mujeres, que alcanzan un 93,26% del total. Las causas de este altísimo porcentaje son diversas, no debiéndose únicamente al hecho de que la mujer tiene en la actualidad una esperanza de vida superior al hombre, sino al hecho de que las mujeres no han llegado a realizar actividad profesional alguna fuera del hogar y al hecho de que los viudos incurrir en alguna causa de extinción de la pensión una vez causada, generalmente al contraer nuevo matrimonio. Con respecto a la extinción de la pensión, hemos de tener en cuenta por otra parte que actualmente en España se están compaginando más de 700.000 pensiones con alguna otra prestación o renta del trabajo, de las cuales un 70% corresponde varones. Con ello quiero señalar que el hombre no pierde su independencia económica al contraer nuevo matrimonio, dado que por lo general suele trabajar o cobrar otra pensión.

Si atendemos a la cuantía económica, por lo general la pensión cobrada por las mujeres es superior a la cobrada por los varones, tendencia que se acentúa cuando los beneficiarios cuentan con más de 65 años. Este fenómeno es ocasionado por la menor retribución que le ha correspondido al trabajo de la mujer, bien por haber realizado tradicionalmente trabajos de menor categoría profesional, bien por haber realizado trabajos durante menos tiempo de cotización o trabajos a tiempo parcial, etc. El importe medio de las pensiones es de 569 euros, si bien en Aragón baja ligeramente esta cifra. Hemos de añadir el dato significativo de que, según la información de 2008, el 35% de los pensionistas de viudedad cobraba una pensión por debajo de los 450 euros. Los complementos a mínimos cumplen por tanto, una importante función de mejora de las pensiones, que es especialmente significativa en el caso de los causantes que han cotizado en régimen de autónomos, ya que alcanza a un 38% de los perceptores.

ACTUALMENTE PODEMOS ENCONTRARNOS CON NUEVAS SITUACIONES DE NOTABLE COMPLEJIDAD QUE RESPONDEN A UNA REALIDAD SOCIAL CAMBIANTE EN QUE LAS FORMAS DE CONVIVENCIA SE HAN HECHO TAMBIÉN MÁS COMPLEJAS

Esta es la realidad de las pensiones en la actualidad; pensiones que son consecuencia de una sociedad en la que la familia, tras formarse mediante matrimonio canónico, estaba integrada mayoritariamente por un varón que aportaba los ingresos para el mantenimiento de la unidad familiar y una mujer que cuidaba de la familia y mantenía el hogar, que por lo general trabajaba siempre dentro de la casa y no generaba derechos para percibir pensión propia. Esta situación ha cambiado sustancialmente durante los últimos años. Para empezar, en nuestra sociedad se dan actualmente múltiples variantes familiares: monoparentales, matrimonios heterosexuales, homosexuales, uniones de hecho, heterosexuales o no, divorciados. Esta transformación social ha exigido respuestas por parte de la legislación y de la jurisprudencia a fin de garantizar los supuestos de protección en caso de fallecimiento de uno de los miembros de la unidad familiar. En este sentido, la ley 40/2007 ha supuesto una importante ampliación de los sujetos beneficiarios de las pensiones de viudedad al ser reconocida la situación de pareja de hecho, si bien esta situación no ha sido igualada al matrimonio, por exigírseles a sus miembros unos requisitos más estrictos para poder acceder a las pensiones. Sin embargo, es en la situación de divorcio y separación donde se da una mayor dificultad a la hora de acceder al derecho a la prestación de la pensión de

viudedad, después de que la Ley 40/2007 modificase este supuesto y condicionara el derecho a la pensión a que las personas divorciadas o separadas judicialmente fueran acreedoras de una pensión compensatoria civil. Con posterioridad, la Disposición Adicional 10ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2010 ha establecido que se reconozca la pensión de viudedad para los supuestos de separación o divorcio anteriores a 1 de enero de 2008, si bien bajo el cumplimiento de numerosos requisitos.

Estos dos supuestos comentados, por ser los más habituales, son también los más conocidos. Pero no son los únicos. Actualmente podemos encontrarnos con nuevas situaciones de notable complejidad que respondan a una realidad social cambiante en que las formas de convivencia se han hecho también más complejas. Veamos algún caso.

En primer lugar, partimos de que nuestra legislación establece que el matrimonio puede celebrarse en la forma civil prevista en los artículos 51 y siguientes del Código Civil, o también en la forma religiosa reconocida y ante el ministro de culto de la confesión religiosa inscrita (art. 49.2 Cc). Con respecto a este último artículo, hay que añadir que para que el consentimiento matrimonial pueda prestarse válidamente en la forma prevista por una confesión religiosa se exige que ésta se halle inscrita en el Registro de Entidades Religiosas y además que el Estado haya celebrado un Acuerdo o Convenio con la misma en el que se admita como válida la forma ritual utilizada. Actualmente existen 4 religiones que cumplen esta condición: católica, evangélica, judía e islámica. El matrimonio celebrado bajo estas confesiones genera derecho a la pensión de viudedad.

Con respecto a los matrimonios celebrados de acuerdo con los usos de la etnia gitana, se ha planteado el problema de si existe discriminación étnica, dado que no se reconoce la prestación de viudedad por no constar vínculo matrimonial. El Tribunal Constitucional niega que en este caso se dé trato discriminatorio, y afirma que “resulta ajeno al núcleo de protección del artículo 14 de la Constitución la discriminación por indiferenciación, al no consagrar el principio de igualdad un derecho a la desigualdad de trato, ni ampara la falta de distinción entre supuestos desiguales, por lo que no existe ningún derecho subjetivo al trato normativo desigual”, según STC111/06 de 24 de abril. Hay que recordar, sin embargo, que en diciembre de 2009 el Tribunal Europeo de Derechos Humanos reconoció la validez del matrimonio de una mujer casada por el rito gitano y, en consecuencia, su derecho a que el Estado español le pagara la correspondiente pensión de viudedad. El debate, por consiguiente, sigue abierto.

Por otro lado, como consecuencia de la creciente multiculturalidad de nuestra sociedad y de las diferentes concepciones de la familia y del matrimonio, son cada vez más numerosos los conflictos relativos al modo de ser valorados los mismos por los ordenamientos jurídicos. Así, por ejemplo, la poligamia está terminantemente prohibida en nuestra legislación en virtud de los artículos 217 y ss. del Código Penal y en el art. 46.2 del Cc, que lo establece como impedimento



del vínculo matrimonial, si bien de acuerdo con el art. 79 Cc esta declaración de nulidad no invalida los efectos ya producidos de los hijos y contrayentes de buena fe. El conflicto aparece en los supuestos de matrimonio en los que las normas de conflicto derivan a una ley material aplicable que admite los matrimonios poligámicos. Esto ocurre en la mayoría de países islámicos. La Dirección General del Registro y Notariado sostiene que la aplicación de la Ley extranjera puede rechazarse cuando produzca una vulneración del orden público internacional; en concreto, cuando contravenga principios esenciales o básicos del Derecho español. Sin embargo, esta aplicación del orden público internacional debe hacerse de forma restrictiva, por lo que no debemos dejar de plantearnos que el matrimonio poligámico válido conforme a otra legislación, no pueda producir efectos en otro orden, como en el del derecho a una prestación de viudedad, aunque no sea considerado como unión válida. En este sentido, con respecto a esta situación encontramos diferentes resoluciones judiciales. Por un lado, el Juzgado de lo Social de A Coruña en 1998, mediante Sentencia confirmada por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, admite el derecho a la prestación de viudedad argumentando que existe un matrimonio legalmente contraído, que es la exigencia establecida en el art 174 Ley General de la Seguridad Social. Sin embargo, otros pronunciamientos como en el TSJ Cataluña el 30-7-03 no reconoce la pensión de viudedad al no considerarse válido un matrimonio que ha vulnerado el orden público internacional. Para entender estas Sentencias hay que tener en cuenta que el Estado Español firmó un Convenio en materia de Seguridad Social con Marruecos en 1982 y otro con Túnez en el 2001 en el que se establecía que en caso de que exista más de una viuda con derecho, la pensión de viudedad se repartirá entre ellas a partes iguales.

Más unanimidad existe respecto a la transexualidad, tras aprobarse la Ley 3/07 de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas. Esta Ley indica que la rectificación registral del sexo y el cambio del nombre tienen como finalidad probar como un hecho cierto el cambio ya producido de la identidad de género. De este modo, no se producen situaciones de inseguridad jurídica, y tras ello se admite su vínculo matrimonial a efectos de pensión de viudedad.

LOS SUPUESTOS AQUÍ MENCIONADOS NO REPRESENTAN SINO UNA PEQUEÑA MUESTRA EN EL NÚMERO TOTAL DE PRESTACIONES DE VIUEDAD, UN EJEMPLO REPRESENTATIVO DE LAS NUEVAS SITUACIONES SOCIALES

Asimismo, sobre homosexualidad se da una respuesta clara en la Ley 13/05 de 1 de julio que modifica el Cc en materia de derecho a contraer matrimonio, añadiendo un nuevo párrafo al art 44: “el matrimonio tendrá los mismos requisitos y efectos cuando ambos contrayentes sean del mismo o diferente sexo”. Por consiguiente, reconocido el matrimonio no existe problema alguno sobre el derecho a la pensión de viudedad, centrándose el debate en los supuestos en que el fallecimiento de la persona que convivía con el demandante de la pensión se produjo antes de la promulgación de la citada norma y en la remisión que a estos efectos puede entenderse hecha de la Disposición Adicional 1ª de esta Ley a la Disposición Adicional 10ª de la L30/81 de 7 de julio que regula el divorcio. Esta última contempla que “quienes no hubieran podido contraer matrimonio, por impedírsele la legislación vigente hasta la fecha, pero hubieran vivido como tal acaecido el fallecimiento de uno de ellos con anterioridad a la vigencia de la Ley tendrán derecho a la pensión correspondiente”. Recientemente la Sentencia del Tribunal Supremo de 29 de abril de 2009 entiende que la Ley 13/81 no ha establecido de forma expresa una Disposición como la que se pretende aplicar y que la Ley no pretende eliminar una situación discriminatoria existente, por no entenderla como tal, sino instaurar algo nuevo.

Los supuestos aquí mencionados no representan sino una pequeña muestra en el número total de prestaciones de viudedad, pero son sin embargo un ejemplo representativo de las nuevas situaciones sociales que hay abordar desde el punto de vista jurídico y en las que el legislador debe ir pensando a fin de dar una respuesta unificada a las mismas. ■

SI NO QUIERES QUE
UNA SIMPLE CARTA
SE CONVIERTA EN
UN PELIGROSO
DOCUMENTO, CONSULTA
A TU ABOGADO.

Entender de qué te están hablando, o qué quieren decirte exactamente, puede evitar que cualquier documento relacionado con el trabajo, la vivienda o la familia se convierta en una amenaza. Si no quieres correr ningún riesgo, consulta a tu abogado. Gana en tranquilidad.



Por XV año consecutivo se celebran en el Colegio de Abogados de Zaragoza las acreditadas Jornadas Nacionales sobre Responsabilidad Civil y Seguros.

Organizadas por la Comisión de Circulación, Responsabilidad Civil y Seguros, los días 5 y 6 de febrero se celebraron en el Salón de Actos del Reicaz las XV Jornadas Nacionales sobre Responsabilidad Civil y Seguros. Un centenar de abogados llegados de toda España con dedicación preferente, cuando no exclusiva, al ramo de los Seguros, se reunieron para escuchar al Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, D. Ricardo Lozano Aragüés, al Magistrado del Tribunal Supremo, y presidente de su sala 1ª, Don Juan Antonio Xiol Ríos, y al Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 12 de Zaragoza, Don Francisco José Polo Marchador, disertar sobre "La reforma de la Ley de Contrato de Seguro ¿Hacia donde nos encaminamos?", "La responsabilidad de las administraciones públicas y sus agentes en su actuación como sujetos de derecho privado: Problemas de jurisdicción y competencia que se plantean" y "Los aspectos problemáticos de la prueba pericial en el proceso civil", respectivamente.

La reforma de la Ley de Procedimiento Laboral a debate.

Los días 25 y 26 de febrero se celebraban en el salón de actos del Colegio de Abogados de Zaragoza las XII Jornadas Aragonesas de Derecho Social, organizadas por el Consejo de Colegios de Abogados de Aragón. Durante dos días, los asistentes debatieron la reciente reforma de la Ley de Procedimiento Laboral, de 3 de noviembre de 2009, los requisitos de la carta de despido, la responsabilidad del FOGASA y otras cuestiones de interés profesional.

La defensa del consumidor objeto de análisis.

También la Sección del Turno de Oficio del Reicaz ha realizado un acto en el mes de marzo, en el que D. Juan Miret Nagore, Presidente de la Junta Arbitral de Consumo del Ayuntamiento de Zaragoza, y Roberto Esteban Pradas, Magistrado Juez de Primera Instancia nº 18, disertaron sobre diversos aspectos de la defensa jurídica de los derechos del consumidor, tan de actualidad tras la entrada en vigor de la Ley Paraguas y la Ley Ómnibus, de las que ya hablamos en nuestro anterior número.

La nueva Oficina Judicial y la reforma procesal que conlleva.

El Secretario de la Sala de Gobierno del TSJA ya nos ha adelantado en "Actualidad" lo que supone la nueva oficina judicial. No obstante, las importantes reformas procesales que la entrada en vigor de la misma el 4 de mayo suponen, han motivado la organización de unas Jornadas especiales por partida doble. Una introducción global al tema organizada con la colaboración de Editorial Aranzadi, en la que se contó con la presencia de D. Javier Moscoso y de D. Juan Francisco López de Hontanar, Magistrado del TSJ de Madrid y Catedrático de Derecho Procesal de la Universidad Carlos III. Y unas Jornadas más extensas a principios de abril, organizadas por Daniel Bellido, con la intervención de varios especialistas en la materia.

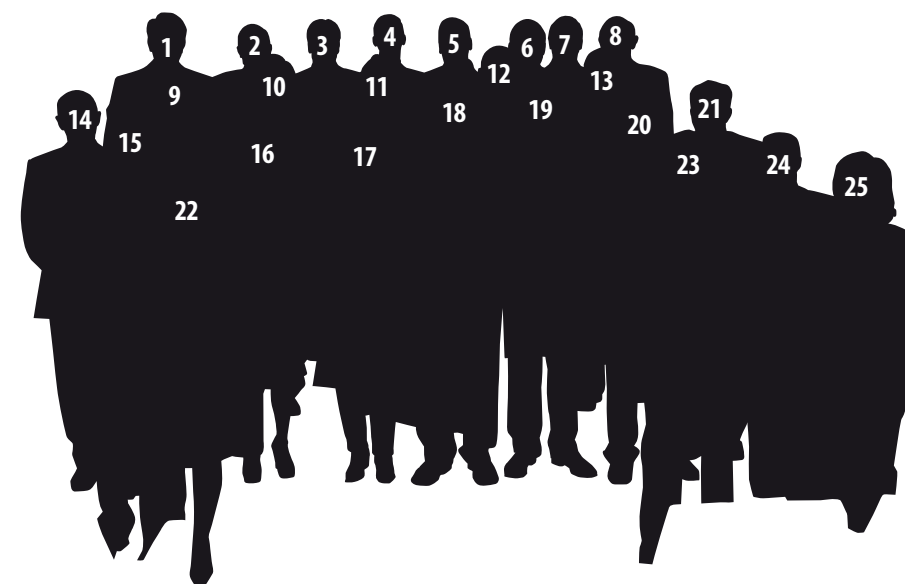
Reconocimiento a los abogados de Zaragoza que cumplen sus bodas de plata en el ejercicio de la abogacía.

En la noche del 25 de marzo y en un emotivo acto, se procedió por el Decano a la entrega de un diploma conmemorativo y un obsequio a 24 de los 36 abogados del Reicaz que han cumplido este año 25 de ejercicio ininterrumpido de la profesión.

Reproducimos en la otra página una panorámica de los compañeros que pudieron asistir al acto y la relación de todos los que cumplían sus bodas de plata profesionales.



Varios asistentes a las Jornadas de lo Social.



- | | |
|---|------------------------------------|
| 1. SANCHO BERGUA, José Joaquín | 20. BAJEN GARCIA, Álvaro |
| 2. LASIERRA GARCÍA, Antonio | 21. AGUIRRE PARDILLOS, Ángel |
| 3. LORDA SÁNCHEZ, Alejandro | 22. SERRANO AGUILAR, Ana |
| 4. PALAZÓN VALENTÍN, Santiago | 23. IBÁÑEZ FANDOS, Miquel Angel |
| 5. GUTIÉRREZ ARRUDI, Ignacio | 24. MORAN DURAN, Antonio |
| 6. ASÍN ALOCÉN, Jesús Antonio | 25. HUERTA GIL, María Rosario |
| 7. BESTUE SALINAS, Ramón | |
| 8. VERÓN IZQUIERDO, Alberto | AGUILAR CALAVERA, Domingo |
| 9. SENA O MARTINEZ, Enrique | BERENGUER COMAS, Luis |
| 10. BORRA POME DA, Jesús Fernando | BOSQUED LACAMBRA, José Ramón |
| 11. NIETO AVELLANED, Jesús | CASAS MARCO, Jesús Félix |
| 12. SANCHO GARGALLO, José Enrique | CASAS VILA, José María |
| 13. MORENO MARTÍNEZ, Félix María | FEDERIO GAVARA, Enrique |
| 14. PARÍS PEREZ, Juan Carlos | GAVIN RAMIREZ, José María |
| 15. MARCO BRIZ, Santiago | GOMEZ AZQUETA, Ernesto |
| 16. HERNANDEZ FUENTES, María del Carmen | MARCO BRIZ, Manuel |
| 17. ARNAS BERNAD, María Gloria | MARGALEJO MURO, José |
| 18. GARRIDO GIL, Fernando | MARTINEZ CARRERA, María del Carmen |
| 19. ARBUÉS AISA, David | MITTELBRUNN ESPINOSA, Alberto |

EL DERECHO, EL DEPORTE Y LA SOLIDARIDAD

TEXTO: OLGA BECERRIL ZAPATER Y VANESSA LAYED GÓMEZ. ABOGADAS. FOTOS: CHUS MARCHADOR

Los abogados aragoneses son deportistas y solidarios. El mundo del Derecho en Aragón se volcó solidariamente en la fiesta del deporte aragonés en que se convirtió la entrega de premios de la FUNDACIÓN DEPORTE Y TRASPLANTE CARLOS SANZ. Magistrados, fiscales, médicos forenses, abogados, procuradores, gestores y otros operadores jurídicos participaron activamente en la fiesta solidaria del deporte aragonés. Asistió el Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de Zaragoza, Alejandro Fernández Furquet, de quien varios de los presentes afirmaron que fue uno de los mejores jugadores de fútbol que nuestra tierra ha dado.



Obra del Escultor y Médico Anestésista Don Alfonso Vaquerizo Gareta.

El Juez Decano, Angel Dolado, ex jugador del Club Deportivo Oliver se fundió en un emocionado abrazo con el actual Presidente del Club Luis Soguero. El prestigioso Doctor Juan Antonio Cobo Plana, Director del Instituto de Medicina de Aragón, fue saludado afectuosamente por numerosos médicos que acudieron al acto. Nuestro decano, José Ignacio Gutiérrez Arrudi, asistió representando a todos los abogados aragoneses.

La Secretaria del Ilustre Colegio de Procuradores, María Carmen Ibáñez Gómez, representó a los procuradores aragoneses. El Presidente del Colegio de Gestores Administrativos, José Luño, apoyó el acto y trasladó la adhesión de sus compañeros gestores. Los máximos representantes del mundo de la economía, del derecho, de las artes y, como no podía ser de otra manera, del deporte se unieron en una noche que terminó siendo mágica. No podía faltar la música y la sorpresa saltó cuando se anunció la actuación en directo en el acto del grupo musical de los internos del Centro Penitenciario de Zuera cuyo nombre, “Locos por salir”, despertó la sonrisa y el cariño de todos los presentes. Todos los protagonistas prometieron que no faltarían a la fiesta del año que viene. Y, dado lo que todos disfrutamos aquella noche, no dudamos que así será. El fin y objetivos de la Fundación lo merecen.



El pasado 22 de enero, tuvo lugar en el Hotel Boston de Zaragoza, la celebración de la Primera Edición de los Premios: “FUNDACIÓN DEPORTE Y TRASPLANTE CARLOS SANZ”, mediante la cual se quiso reconocer el apoyo y colaboración que determinadas personas e instituciones han prestado a la Fundación; el acto fue conducido por un presentador de excepción, Don Paco Ortiz Remacha, Jefe de Deportes de Aragón Radio, quien supo transmitir con su especial maestría la labor solidaria llevada a cabo por la Fundación.

La primera galardonada, Doña Mercedes Gallizo, Secretaria General de Instituciones Penitenciarias, recibió el premio de manos del Letrado y Patrono de la Fundación, Don José Antonio Visús Apellániz, y de ella se puede decir que, con su apoyo incondicional a la Fundación, y, en especial, a Carlos Sanz, éste ha podido tener un contacto directo con los presos de nuestras cárceles. Buena prueba de ello fué que el acto estuvo amenizado por el grupo musical “Locos por salir”, formado por presos del Centro Penitenciario de Zuera. Estos últimos quisieron agradecer a Carlos Sanz la oportunidad que les brindaba con la entrega de un retrato del propio Carlos realizado por uno de los internos. El objetivo principal de la Fundación para este año 2010 es alcanzar la cifra de cinco mil donantes de órganos dentro del colectivo de internos de los centros penitenciarios.

El segundo Premio, lo recibió Don Ángel María Villar Llona, Presidente de la Real Federación Española de Fútbol a quien le fue imposible acudir al acto, recogiendo en su nombre, el ex jugador de fútbol, Don Luis Milla, actual seleccionador nacional de fútbol sub-18. La Federación Española de Fútbol ha colaborado con la Fundación difundiendo el mensaje de la donación con el apoyo de todos los directivos, entrenadores y jugadores de la Selección Española. Así, en el partido internacional celebrado en Santander contra la Selección de Estados Unidos, todos los jugadores saltaron al campo con la camiseta de la Fundación Carlos Sanz y en el terreno de juego se extendió una gran pancarta en la que se reflejaba el lema: “LA DONACIÓN Y EL DEPORTE NOS UNE”.

Y la última galardonada fue Doña Cristina Melendo Muñoz, Concejala del Ayuntamiento de Zaragoza, a la que desde la Fundación se le quiso agradecer su implicación en dar a conocer la labor de la Fundación a organismos e instituciones oficiales, recibiendo ésta el Premio de manos del propio Carlos Sanz.

El mundo del Deporte se volcó por completo. Las distintas disciplinas deportivas estuvieron representadas en tan emotivo acto; desde el mundo del fútbol (con la presencia de jugadores actuales como



LOS GALARDONADOS (de izqda. a dcha.): Mercedes Gallizo Llamas, Secretaria General de Instituciones Penitenciarias recibió el Premio de manos del Secretario y Patrono de la Fundación, nuestro compañero, Don José Antonio Visús Apellániz. Luis Ortín Salvador, Vicepresidente de la Fundación Carlos Sanz, hizo entrega del Premio a Luis Milla, quien lo recogió en nombre de la Real Federación Española de Fútbol (RFEF) y de su Presidente Don Ángel María Villar. El Presidente de la Fundación, Carlos Sanz Hernández, entregó el Premio a Cristina Melendo Muñoz, Concejala del Ayuntamiento de Zaragoza.



Carlos Sanz Hernández, Presidente de la Fundación durante su discurso en el Acto de entrega de Premios, junto a él, Paco Ortiz Remacha, jefe de Deportes de Aragón Radio.



Juan Antonio Cobo Plana, Médico y Director del Instituto de Medicina Legal de Aragón. Nieves Omella Gil, Procuradora de los Tribunales. Ángel Dolado Pérez, Juez Decano. Alejandro Fernández Furquet, Fiscal Jefe de Zaragoza. José Luis Merino, Doctor en Derecho y Notario de Zaragoza. Julián Muro Navarro, Registrador y Presidente de OMB.

Ángel Lafita, Ander Herrera y Raúl Goni y otros tan emblemáticos como Xavi Aguado, Nayim, Santi Aragón, Juan Señor, Cedrún, César Laínez, Luis Carlos Cuartero o José Aurelio Gay, actual entrenador del Real Zaragoza) al del baloncesto, pasando por el del balonmano, rugby, atletismo, boxeo, montañismo, billar, tiro, aeromodelismo, submarinismo... y la Asociación de Halconeros de Aragón, quienes acudieron al acto con tres magníficos ejemplares de aves rapaces, que hicieron las delicias de los presentes y que, finalmente, no pudieron realizar los vuelos previstos dado el gran número de personas que abarrotaron el salón de actos del Hotel Boston.

Como decimos, Jugadores, ex Jugadores, Presidentes, ex Presidentes y directivos del Real Zaragoza, se dieron cita en el acto para mostrar su apoyo a una causa tan especial como la donación de órganos. También el colectivo arbitral estuvo representado por Don Carlos Clos, Árbitro de Primera División de Fútbol e Internacional FIFA, así como Don Juan José Gallego y otros miembros de la Asociación de Amigos del Arbitraje, como el ex árbitro de Primera División, Don José Ignacio Bueno Grimal.

Nuestro compañero Enrique Laguna Aranda, ex Presidente del Real Zaragoza, presente en el acto, se fundió en un caluroso abrazo con el también ex Presidente José Ángel Zalba. Allí pudimos ver el cariño que todavía profesan a Enrique los jugadores del Real Zaragoza de todas las épocas que se acercaron a abrazarle y a recordar viejas anécdotas que son la historia del fútbol aragonés.

Gran expectación levantó la llegada de Don Agapito Iglesias, actual Presidente del Real Zaragoza, quien acudió acompañado de nuestro compañero Don Alfonso Gracia Matute a quien le une una estrecha relación personal desde hace muchos años. El Presidente accedió a la petición de los internos del Centro Penitenciario de Zuera que querían

transmitir al Presidente, técnicos y jugadores del Real Zaragoza su fuerza en un momento difícil para el equipo en aquellos últimos días del mes de enero. Tuvo el detalle de traer regalos personales para los internos.

Y, así, momentos antes de iniciarse el acto y sorprendiendo a todos los presentes, los internos del Centro Penitenciario se abrazaron, en un círculo cerrado, con Agapito Iglesias, José Aurelio Gay, Nayim, Ángel Lafita, Ander Herrera, Raúl Goni, Carlos Pauner (Alpinista), Fernando Vallejo (Sacerdote) y los patronos de la Fundación. En ese círculo transmitieron su fuerza y determinación a los componentes del Real Zaragoza con mensajes muy emotivos. Y la realidad es que, al día de la fecha, nuestro equipo ha superado la grave situación en la que se encontraba. Nos consta que, cada domingo, en todos los módulos del Centro Penitenciario de Zuera los internos se reúnen para seguir transmitiendo su fuerza al Real Zaragoza.

Como exponentes del ámbito de la Justicia acudieron el Ilmo. Sr. Don Alejandro Fernández Furquet, Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de Zaragoza, el Ilmo. Sr. Don Ángel Dolado Pérez, Juez Decano de Zaragoza y Don Francisco José Picazo Blasco, Juez de Instrucción del Juzgado Nº 5 de Zaragoza, quien acudió como deportista en su condición de Secretario del Club "Alas Aragonesas" de Aeromodelismo y que, como es bien conocido, es uno de los más prestigiosos maquetistas de aeromodelismo de Aragón.

Como no podía ser de otra manera estuvo presente Don José Ignacio Gutiérrez Arrudi, Decano del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza y no faltaron una amplia lista de compañeros vinculados estrechamente con el mundo del Deporte, entre los que podemos destacar a Don Jesús Gómez Pitarch, actual Presidente de la Federación Aragonesa de Balomano; Don José Antonio García Charles, Vicepresidente de la Federación Aragonesa de Baloncesto, Don Ja-

vier Hernández García, Presidente de la Federación Aragonesa de Atletismo, Don Fernando Sainz de Varanda Alierta, Secretario de la Federación Aragonesa de Montañismo y Don José Antonio Visús Apellániz, Asesor Jurídico y Vocal de la Asociación Nacional de Entrenadores de Fútbol Sala. Tampoco quisieron perder esta oportunidad de expresar su Solidaridad con la donación de órganos, otros compañeros como Don Pedro Santistevé, Don Tomás Burillo y Don Jesús Learte. Doña Silvia Duato Lozano. Abogada. Diputada de la Junta de Gobierno y Responsable del Área de Protocolo y Comunicación del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza. Don José Antonio García Charles. Abogado y Presidente de la Federación Aragonesa de Baloncesto. (El Señor mayor). Don Jesús Gómez Pitarch. Abogado y Vicepresidente de la Federación Aragonesa de Balonmano. Don Jesús Pérez-Santander Caballero. Abogado y Campeón del mundo de Karts.

Los Notarios y Registradores estuvieron presentes a través de Don José Luis Merino Hernández, Notario de Zaragoza y Don Julián Muro Navarro, quien fuera Registrador de la Propiedad, Presidente del Consejo de Administración de Radio Zaragoza y, actualmente, Presidente de O.M.B.

No podían faltar los Procuradores de los Tribunales y como representante oficial acudió Doña María del Carmen Ibáñez Gómez, Procuradora de los Tribunales y Secretaria del Ilustre Colegio de Procuradores de Zaragoza. Estuvieron presentes, también, las Procuradoras de los Tribunales Doña Nieves Omella Gil, Doña Carmina Maestro Zaldívar, y Doña Belén Gabián Usieto.

Acudió a esta cita solidaria Don José Luño Martín, Presidente del Colegio de Gestores Administrativos de Aragón y La Rioja, en representación expresa de este colectivo.

Otros de los asistentes destacados, en este caso, vinculados al mundo de la Medicina fueron: Don Juan Antonio Cobo Plana, Director del Instituto de Medicina Legal de Aragón, Don Abel Gago, Perito y Director Médico del Grupo Quercus Vital, Doña María de la Peña de Marta, Perito Médico, Doña Alicia Cavero Barón, Don Aurelio Esteban, Don Juan Carlos Moros, Don Luis Masgrau, Don José Vicente Martínez Quiñones y Don Manuel de Miguel García, Médicos y las fisioterapeutas, Doña María Luisa y María del Pilar del Pico Aznar.

Y por supuesto, también se contó con una nutrida representación de empresarios aragoneses y representantes del mundo de la economía y de la cultura que sería imposible enumerar.

El acto concluyó con el emotivo agradecimiento de Don Carlos Sanz, árbitro de fútbol y deportista de élite, al que un buen día la vida le dio un giro de 180 grados ya que cuando gozaba de sus mayores reconocimientos deportivos tuvo que someterse a su primer trasplante de hígado, así hasta cuatro veces le puso la vida a prueba, pero sus ganas de vivir y de seguir adelante fueron más fuertes que los días de soledad, hospital y tratamientos. El ejemplo de Carlos es, sin duda, un ejemplo a seguir y gracias al gesto solidario de personas anónimas, Carlos está entre nosotros aprovechando la segunda oportunidad que le ha brindado la vida. El mensaje que quiso transmitir a todos los asistentes fue: "LA DONACIÓN DE ÓRGANOS, MERECE LA PENA".

Para finalizar se ofreció un "cocktail" a los presentes, ocasión que fue aprovechada para preguntar a los asistentes su opinión sobre la iniciativa llevada a cabo por la Fundación, y todos ellos coincidieron en la necesidad de organizar este tipo de eventos solidarios al objeto de dar a conocer la importancia de la donación de órganos. ■

**IGNACIO GUTIÉRREZ ARRUDI.
DECANO DEL REAL E ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA.**
Respecto de la iniciativa de Carlos Sanz opina que es estimulante y a imitar sin duda.
Su relación con el mundo del deporte sigue muy activa practicando disciplinas deportivas como la montaña, el esquí y el submarinismo.



Don José Ignacio Gutiérrez Arrudi, Decano del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, en la cumbre del Aneto, ascensión realizada por "coronas" en el año 2000.



Alfonso Gracia Matute, Abogado. Agapito Iglesias, Presidente del Real Zaragoza S.A.D.

EL MUNDO DEL DERECHO, UNIDO AL DEPORTE Y LA SOLIDARIDAD



Tomás Burillo y Jesús Learte Álvarez, Abogados, con su entrenadora de natación del Centro Deportivo Paraiso, Silvia Fantova.



Dña Nieves Omella Gil, Dª Mª Carmen Ibáñez Gómez (Secretaria del Colegio de Procuradores de Zaragoza) y Dª Belén Gabián Usieto.



Doña Silvia Duato Lozano, Abogada. Diputada de la Junta de Gobierno y Responsable del Área de Protocolo y Comunicación del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza.



De izquierda a derecha. Pedro Santistevé Roche, Abogado penalista. Experto en derecho penitenciario. Fernando Sáinz de Varanda Aluerta, Abogado y Secretario de la Federación Aragonesa de Montañismo. Javier Hernández García, Abogado y Presidente de la Federación Aragonesa de Atletismo. Don José Antonio García Charles, Abogado y Vicepresidente de la Federación Aragonesa de Baloncesto.



Don Ángel Dolado, ex jugador del Club Deportivo Oliver y actual Juez Decano (situado a la derecha de la foto). Junto con Luis Soguero, actual presidente del Club Deportivo Oliver.



Don Angel Dolado Pérez, situado en la fila inferior, el segundo empezando por la derecha. Fotografía correspondiente a la alineación del Club Deportivo Oliver de 1981.



Año 1979, Polideportivo Salduba Campeonato División de Honor "Máxima Categoría" disputada por el Equipo Helios contra SEAT de Barcelona. En la imagen aparece Don Jesús Gómez Pitarch, Abogado y Presidente de la Federación Aragonesa de Balonmano.



Año 1984. Don Enrique Laguna Aranda, abogado (situado en la foto el segundo a la derecha) en calidad de Presidente del Real Zaragoza junto don José Luis Roca (situado en la foto el segundo a la izquierda) como Presidente de la Federación Española de Fútbol, presidiendo un partido de fútbol del Real Zaragoza CD en el estadio de La Romareda.



José Antonio Visús Apellániz, Abogado y Socio-Director de ILEX ABOGADOS, en su época de árbitro.



José Antonio Visús Apellániz, Patrono Fundación. Antonio Tutum, Peso Wélter. Kike Pérez, entrenador. Leo Blanco, Peso ligero. José María Gómez Chamón, Presidente Federación Aragonesa de Boxeo. José Antonio López Bueno, Peso mosca. Cristian Cantalapiedra, Peso semipesado. Raúl Aranda, Torero.



Don Jesús Pérez-Santander Caballero. Abogado y Campeón del mundo de Karts.





www.xviceaj.com

XVI CONGRESO ESTATAL DE LA ABOGACÍA JOVEN

BARCELONA 1-4 JULIO 2010

TEXTO: JAVIER LOZANO GUÍU Y MIGUEL ANGEL BUENO CASTELAR, ABOGADOS FOTOS: JAVIER LOZANO GUÍU Y BEANLIFE

La *Agrupación de Abogados Jóvenes de Zaragoza* queremos trasladaros la invitación que realiza la *Confederación Española de Abogados Jóvenes (CEAJ)* para que todos los abogados jóvenes aragoneses asistan al **XVI CONGRESO ESTATAL DE LA ABOGACÍA JOVEN**, concretamente los días 1, 2, 3 y 4 de julio, en la sede del Ilustre Colegio de Barcelona.

El Congreso nos va a permitir debatir y trabajar con grandes especialistas; durante unos días podremos hablar de nuestros asuntos profesionales, contrastar opiniones, conocer otros puntos de vista y soluciones.

Pero este evento tiene otro gran objetivo: **favorecer la imagen de nuestra profesión ante el resto de ciudadanos**. Ofreceremos nuestra mejor imagen: la del estudio, el enfoque científico de los problemas, con la herramienta del derecho, buscando soluciones y consensos. Y por supuesto, la abogacía joven aragonesa estaremos allí, aportando nuestro granito de arena y compartiendo experiencias con otras agrupaciones de abogados jóvenes. **¡¡¡Os esperamos en Barcelona!!!**

El Congreso comenzará el jueves día 1 de julio con el acto solemne de inauguración en el salón



de actos del *Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona*. Están invitados a presidir el citado acto los **Príncipes de Asturias**, aunque todavía está pendiente de confirmar su asistencia. Acudirán a la inauguración el **Ministro de Justicia, D. Francisco Caamaño** y **D. Carlos Carnicer Díaz, Presidente del Consejo General de la Abogacía Española**. Además, existen múltiples autoridades convocadas, entre ellos el **Presidente del Consejo General del Poder Judicial**, el portavoz del mismo, la **Consejera de Justicia de la Generalitat**, el **Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona** y un largo etcétera, que proporcionan al encuentro la categoría que se merece.

Se tiene prevista la asistencia de los Príncipes de Asturias al Congreso.



Busca siempre el acuerdo. Confía en un abogado



Miembros de la Junta directiva de CEAJ junto al Ministro de Justicia, D. Francisco Caamaño. De izquierda a derecha, Vocal 5º: Ignacio Palomo Borrego, Presidenta: Mayte López Pérez-Cruz, Ministro de Justicia, D. Francisco Caamaño. Secretaria: Mª Dolores González Palomar. Vicepresidente: Rafael Belmonte Gómez



D. Carlos Carnicer, Presidente del Consejo General de la Abogacía Española junto a Dña. Mayte Cruz, Presidenta de la Confederación Española de Abogados Jóvenes.

Está previsto que durante el Congreso se desarrollen y se debatan los núcleos fundamentales del evento que se expresarán en forma de dos ponencias: “Implicaciones de la Ley Omnibus: presente y futuro de la profesión”, tema de rabiosa actualidad y que como bien sabemos va a marcar un antes y un después en el ejercicio y la forma de entender nuestra profesión; y la segunda tratará de la “Relación laboral especial de la abogacía y las sociedades profesionales”, otro asunto que es de vital importancia para la abogacía y pilar para el sustento de los abogados jóvenes.

En la tarde del viernes 2 de julio se celebrarán además dos mesas redondas que abarcarán temas tan interesantes como son la “Proyección social del Abogado” y los “Aspectos prácticos en el ejercicio del derecho de defensa en los procedimientos de violencia de género”. Por otra parte, el sábado 3 de julio por la tarde se procederá a la aprobación de las conclusiones del Congreso en la que todos los asistentes podrán intervenir. Para finalizar, en la mañana del domingo se celebrará

la habitual reunión trimestral del Pleno de la Confederación Española de Abogados Jóvenes (CEAJ), que, como viene siendo habitual, estará representada la Agrupación de Abogados Jóvenes de Zaragoza (AAJZ) mediante su Presidente, D. Javier Lozano Guú y Vicepresidente, D. Miguel Ángel Bueno Castelar.

Desde la AAJZ entendemos que es fundamental que acudamos el mayor número de agrupados al importante Congreso puesto que debemos mostrar la fuerza y el empuje de la abogacía joven aragonesa, sin olvidarse de que es una oportunidad única que aportará experiencias y conocimientos por la importancia de los asuntos que se tratarán.

El precio de la inscripción del Congreso son 175 euros, incluyendo los actos y ponencias indicadas, las comidas de trabajo (viernes y sábado) y la cena de gala con posterior fiesta del sábado por la noche. Desde la AAJZ se va a intentar subvencionar una parte de la inscripción al Congreso en la medida de nuestras posibilidades. ■



REAL E ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA
C/ Don Jaime I 18 - 50001 Zaragoza 976 204 220 www.reicaz.es

UNA PROTAGONISTA DE ALTURA

TEXTO: DOMINGO AGUILAR, ABOGADO, PRESIDENTE DEL CLUB DE ESQUÍ Y MONTAÑA FOTOS: MARTA ALEJANDRE Y BEANLIFE

Dentro del marco de las actividades que cada año programa el activo Club de Esquí y Montaña del Colegio de Abogados de Zaragoza, todos los años tiene cabida algún evento de carácter cultural relacionado con las actividades de montaña.

El 21 de enero de 2010, contamos con la presencia de la montañera Marta Alejandre (<http://martaalejandrehimayalaya8000.blogspot.com/>), primera mujer aragonesa en ho-llar 2 cimas de más de ocho mil metros. (Dhaulagiri 8.167 m. y Gasherbrum I 8.068 m.).

El acto fue presidido por el Decano del Colegio, D. José Ignacio Gutiérrez Arrudi, y contó con la presencia de numeroso público amante de la montaña, socios, colegiados, amigos y familiares, que seguimos con gran interés toda la charla y la proyección de fotos.

Al inicio de la sesión, la Secretaria del Club, D^a Pilar García Tobajas, dio lectura al acta de la Asamblea General Ordinaria, de esta agrupación colegial, de fecha 14 de enero de 2010, en la que se acuerda, por unanimidad de todos los asociados, la concesión a D^a Marta Alejandre Martínez, del título de Socia de Honor del Club de Esquí y Montaña del Colegio de Abogados.

La charla, bajo el título: "Paso a Paso de los 3.000 a los 8.000" relata la trayectoria personal y deportiva de Marta Alejandre, desde sus comienzos, con ascensiones en familia, a muy corta edad, pasando por las cimas de los tres miles de nuestro Pirineo hasta alcanzar las cumbres de los ocho miles.

Al finalizar la misma se produjo un animado coloquio, donde se le formularon numerosas preguntas sobre cuestiones técnicas y personales. De entre todas esas preguntas, hemos querido entresacar, a modo de entrevista, las más interesantes.





¿Cuándo y cómo tienes conciencia de lo que es ser montañero?

Creo que esa conciencia la adquiero con los programas de Al Filo de lo Imposible. Los veía junto a mi madre y no se que años tendría, era bastante pequeña pero recuerdo que me encantaban.

Los veía y decía que yo de mayor quería ser como la gente que salía en los programas, subían montañas preciosas, hacían realidad sus sueños y te los presentaban como si fueran héroes, ¿cómo no iba a querer ser como ellos?

¿Qué significa, para ti, ser la primera mujer aragonesa en subir 2 cimas de 8.000 m.?

Es un hecho que me hace ilusión, me parece algo bonito que me ha pasado pero siempre he dicho que es un hecho con el que yo me he encontrado por casualidad, y ¿si hubiera habido una aragonesa antes que yo que subiera un 8mil?, yo ya no sería la primera, claro, pero seguro que me hubiera sentido igual de orgullosa de mi misma de haberlo conseguido.

¿Cuál ha sido tú mejor y tú peor momento en montaña?

Mis mejores momentos en la montaña son los que paso con mi pareja haciendo alguna actividad que nos supone

esfuerzo y concentración a los dos; el último de estos momentos por ejemplo escalando una vía en Montrebei, el día nos salió redondo, no podíamos perder ni la concentración ni el ritmo y la verdad es que cuando terminamos sentíamos que nos habíamos superado un poquito más; compartir toda esta avalancha de emociones con la persona que quieres es bajo mi punto de vista un privilegio.

También cualquier día pasado en la montaña con los amigos haciendo actividad, risas, y nuevamente superándonos, alcanzando objetivos, forman parte de mis mejores recuerdos.

Mi peor momento...sin duda la muerte de Luis M^a barbero en la expedición del año pasado a Pakistán.

Por una lado no poder poner fecha y hora a la muerte de una persona es muy duro porque durante los días en los que hay una pequeña posibilidad de que siga con vida tu cabeza esta yendo continuamente de la esperanza al desánimo, de la alegría y la confianza a la desesperación y eso resulta verdaderamente muy, muy duro.

Por otro lado tener al otro lado del teléfono vía satélite a una familia que no comprende lo que ha pasado, que nada de lo que les dices calma su dolor...

¿Cuáles son tus próximos proyectos?

Si todo va bien la primavera del año que viene iré al Lothse 8516m.

Quiero ver si soy capaz de subir un 8mil alto.

Vista del Monte Everest, la montaña más alta de la Tierra sobre el nivel del mar, con 8.8501 msnm. Está localizada en el Himalaya, entre Nepal y China.

Marta Alejandre Martínez, junto a sus compañeros de expedición, consiguiendo uno de sus retos.



¿Cual es el coste de una expedición a un 8.000?

El coste definitivo depende de muchas variables, para empezar si vas al Everest el permiso que hay que pagar es 2 veces más caro que el permiso de cualquier otro 8mil.

Por supuesto el coste también se incrementa muchísimo si te acompaña algún guía occidental, también si llevas teléfono vía satélite y tienes que utilizarlo mucho enviando fotos o datos, si tienes que usar helicóptero en algún desplazamiento, si contratas los servicios de porteadores de altura, si mandas un cargo aéreo muy pesado, si no compartes gastos de campo base entre mucha gente....

Por dar una idea aproximada un 8mil “barato” y por tanto austero puede costar en total 6000 € o 7000 € y de allí podemos irnos hasta cifras desorbitadas.

¿Cómo lo financias?

Mi principal apoyo económico siempre ha sido el Gobierno de Aragón, empresas privadas como Ibercaja, Astún y BM Sportech también me han ayudado en diferentes expediciones y cuando entre todos no llegan a cubrir todos los gastos (cosa que suele ocurrir casi siempre) el propio bolsillo completa el resto.

¿Qué es para ti la soledad en la montaña, en qué o quien se piensa?

Yo la soledad en la montaña la vivo sobre todo durante los días que estoy de expedición. A ello contribuye que aunque voy con gente conocida ninguno de ellos son

amigos íntimos así que las cosas “mías” me las guardo para mi misma.

Pienso continuamente en mi pareja, en mi familia, en mis amigos...en los momentos buenos que vivo con ellos y esos recuerdos son mi motor.

¿Eres consciente de que la muerte siempre está cerca, es necesario asumirlo?

Soy totalmente consciente, en todas las expediciones a las que he acudido ha fallecido alguien en la montaña.

Es un hecho que yo asumo bastante bien, considero la muerte la otra cara de la moneda de la vida y la segunda no puede ser sin la primera.

Incluso veo parte positiva en vivir “algo más cerca” de la muerte, te hace valorar infinitamente más las cosas “triviales” de la vida. Es decir, precisamente te hace estar más vivo.

¿Por qué subimos montañas?

Creo que Mallory tenía razón cuando dijo –Porque están ahí-

¿Qué tipo de alimentación tomas el día del ataque a cima?

En las dos últimas expediciones he llevado para esos días geles energéticos, que no barritas, que me cuestan mucho tragar; los geles pasan por la garganta más fácilmente, ocupan muy poco en los bolsillos del mono de

CUALQUIER DÍA PASADO EN LA MONTAÑA CON LOS AMIGOS HACIENDO ACTIVIDAD, RISAS, Y NUEVAMENTE SUPERÁNDONOS, ALCANZANDO OBJETIVOS, FORMAN PARTE DE MIS MEJORES RECUERDOS

Imágenes del Pirineo Aragonés en épocas del año distintas.



plumas y aunque no me resultan una comida especialmente sabrosa ni apetecible (aquí no los tomo nunca), para esos días de cima en los que el estómago no hace buenas digestiones son alimentos concentrados que aportan bastante energía con poco esfuerzo.

Tienen un inconveniente que es que se deben de tomar con abundante agua y por supuesto no es el caso en un día de ataque a cima de un 8mil, creo que fue por esto que en el Dhaulagiri recuerdo haber tenido mucho dolor de estómago a partir de mitad de la tarde.

¿Has sentido alguna vez miedo?

Sí, viajando en una furgoneta por una mal llamada “carretera” nepalí. Allí no controlaba yo la situación, no podía hacer nada para mejorarla y ciertamente perdí los papeles en forma de histeria.

En la montaña no, aumenta la concentración, los peligros se sienten, es verdad, se palpan, sabes que están ahí, pero la respuesta no es perder el control, todo lo contrario.

¿Hay replanteamientos o vacilaciones una vez tomada una decisión?

Una vez tomada no, en los instantes en que la estás sopesando si que piensas en las diferentes opciones pero cuando has decidido cual te parece la adecuada confías en ti. Tiene que ser así.

¿Qué preparación física haces antes de acometer una gran empresa?

Aunque por mi estilo de vida me muevo constantemente y a rasgos generales me mantengo en forma, cuando se acerca una expedición hay que intensificar el entrenamiento.

Actualmente me lleva el entrenamiento un chico de Huesca (Pedro Bergua) y por ejemplo ya estamos entrenando para el Lothse.

Prestamos especial atención al trabajo aeróbico y bueno, seguramente el invierno que viene no me libraré a nadie de correr 4 días a la semana. Je.je

¿Cuál es tu lugar favorito en el Pirineo?

El valle de Pineta.

Además de parecerme uno de los lugares más bonitos del Pirineo, me trae muy buenos recuerdos porque de pequeña iba todos los veranos allí con mi familia y en él hice mis primeras excursiones ¡y subí mis primeros tres miles, los Astazous!.

¿Qué lugar recomendarías visitar para “engancharse” a la montaña?

Más que un lugar en concreto recomendaría una actividad, hacer un vivac en la montaña. Si no es posible hacer una travesía de varios días, por lo menos salir un día con la mochila llena de las cosas para pasar la noche, caminar hasta el sitio..., plantar la tienda..., preparar la cena..., sentir la naturaleza..., ver los colores del atardecer..., observar las estrellas..., despertarse con los sonidos del nuevo día... ■



DISFRUTA DE LA EMOCIÓN DEL FÚTBOL



COMPRA TU ENTRADA EN
www.realzaragoza.com

EL VALLE ENCANTADO... DE TENA

UN VERDE INTENSO, MEZCLADO CON ROJOS QUE PERMANECEN DE LA ÉPOCA OTOÑAL, AZUL CELESTE Y UNA LUZ QUE IMPREGNA TODO EL LUGAR, ASÍ ES DONDE PENSABA QUE HABÍA TENIDO UNO DE MIS MEJORES SUEÑOS, PERO NO... EL SUEÑO, ERA UNA REALIDAD. ESTABA ALLÍ, DONDE SE MEZCLAN LOS COLORES Y LA LUZ LE DIFIERE UN ASPECTO DISTINTO AL PAISAJE, AL LUGAR.

TEXTO: REDACCIÓN FOTOS: ASOCIACIÓN TURÍSTICA VALLE DE TENA

“TODOS SUS RINCONES EVIDENCIAN AIRES DE GRANDEZA MANTENIENDO EL CARÁCTER MONTAÑÉS Y ACOGEDOR QUE EXHIBE EL PIRINEO ARAGONÉS”



A la izquierda, ciervo en el parque faunístico "La Cuniacha". En el centro, práctica de windsurf en el pantano de Lanuza. A la derecha, el spa aguas limpias.

Tras una larga noche recorriendo caminos y senderos, por fin nos adentramos en un albergue en mitad del camino a descansar, justo cuando caía la noche, y al despertar lo vi. Tenía ante mí una de las postales que tantas veces había visto en los libros, en los álbumes de amigos y en los trabajos de universidad. Estaba ante mis ojos. Era el maravilloso y encantado... Valle de Tena.

El Valle de Tena, localizado en el centro del Pirineo Aragonés, ofrece una gran diversidad paisajística. Surcado por el río Gállego, el Valle está configurado por altas cumbres, glaciares, macizos, pequeños ríos y barrancos, embalses y uno de los más importantes conjuntos de lagos (ibones) del Pirineo. Desde Sabiñánigo hasta El Portalet, (frontera con Francia), en el Valle de Tena se entremezclan, la inigualable belleza de sus paisajes, bosques, lagos e impresionantes picos, con la típica arquitectura de alta montaña, así como la completa infraestructura turística que nos acoge y asegura una estancia agradable.

Tras largos paseos por aquellos caminos casi inexplorables, hemos observado las transformaciones que ha sufrido el valle, el que mantiene vivas sus tradiciones, historia, leyendas, arquitectura..., creando a su vez, cómodas infraestructuras de servicios: alojamientos de todo tipo, restaurantes, bares, comercios, instalaciones deportivas y de ocio... que se distribuyen por los diferentes pueblos y urbanizaciones. Desde sus llanos, hasta las altas cumbres, el Valle de Tena estimula los cinco sentidos con un sinfín de atractivos que lo convierten en una de las arterias más impresionantes de la cordillera pirenaica.

El verde de los pastos se funde con el azul de las aguas de ibones y riachuelos. El paisaje abrupto de las altas cumbres se suaviza conforme vamos descendiendo hasta llegar a pequeños pueblecitos con un magnetismo innato en donde cualquier simple detalle se convierte en una magnífica panorámica.

Para los amantes de la naturaleza y el turismo activo, el Valle ofrece infinidad de alternativas; Recorrer innumerables senderos señalizados, realizar todo tipo de actividades de aventura y culturales, Conciertos, espectáculos musicales, destacando el Festival Internacional de las Culturas, exposiciones y museos; practicar deporte en las instalaciones deportivas, realizar excursiones a interesantes sitios próximos, visitar el Parque Faunístico La Cuniacha, Pirenarium o simplemente descansar.

Sallent de Gállego, a los pies de Peña Foratata, Formigal y su estación invernal, Panticosa y sus contrastes cromáticos, y Biescas, como pórtico de entrada al valle, son las principales localidades de Tena a las que se suman otras muchas de semejante belleza.

La arquitectura pirenaica, donde se unen la oscura pizarra y la piedra, las callejuelas empinadas, las arboledas, puentes, fuentes y recovecos producen una sensación de sosiego al mismo tiempo que sirven como escenario para realizar un buen número de actividades al aire libre.

Si el Pirineo supone ya de por sí un interesante punto turístico, el Valle de Tena se presta a acrecentar esta concepción que lo convierte en uno de los lugares de mayor atracción de toda la comunidad aragonesa. ■

Sallent de Gállego, a los pies de Peña Foratata

VALLE DE TENA

DIRECCIÓN CANFRANC

DIRECCIÓN FRANCIA

LA RUTA DEL SERRABLO

La forman un conjunto de catorce iglesias, únicas en el mundo del arte, toda vez que tienen peculiaridades propias que les confieren gran singularidad. Todas ellas se sitúan en la margen izquierda del río Gállego y, de sur a norte, son: Ordovés, Lasieso, Arto, Isún, Satué, Lárrede, S. Juan de Busa, Oliván, Orós Bajo, Susín, Basarán (trasladada a Formigal), Otaí, S. Juan de Espierre y San Bartolomé de Gavín.

SPA AGUAS LIMPIAS

En Sallent de Gállego. El Balneario Urbano "Aguas Limpias SPA" quiere acoger a los esquiadores y turistas que visitan el Valle de Tena, ofreciendo un amplio abanico de actividades deportivas en el medio acuático y de servicios de ocio lúdico-termal. Después de esquiar te mereces un descanso, y para ello, nada mejor que relajarte en los 3.000 m2 de salud a través del agua que te ofrece "Aguas Limpias SPA".

Tel: 974 488365 Fax: 974488029 / e-mail: spa@aytosallent.es
www.spa-aguaslimpias.es

FESTIVAL DE MÚSICA "PIRINEOS SUR" Sallent de Gállego-Lanuza

Pirineos Sur es un festival organizado por la Diputación Provincial de Huesca y está especializado en las llamadas músicas del mundo o populares. Un evento que quiere conjugar modernidad con tradición, tecnología con etnografía, artistas consagrados con nuevos valores. Del 8 al 25 de Julio de 2010 se celebrará la 19 edición de este Festival, ya consolidado, y de gran aceptación por todo tipo de público, gozando desde hace tiempo de una gran aceptación entre el público y la crítica especializada.

Tel: +34 974 294151 y Fax: +34 974 294150
www.pirineos-sur.es / info@pirineos-sur.es

BALNEARIO DE PANTICOSA "TERMAS TIBERIO"

Conocidas ya desde hace tiempo, las propiedades mágicas de las Aguas Termales de Panticosa vuelven a cobrar vida, gracias a una metodología propia y al uso de las últimas tecnologías, en las Termas de Tiberio.

El edificio ha sido diseñado por Belén Moneo y Jeff Brock, creando un lugar de formas suaves y redondeadas, diseñado para integrarse con la naturaleza que lo rodea, un espacio en el que la Luz y el Agua se funden creando una atmósfera relajante y reparadora.

PANTICOSA RESORT Tel: 974 487989 www.panticosa.com

CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LOS GLACIARES - En Senegüé

Senegüé está situado sobre una de las formas de relieve glaciar mejor conservadas del Pirineo Español: la morrena terminal de Senegüé. Esta importante huella del glaciario cuaternario justifica la creación de un Centro de Interpretación en este punto del Valle del Gállego.

Tel. Información: 699074609

MUSEO ANGEL ORENSANZ Y ARTES DE SERRABLO- En Sabiñánigo

Ubicado en Sabiñánigo, en una antigua casa-patio, del siglo XIX, habilitada para este fin, abrió sus puertas en 1979, con el objetivo de salvar del olvido la vida tradicional serralesa en todas sus manifestaciones. El Museo ha sido recientemente ampliado.

Tel. Información: 974 48 42 61

PIRENARIUM- En Sabiñánigo

Es un centro de ocio con el Pirineo Aragonés con contenido temático, donde el principal argumento del parque es la representación a escala de los diferentes espacios naturales y edificios emblemáticos del Pirineo aragonés.

Tel: 902 480001 / www.pirenarium.com / info@pirenarium.com

MUSEO DE DIBUJO "CASTILLO DE LARRES"

Situado en la localidad de Larres, cuna de la familia Ramón y Cajal, y a escasos kilómetros de Sabiñánigo, el "Museo Julio Gavín - Castillo de Larres" constituye el único museo del territorio nacional dedicado íntegramente a la disciplina del Dibujo. De su creación y gestión responde la Asociación "Amigos de Serrablo".

DIRECCIÓN SABIÑÁNIGO - HUESCA

ACTIVIDADES EN VERANO

FORMIGAL Y PANTICOSA

Durante Julio y Agosto, la Estación de Esquí de Formigal abrirá sus puertas con la puesta en funcionamiento de la zona de Sextas. La bicicleta, el senderismo y la naturaleza se descubren en Formigal.

Paseos por sus valles con recorridos adaptados a todos los niveles y que permiten el acceso a nuestros miradores desde los cuales se pueden disfrutar de las más hermosas vistas sobre el Pirineo.

Disfruta en familia de: - Rutas de Trekking - Nordic Walking - Terraza solarium

INFORMACIÓN: Estación Esquí Formigal Tlf: +34 974490000
www.formigal.com / informacion@formigal.com

TELECABINA DE PANTICOSA

Abierta Julio y Agosto.

Todos los días ininterrumpidamente a partir de las 10:00 h.

Excursión en Telecabina (8 plazas) para poder acceder a los ibones de Asnos y Sabocos.

Servicio de cafetería y restaurante en el área Petrosos

La oferta se complementa con las siguientes actividades:

Excursiones a los lagos: Posibilidad de disfrutar de la naturaleza y emprender bellas y accesibles excursiones: La más interesante, la excursión a los lagos de Sabocos y de Asnos.

Ruta de los miradores: tres miradores estratégicamente situados, desde donde se pueden observar los rincones más bonitos de Panticosa y del Valle de Tena.

BTT: existen rutas de diferentes dificultades, donde pasareis un día inolvidable en un entorno inmejorable. Los amantes de la velocidad podrán disfrutar del descenso hasta el pueblo de Panticosa, ya que se puede acceder con las bicicletas en la telecabina.

INFORMACIÓN: Panticosa-Los Lagos Tlf: +34 974487248
www.panticosa-loslagos.com / ven@aramonpanticosa.com

TREN TURÍSTICO VALLE DE TENA- En Tramacastilla de Tena

Una excursión en tren turístico que le descubrirá un inigualable paisaje. Cada tren lleva un conductor profesional y ofrece una explicación de los lugares, las tradiciones, la flora y la fauna, la historia y los secretos de cada rincón del valle.

Ruta: Tramacastilla - Ibón de Tramacastilla - Piedrafita - Tramacastilla.

Duración aproximada: 2:30 horas

Horarios: Consultar

Salida: Plaza de Tramacastilla

INFORMACIÓN: Asociación Turística Valle de Tena. Tlf.: +34 974490196

OTRAS ACTIVIDADES

El Valle de Tena ofrece numerosas actividades para llenar el tiempo de ocio. Dispone de una red de senderos convenientemente señalizados y aptos para todo tipo de público. Miradores y espacios temáticos que divierten y enseñan la naturaleza y costumbres del valle, completan las instalaciones en la montaña.

DEPORTES DE AVENTURA

Descenso de Barrancos
Rafting
Espeleología
Puenting
Tirolina y rappel
Puente Tibetano
Hidrospeed

Tenis. Frontón
Natación
Mountain Bike
Patinas en línea
Circuitos de mantenimiento físico
Pesca

EXCURSIONES

En telecabina
En telesilla
En tren turístico
En Quad
En BTT
A caballo
A pie, por senderos señalizados
Travesías de montaña
Ascensiones de alta montaña

Escuelas de naturaleza
Iniciación a la orientación
Talleres
Museos
Espacios temáticos: El Hombre y la Montaña, El Paisaje, Flora del Valle, Fauna del Valle
Parque Faunístico Lacuniacha
Pirenarium

ACTIVIDADES NÁUTICAS

EMBARCADERO LANUZA
Windsurf
Piragüismo
Vela ligera
Alquiler de embarcaciones e hidropedales
Canoa

Festival Internacional de Música Pirineos Sur
IV Festival de humor en Panticosa
Exposiciones
Charlas-coloquio
Cine
Conciertos de Verano
Mercado Medieval de Panticosa
Fiestas populares
Rutas de arquitectura
Ruta de iglesias de Serrablo

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Hípica
Golf
Escalaada en paredes naturales
Escalaada en rocódromo
Tiro con arco

ACTIVIDADES RELAJANTES
Spas
Paseos
Miradores

TERNASCO DE ARAGÓN, IDENTIFÍCALO PARA ESTAR EN BUENA FORMA

El Ternasco de Aragón, primera carne fresca aceptada como Denominación Específica, obtuvo su reconocimiento europeo en 1996 como Indicación Geográfica Protegida. Estos logros son fruto de una rigurosa labor de identificación y control de calidad a cargo de su Consejo Regulador.

En la actualidad, gracias a un notable proyecto de investigación llevado a cabo por la Universidad de Zaragoza, sabemos que el Ternasco de Aragón no solo es delicioso sino también muy saludable.

TEXTO: REDACCIÓN FOTOS: BEANLIFE



Ternasco de Aragón, no es un cordero cualquiera



El Ternasco de Aragón es uno de los más eficaces embajadores de nuestra Comunidad. Aliado habitual de los principales fogones de la hostelería aragonesa, se trata de un producto que ofrece todas las garantías al consumidor, asombra por su versatilidad en la cocina, y además es saludable.

El Ternasco de Aragón fue la primera carne fresca aceptada como Denominación Específica, amparada por la Diputación General de Aragón en el año 89, y ratificada por el M.A.P.A. en 1992. Cuatro años más tarde, la calidad de este producto obtuvo el reconocimiento europeo como I.G.P. (Indicación Geográfica Protegida). El Consejo Regulador, con sede en Centrorigen –Mercazaragoza-, vela por la calidad y origen de las canales, con una labor exhaustiva de identificación que permite al consumidor diferenciar en el punto de venta el auténtico Ternasco de Aragón.

Pues bien, ahora sabemos que la carne del Ternasco de Aragón con I.G.P. es igual de cardiosaludable que el pollo. Así se desprende del informe proporcionado por el equipo de investigación encabezado por Antonio Oliván, Luis Moreno y Carlos Sañudo, y avalado por la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud y la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza. Los datos recogidos en el proyecto de investigación, que han sido calificados de “revolucionarios”, se presentaron en el marco del 31º Congreso Nacional de la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (SEMERGEN).

El proyecto de investigación, financiado por el Plan de Actuación Específico de Teruel, a través del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, fue iniciado en el año 2007 y su conclusión está prevista en junio del 2010.

El cordero autóctono aragonés con marchamo de calidad tiene unas características y cualidades nutricionales específicas. Como sabemos, no todas las carnes son iguales. En la I.G.P. Ternasco de Aragón existe una clasificación de los corderos, eliminando aquellos que tienen un exceso de grasa. Además, los sistemas de producción de ovino han experimentado una evidente mejora, con una alimentación de los corderos más equilibrada, que proporciona corderos menos engrasados.

Hasta ahora no existían estudios actualizados en España sobre los valores nutricionales del cordero en general y en concreto del Ternasco de Aragón. Sin embargo, gracias a los nuevos datos que conocemos, podemos asegurar que el Ternasco de Aragón con IGP, criado con cereales, es una carne que puede ser consumida habitualmente en igualdad de condiciones que la carne de pollo.

Todos los esfuerzos de producción y control de calidad serían en vano si no contáramos con la complicidad y profesionalidad de los hosteleros y prescriptores aragoneses. De ahí nace “Territorio Ternasco de Aragón”, una acción promocional puesta en marcha en el año 2008, y que ha supuesto la creación de una red de hostelería en la que cual-

“EL TRADICIONAL CONCURSO DE BOCATAS DE TERNASCO DE ARAGÓN SE CELEBRARÁ DESDE EL PRÓXIMO 3 DE JUNIO EN LAS TRES CAPITALES ARAGONESAS”



quier consumidor, tanto aragonés como foráneo, pueda consumir una especialidad cuya base sea el Ternasco de Aragón I.G.P. Ya sea una tapa, bocata, plato o cualquier presentación en base a este producto.

“Territorio Ternasco de Aragón” se reconoce con un gran corazón, sinónimo de salud y pasión por la obtención de la mejor carne posible. Entre sus actuaciones más conocidas, cabe destacar el ya tradicional concurso de bocatas de Ternasco de Aragón, que se celebrará desde el próximo 3 de junio en las tres capitales aragonesas.

Todos los establecimientos adheridos a la campaña Territorio Ternasco de Aragón figuran en el mapa que se reedita cada año. Se trata de un atractivo material informativo que incluye la localización de aquellos establecimientos que trabajan con todas las garantías e, incluso, señala a los hosteleros sensibilizados con el público celiaco (intolerancia al gluten). Miles de mapas de Territorio Ternasco de Aragón se distribuyen cada año en oficinas de Turismo, hoteles de Aragón y puntos estratégicos fuera de la Comunidad Autónoma (casas regionales, oficinas de turismo, entre otros).

Por otra parte, con la mirada puesta en el nuevo consumidor, se lleva a cabo una campaña divulgativa en más de 50 colegios de nuestra Comunidad Autónoma. El objetivo es sensibilizar a los consumidores más jóvenes -entre 8 y 10 años- sobre los hábitos alimenticios saludables y, en concreto, subrayar las virtudes que conlleva el consumo habitual de Ternasco de Aragón. Durante el año 2009 participaron en esta iniciativa más de 5.000 niños, que tuvieron ocasión de familiarizarse con el producto a través de animaciones infantiles, entrega de regalos, un cómic educativo y la degustación gratuita de un bocata de Ternasco de Aragón. ■

Promoción en hostelería y entorno escolar

ALGUNAS CLAVES PARA CONOCER MEJOR EL TERNASCO DE ARAGÓN

Las razas admitidas para la producción de Ternasco de Aragón son Rasa Aragonesa, Ojinegra de Teruel, y Roya Bilbilitana. Son corderos alimentados desde su nacimiento con leche materna y cereales naturales. Sacrificados con un peso en canal oreada de 8 a 12,5 kg

El Ternasco de Aragón se caracteriza por su color sonrosado, su ternura, jugosidad, aroma y sabor.

Su identificación se produce en diversos ámbitos:

1. En la ganadería
Se identifica individualmente cada cordero, con una numeración que permanece hasta su sacrificio.
2. En el matadero
Se identifica cada canal con una etiqueta y código de barras, en el que aparece toda la información del animal, desde su ganadería hasta sus características.
3. En el punto de venta
Separados del resto de las carnes, con material corporativo en el expositor.

Todas las canales llevan las siglas TA.

Para saber más: www.ternasco.com.es



alimentos de Aragón con buena cara

UNDE GENTIUM SUM?

ESTUDIOS DE JURISIMPRUDENCIA

TEXTO: ALFREDO ÁLVAREZ ALCOLEA. ABOGADO. FOTOS: BEANDLIFE.

[Carta con vocación de inutilidad dedicada a los señores políticos que con tanto desvelo y empeño, ante la enfebrecida indiferencia de los ciudadanos, a golpe de Ley, están forjando, consolidando o ampliando la identidad diferenciada de diversos territorios -pongamos que hablo de Aragón, con sus tres lenguas y su Derecho Taifal-, umbral -¡al tiempo, amigos, al tiempo!- de Jerusalenes soberanas]

Señores nacionalistas, ya lo sean peri o centrféricos, de territorios ubicados en el solar llamado España:

El que les escriba en castellano no lo tomen los periféricos por ofensa ni los centrféricos por orgullo. Sabiendo lo que piensan ustedes sobre las lenguas, para no causar afrenta ni favor a ninguno, me propuse redactar esta carta en latín, que en un tiempo, tampoco tan lejano, fue lengua común por esta parte del mundo. Y por eso la rotulé como suso queda dicho. Pero nada más escribir esa frase caí en la cuenta de que algunos de ustedes se jactan de no haber sido jamás romanizados, por lo que di por supuesto que nada entenderían si en latín les escribía. Así que, puesto que otras lenguas no conozco (pese a que en mi Comunidad, la aragonesa, se hablan dos más, las tres al parecer -y yo sin saberlo- en tan grave conflicto que exige una regulación legal), no tengo otro remedio que dirigirme a ustedes en castellano, que sé que lo entienden todos. No vean, por tanto, en la elección del idioma que utilizo, unos intención vejatoria alguna y otros título de triunfo, sino, tan sólo, deseo de hacerme entender por todos ustedes al mismo tiempo, que es para lo que sirve una lengua y no para ser cofre guardador de las esencias morales de sus parlantes (vamos, digo yo).

esfuerzo y ardor que ponen en la pelea, me han convencido de que saber cuál sea la nación de cada uno es algo fundamental, sin cuyo conocimiento no se puede andar con la cabeza alta por la vida, pues de ello dependen las esencias, derechos y deberes de uno, sus amigos y sus enemigos, convencimiento que me provocó un deseo irreprimible, que ha llegado a ser obsesión, de saber cuál fuese mi nación. Y aquí se me planteó un problema añadido en el que quizá no hayan reparado ustedes. Nación, me dije, dejando a un lado definiciones administrativas y políticas más precisas, y también más artificiales, es, lo dice la palabra, el lugar donde uno ha nacido, o el que uno llega a tomar, o le otorgan, como suyo en virtud de adquisición posterior al nacimiento. Hasta aquí la cosa estaba clara. Bueno..., clara para un positivista o neopositivista. Pero se da el caso que soy metafísico, ¡qué le voy a hacer!, por lo que el determinar mi nación se convirtió en un problema witiziano: así de oscuro e incierto. Para mí, saber de mi nación implica dar contestación a lo siguiente: ¿de dónde es este mi ser que soporta a este mi físico, el cual físico es clara e indubitadamente, ficciones españolas aparte, de nacimiento aragonés, o zaragozano, o de la Parroquia del Gancho para una más exacta localización? A descubrirlo encaminé mis esfuerzos.

“NACIÓN, ME DIJE, DEJANDO A UN LADO DEFINICIONES ADMINISTRATIVAS Y POLÍTICAS MÁS PRECISAS, Y TAMBIÉN MÁS ARTIFICIALES, ES, LO DICE LA PALABRA, EL LUGAR DONDE UNO HA NACIDO, O EL QUE UNO LLEGA A TOMAR, O LE OTORGAN, COMO SUYO EN VIRTUD DE ADQUISICIÓN POSTERIOR AL NACIMIENTO”

Les escribo en petición de que me contesten la pregunta del título, que podría traducirse académicamente como “¿De qué parte del mundo soy?” Y se lo pregunto precisamente a ustedes porque han sido ustedes los que han dado lugar a que me formule esa pregunta, y porque son ustedes, por lo que les oigo decir, los más capacitados para contestarla, pues tienen una noción clara, precisa, indistinta, delimitada, pura, del concepto “nación”. La noción de la nación. Queda bonito, ¿no?

Les cuento mi problema.

Soy de padre gallego y madre aragonesa, nacido en Zaragoza, de cuyo término municipal no he salido en toda mi vida, que ya se prolonga cincuenta y ocho años, a causa de una enfermedad, grave, crónica y degenerativa, que me aqueja desde mi más tierna infancia: nunca he tenido dinero para viajar. Conozco el mundo, principalmente, por los libros que he leído y, en menor medida, por las músicas que he escuchado.

La verdad es que nunca me había preocupado, ni mucho ni poco ni nada, saber de qué nación era yo. Simplemente era, y eso me bastaba. Tonto de mí (y del culo). Oyéndoles a ustedes, y vistos el tiempo,

Para ello, creí conveniente analizar ese mi ser que está “metá” el cuerpo que habita y anima. Analizar; o sea, distinguir y separar las partes de mi todo hasta llegar a conocer sus elementos; o sea, lo que me compone, me forma, me hacer pensar como pienso, sentir como siento, obrar como obro; o sea, con qué valores me identifico; o sea, finalmente y para que ustedes me entiendan, lo que me da “identidad”. ¡Y no quieran saber en qué lío me metí!

He aquí el resultado de mi análisis:

1. Torrente Ballester me hizo José Bastida en Castroforte del Baralla; Cunqueiro hizo de mí un Hombre parecido a Orestes, fuera de cualquier tiempo; Valle, Marqués de Bradomín paseando por jardines umbríos; Risco, con sus secuaces de Nos, sabio en el Libro de las Horas; y el Maestro Courtier, bailarín de Flor de Cardo, noitébrego y orensano. Algo tengo, pues, de gallego.
2. Ramón J. Sender me alistó en las tropas almogávares repartidoras de estopa fina en Bizancio, y me invitó a escuchar, en Urbiés, a la cupletista que lucía la medalla bien ganada por Viance en la guerra

de Marruecos, prendida en la camisa sobre la teta izquierda. Algo tengo, pues, de aragonés.

3. Pessoa me aportó desasosiego e incertidumbres lusas y heterónimas; Saramago me llevó a Lisboa, donde conocí a don José, que me enseñó a poseer todos los nombres el año mismo que murió Ricardo Reis; Eça me paseó por ciudades y sierras de Portugal y me presentó a la familia Maia y al último vástago de la muy ilustre de Ramires; y he estado al borde de la muerte por causa de los cantos de las sirenas Mísia y Dulce Pontes. Algo tengo, pues, de portugués.

4. Alonso Quijano me raptó, me prohió, y me hizo hombre, escritor y manchego. Algo tengo, pues, de castellano.

5. He pasado días enteros hablando, comiendo y bebiendo con Pla por tierras del Ampurdán, perdón L'Empordá; Mendoza me contó todo lo del caso Savolta, y otros prodigios, en una Barcelona prodigiosa; con Manolo Vázquez Montalbán, Carvalho y Biscúter he cenado muchas noches en el Amaya y recorrido ramblas y pedralbes; y, puesto que salvé la vida cuando las sirenas portuguesas, intenté el suicidio mientras Pau Casals ponía triste música a la figura de un cisne. Lluís Llach, ayudado por Cavafis, me pagó un viaje a Ítaca; y Joan Manuel Serrat me guarda, para el final de mis días, un sitio en la ladera de un monte, cerca del mar. Algo tengo, pues, de catalán.

6. Villalonga, Llorenç, por supuesto, no José Luis, con quien estuve en Mallorca, me hizo íntimo de los Bearn, a cuyo fin asistí, y pasé interminables horas de tertulia con el Marqués de Collera en el Círculo de Palma, donde tuve el placer de escuchar, un 20 de enero de 1910, a la mismísima Aina Cohen recitar La Camperola, y, andando el tiempo, de la boca de la Bonet, todas las voces del Mediterráneo. Algo tengo, pues, de mallorquín.

7. Contraí la peste en Florencia, de la que me salvaron en diez días los cuidados de Petrarca y Boccaccio; soy cortesano urbino por la gracia de Castiglione, experto en tañer la mandolina, y, por Lampedusa, felino siciliano de la extinta familia de los gatopardos. Algo tengo, pues, de italiano.

8. Con Zorba he construido teleféricos en Creta; con Héctor Priámda he perdido la de Troya y mil guerras más; Parménides y Heráclito todavía siguen disputándose; Sófocles me hizo excelente; Platón, aspirar a inexistentes perfecciones; Cavafis me recuerda todo lo anterior; y Haris Alexiou, cántandome al oído del alma, me pasea por el Bósforo. Algo tengo, pues, de griego (incluso de estambulí).

9. He bailado tangos con Borges en todos los senderos que se bifurcan; me he encanallado en Cafés de Camareras con Enrique Cadícamo; cabalgado la Pampa con el Fierro; andado la tierra de los Patagones con Chatwin; y aprendido la dignidad fueguina con Omoy-lume, alias Jemmy Button. Algo tengo, pues, de argentino.

10. En Lima conocí el mundo de Julius, he pasado las horas vivas charlando y bebiendo con Martín Romáña y luego me establecí con Ribeyro. Algo tengo, pues, de peruano.

11. Fui compañero de colegio, y amigo, de Guillermo Brown y Los Proscritos en un pueblecito inglés, East Mellings, entre Marleigh y Hadley; llevé telegramas e hice recados a Sherlock Holmes en el 221 B de la calle Baker de Londres; por recomendación de Kipling, presté trabajo como auxiliar administrativo mayor de veinticinco años para la Compañía de las Indias Orientales, lo que me dio oportunidad de recorrer la India, presenciar el sitio de Krishnapur, y hasta pasar a Jalalabad a recibir a Brydon, el único superviviente de la gran matanza en el País de las Zarcas. He visto los dos retratos, el de Dorian y el del artista adolescente, y escuchado la lira de Enya. Por la mano del colega Boswell he sabido de la vida del Doctor Johnson; y además, ¡cómo no, dada mi edad!, Beatles for ever, y no menos ever y for para los Stones. Algo tengo, pues, de británico.

12. He sido súbdito de los tres reyes USA, Albert, Freddie y BB, y amigo de su lugarteniente John Lee Hooker y de sus preferencias: bourbon, cerveza y vino. Algo tengo, pues, de norteamericano (aunque odie a Faulkner).

13. (Y ya para acabar) Mientras me analizaba, me di un baño con Gel Moustaki, que me hizo desear ser forastero en cualquier tierra. Algo tengo, pues, de meteco.

Por el resultado de mi análisis, señores nacionalistas, resulta que mi ser, a un tiempo y a un deseo, tiene algo de gallego, aragonés, portugués, castellano, catalán, mallorquín, italiano, griego, argentino, peruano, británico, norteamericano y meteco, a lo que hay que añadir que, como católico, también algo soy de la Virgen María y del Espíritu Santo. Y tal y tanto lo soy todo eso, créanme, que si me amputasen alguno, uno sólo, cualquiera, de los adjetivos locativos antes retahilados, dejaría de ser quien soy, de sentir lo que siento, de pensar lo que pienso, de obrar lo que obro. Mis amigos y parientes no me reconocerían, no me identificarían entre los demás seres humanos.

Y llegado a esta conclusión, que me angustia pues me mantiene en incertidumbre, es por lo que les pido encarecidamente a ustedes, mancomunada y solidariamente supremos depositarios de la Ciencia de las Naciones e Identidades, tanto que hasta dan carnés de identidad, les pido que, por favor, me contesten a la pregunta del principio: unde gentium ego sum?, o lo que, en traducción libérrima, viene a ser lo mismo: “Y yo..., ¿de dónde carajo soy?”

Agradeciéndoles de antemano las molestias que la complacencia de mi ruego pueda originarles, y en espera de su respuesta, les saluda atentamente,

A. Álvarez Alcolea. ■

Asegúrate tu futuro



Gracias a **Zurich Vida Complet**⁽¹⁾, tendrás la tranquilidad de que la estabilidad económica de los tuyos en el futuro estará asegurada ante cualquier imprevisto.

Desde

65€⁽²⁾ al año para un capital de 50.000 € de fallecimiento e invalidez permanente.

(1) Producto de Zurich Vida. Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.
(2) Sujeto a las Condiciones Generales y Particulares que se contratan.

Con la garantía de: **ZURICH**

Joaquín Moné Foz



CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.
S. UNIPERSONAL

Código DGSFP: J-1098 • Coso 33, 2º (Plaza España) • 50003 Zaragoza

Teléfono: 976 238 618 • Fax: 976 239 259 • E-mail: seguros@joaquinmone.com

COSAS QUE TODOS PRECISAN CONOCER ACERCA DE SU ABOGADO

TEXTO: REDACCIÓN (FUENTE INTERNET. AUTOR DESCONOCIDO). FOTO: BEANDLIFE.

- Su Abogado duerme. Puede parecerle hasta mentira, pero su Abogado necesita dormir como cualquier otra persona. Sólo llame a su móvil o al teléfono de la casa en caso de real emergencia, de lo contrario, llame a su despacho.

- Su Abogado come. Parece increíble, pero es verdad. Necesita alimentarse y tiene adecuado un horario para hacerlo.

- Esta es quizás la más increíble: su Abogado puede tener familia, y de hecho generalmente la tiene. Por eso debe y desea dedicarle tiempo y disfrutar de ella.

- Siendo el Abogado persona como cualquier otra, necesita descansar el fin de semana. El domingo a las 22 horas no es un horario adecuado para leerle un documento que recibió el martes anterior a las 15 horas.

- Su Abogado, como cualquier ciudadano, necesita dinero. ¡Esa sí que no se la esperaba!. Por eso no vaya a la consulta pensando en no pagarle (¡A la tienda va uno sin dinero? Y al médico?).

Si es gentileza de su Abogado no cobrarle, manifiéstele como cliente su gratitud, el abogado tiene además de necesidades gustos, regale un detalle.

- Su Abogado no es vidente, ni brujo, ni mago, no consulta el Tarot, ni tiene la bola de cristal. Si eso es lo que Ud. esperaba de él lamentamos defraudar su expectativa. Contrate un Paranormal o un Detective.

- En reuniones de amigos o fiestas de familia, su Abogado deja de ser "el Abogado" y reasume su condición de amigo o pariente. No le pida consejos, opiniones, etc. Él también tiene derecho a divertirse,

desconectar del trabajo e ir a las fiestas sin miedo a que lo atropellen con preguntas, es incomodo e impropio que le consulten en una reunión social...

- Un Abogado está especializado en unas materias concretas, no le pregunte cualquier cuestión que le venga a la cabeza acerca de su multa administrativa, de un robo penal, de una deuda dineraria civil, de una junta de propietarios, de la declaración fiscal de la renta, del despido laboral de un conocido...etc... El Abogado no lo sabe todo.

- Pedir lo mismo varias veces NO hace que su Abogado trabaje más rápido.

- Si el horario de trabajo es hasta las 19 horas, no significa que Ud pueda llamar a las 18:58. Pregúntele por teléfono ¿puede contestarme?, Por favor un poco de prudencia y consideración - que tal si está conduciendo, comiendo, copulando, durmiendo, etc... EL ABOGADO ES HUMANO...

- Cuando el abogado explica algo no lo bombardee con miles de preguntas. Por favor, escuche primero y pregunte después.

- El Abogado no inventó las frases "lo barato sale caro" ni "quien mal paga, paga el doble". Pero está de acuerdo con ellas.

- Finalmente, el Abogado es también un hijo de la madre naturaleza y no de aquél en quien está Usted pensando.

Usted ha aprendido algunas cosas sobre el Abogado, compártalas con sus amigos, familiares y vecinos.

SU ABOGADO, SE LO AGRADECERÁ. ■

ORGANIZADO POR LA ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA DE ARAGÓN

Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza
Consejo de Colegios de Abogados de Aragón



XVI CURSO DE FORMACIÓN PARA LA PROFESIÓN DE ABOGADO

(HOMOLOGADO POR EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA)



850 HORAS EN TOTAL
(DE ELLAS 450 DE PRÁCTICAS EXTERNAS)

2 MESES DE PRÁCTICAS
EN UN DESPACHO DE ABOGADOS

CONVALIDA EL CURSO DE ACCESO AL TURNO DE OFICIO
OTORGA PRIORIDAD EN LA BOLSA DE TRABAJO DEL COLEGIO

DIRIGIDO A ALUMNOS DE 5º DE DERECHO Y LICENCIADOS
LIMITADO A UN MÁXIMO DE 25 ALUMNOS

El Curso comenzará el 18 de octubre de 2010
en la Escuela de Práctica Jurídica
del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza
850 HORAS EN TOTAL (DE ELLAS 450 DE PRÁCTICAS EXTERNAS)

Impartido por Abogados en ejercicio de reconocido
prestigio y miembros de diferentes profesiones jurídicas
(Magistrados, Notarios, Registradores, Fiscales...)

La asistencia y aprovechamiento del Curso permite pre-
sentarse a la prueba de capacitación que anualmente
convoca el Consejo General de la Abogacía Española

Información y matrícula hasta el 8 de octubre (plazas limitadas)
en las oficinas del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza,
Don Jaime I, 18. Teléfono 976 204 232,
de 9 a 21 horas y en la Web del Colegio: www.reicaz.es

XVI
P
R
O
M
O
C
I
Ó
N



35 AÑOS DE LA CONCLUSIÓN DE LA “GUERRA” DE VIETNAM

TEXTO: JOSÉ LUIS ARTERO FELIPE ABOGADO, PROFESOR DE DERECHO CIVIL. FOTOS: BEANLIFE.

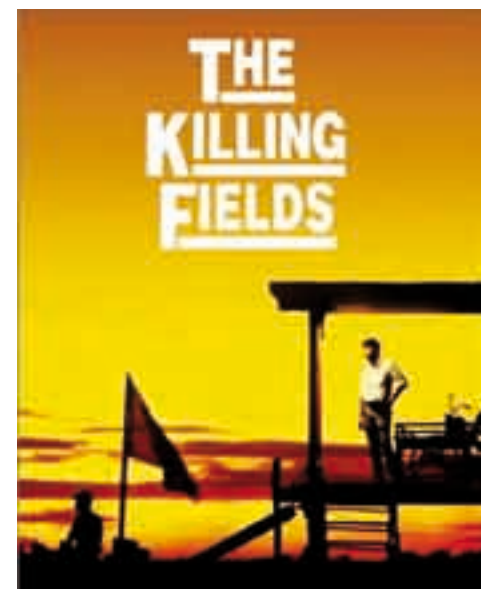
El 29 de abril de 1975 se produjo la “Caída de Saigón” y la rendición de las tropas sudvietnamitas, con lo que se ponía fin a la denominada “Guerra de Vietnam” que supuso la única gran derrota en la historia militar de los Estados Unidos de América, a la vez que el conflicto bélico de mayor duración en el que se han visto envueltos (por lo menos hasta la fecha, sin que pueda aventurarse cuál será el epílogo de las controvertidas campañas en Afganistán e Irak. De hecho, ya se han rodado películas valientes y comprometidas sobre esta última, como “En tierra hostil” (Hurt Locker, Kathryn Bigelow, 2009), reciente triunfadora en la gala de los Oscar).

Un simple dato, como es el hecho de que Estados Unidos arrojó más bombas sobre Vietnam (8 millones de toneladas) que las lanzadas en toda la Segunda Guerra Mundial puede servir, como punto de partida, para hacernos una idea del alcance y la magnitud de aquella barbarie.

Sin embargo, no debemos soslayar el hecho de que algunos autores (vg. ARNETT) hablan, en realidad, del conflicto de Indochina como la “Guerra de los 10.000 días” (1958 a 1975) en que la intervención de los Estados Unidos (1964 – 1975) podría calificarse como la “Segunda Guerra de Indochina”.

En efecto, en la “Primera Guerra de Indochina”, los comunistas Viet Minh lucharon contra el colonialismo francés; un largo periodo histórico que, paradójicamente, tan apenas ha sido lleva-

do al cine. Podemos destacar el largometraje de producción gala “Indochina” (Régis Wargnier, 1992), protagonizada por mi idolatrada Catherine Deneuve y que compitió por el Oscar a la mejor película en habla no inglesa, y la recomendable “El Americano Impasible” (“The quiet american”, Phillip Noyce, 2002), adaptación de la novela homónima de Graham Greene, que narra el inicial y explícito apoyo de los Estados



Unidos durante el Gobierno del General Eisenhower en labores de espionaje e inteligencia. Para los lectores que tengan particular interés, existe una versión previa dirigida por Joseph L. Mankiewicz en 1958, tan solo tres años después de la publicación de la obra de Greene.

El 7 de mayo de 1954 tiene lugar la retirada de Francia y el “fin provisional” del conflicto con la división de Vietnam por el paralelo 17. Posteriormente, en 1964, Estados Unidos comienza la invasión con tropas terrestres, si bien ya había destacado en Vietnam a unos 60.000 asesores, iniciando una pesadilla que, en el campo de batalla, iba a prolongarse por espacio de 10 años y que, en terreno civil, todavía hoy continúa siendo una herida abierta para el pueblo americano (y, por supuesto para el vietnamita, al que a menudo parece olvidarse), como se ha encargado de reflejar el Séptimo Arte, de forma fiel y extraordinariamente crítica.

El avance del comunismo (que, además de la URSS y a sus países satélites se había extendido a naciones tan importantes como China, Birmania, Cuba, etc...) preocupaba a los Estados Unidos desde el final de la Segunda Guerra Mundial, superpotencia que temía quedar rodeada por una constelación comunista en la que Vietnam era una pieza más de la cadena, lo que es conocido como “Teoría del dominó”. Sin embargo, la campaña en Indonesia había sido un éxito y la posibilidad de repetirla se consideraba posible (vid. WIKIPEDIA).

Fotograma de Apocalypse now.

“SE HA PUBLICADO QUE DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL DERECHO INTERNACIONAL, ESTADOS UNIDOS NO ENTRÓ EN GUERRA CON NINGUNA NACIÓN YA QUE NO EXISTIÓ DECLARACIÓN EN TAL SENTIDO”

Se ha publicado que desde el punto de vista del Derecho Internacional, Estados Unidos no entró en guerra con ninguna nación ya que no existió declaración en tal sentido y, en realidad respondían a un llamamiento del ejército de Vietnam del Sur. Sea como fuere, enfrentó a la República Democrática de Vietnam del Norte (con apoyo de guerrilleros como el Viet Cong y el de potencias como China y la Unión Soviética) contra la República de Vietnam de Sur (con los Estados Unidos), extendiéndose el teatro de actuaciones a países vecinos como Laos o Camboya; éste último sufrió una guerra civil en los años setenta, en la que el frente khemer rojo se apoderó de todo el país hasta convertirlo en una fortaleza totalitaria – comunista, que relata la magnífica “Los gritos del silencio” (The Killing Fields, Roland Joffé, 1984) que, sin estar catalogada estrictamente como una película bélica, contiene una de las reflexiones más profundas sobre la barbarie de la guerra que se hayan rodado nunca. La imprescindible banda sonora, compuesta por Mike Oldfield, (en su única incursión en el cine), de una elegancia antológica, contribuye a crear una atmósfera calculadamente angustiosa, que convierte a la película en una obra de arte.

En esta sección no podemos realizar un estudio detenido y pormenorizado de todos los episodios, batallas – operaciones militares y versiones sobre la historia de la “Guerra de Vietnam”: sin embargo, desde el ámbito del Derecho nos interesa destacar que, hasta la celebración de la Conferencia de Paz de París de 1973, se cometió una larga lista de ilegalidades, brutales interrogatorios, ejecuciones sumarias (como la captada por el fotógrafo Eddie Adams – ganador del Pulitzer –, que seguro que recuerdan por su crudeza, en que el jefe de la policía sudvietnamita Nguyen Van Ngoc Loan disparaba un tiro en la cabeza en plena calle a un sospechoso de asesinato), abusos y violaciones de los derechos humanos por ambos bandos (baste citar la llamada “purga de Hue” en 1968, una de las atrocidades de las tropas comunistas, en la que fueron “depurados” 1.892 empleados administrativos, 38 policías y “70 déspotas” según informó ufantemente Radio Hanoi). Del lado americano, la matanza en el poblado de May Lai el 16 de marzo de 1968, otra fecha para la infamia, en la que fueron asesinados a sangre fría no menos de 140 civiles (mujeres y niñas – después de ser violadas –, ancianos...), supuso el punto de inflexión en la percepción de la guerra por parte de los estadounidenses que no aceptaban que sus soldados fueran a Vietnam a morir, pero menos aún estaban dispuestos a ver en televisión, en el salón de sus casas, que mataban a campesinos inocentes, asustados y desarmados, inflamando así un movimiento pacifista que nadie, ni siquiera la propaganda política, pudo ya detener y que, a la postre, supuso el final de la guerra.

De igual modo se produjeron deportaciones masivas y bombardeos indiscriminados incluso con herbicidas, agentes químicos o armamento prohibido (vg. bombas de racimo, fósforo blan-

co y napalm, compuesto incendiario de benceno, poliestireno y gasolina gelatinosa, altamente inflamable que produce una combustión más duradera, con cuchillas a modo de metralla, que dio lugar a otra de las fotografías históricas de la guerra, la captada por el coreano Nick Ut, el 8 de junio de 1972, tras el bombardeo del poblado de Tran Bang, en el que la pequeña Kim Phuc corre por una carretera, desnuda y horriblemente quemada – en la actualidad es embajadora de la UNESCO y Presidenta de la Fundación que lleva su nombre –) y biológicos, como el llamado “agente naranja” concebido para defoliar árboles y ganar terreno a la espesa jungla, que suponían la contravención de numerosas Convenciones Internacionales.



A este respecto, el que se tratase de una guerra no declarada y sin fronteras reconocibles hizo “inevitable” que en Vietnam no se llegasen a aplicar Convenciones como la de Ginebra que prohíbe la tortura física y/o mental y los tratos degradantes a los prisioneros (art. 17), la privación de sus ropas y pertenencias, (art. 18), etc... Los soldados americanos fueron objeto de aislamiento durante meses, víctimas de palizas, del hambre ... siendo utilizados incluso como propaganda por el ejército del Norte (particularmente conocido es el caso del desertor Le Van Than que en 1966 fue capturado por el Vietcong y deliberadamente desnutrido durante más de un mes).

Según datos de diversos Organismos y del Gobierno de Hanoi (en 1995, durante la conmemoración del vigésimo aniversario de la retirada de las tropas americanas) la guerra causó la muerte de entre 3’8 y 5’7 millones de personas, la mayoría de ellas civiles, así como gravísimos e irreparables daños medioambientales. Para Estados Unidos, supuso 58.159 muertos y unos 2000

desaparecidos, a los que hace referencia la saga “Desaparecido en combate” (Missing in combat, Joseph Zito, 1984), en la que el coronel Braddock (Chuck Norris), que escapó de un campo de concentración, vuelve a Vietnam diez años después a rescatar a sus compañeros a los que supone todavía vivos.

No resulta extraño, por tanto, que se hable de Vietnam como la “guerra inacabada” (título de un interesante reportaje emitido por “La 2” el pasado 14 de febrero), por las secuelas que ha dejado en ambos bandos. Las bombas siguen matando en aquel país; de cada 10, una no estallaba, por lo que permanecen activas en los campos, caminos, aldeas ... Existen todavía 600.000 toneladas sin detonar que han acabado con la vida de 40.000 personas, la mayoría de ellas menores de 16 años. Muchas mujeres que se vieron expuestas al agente naranja han sufrido abortos o han dado a luz hijos con terribles malformaciones; algunos excombatientes padecen cáncer de piel, huesos, etc... Los herbicidas y defoliantes con los que Estados Unidos fumigó el 17% del país (hasta que en 1971 se comprobó que era tóxico y perjudicial para el ser humano por las dioxinas que contenía) contaminaron los campos de cultivo, los acuíferos (como en la base aérea de Da – Nang en la que fueron necesarios 6 millones de dólares y varios años para limpiarla), pasando a la cadena alimentaria, infectando a generaciones que no vieron ni vivieron el conflicto.

Como no podía ser de otro modo, el Cine, testigo y vehículo de expresión de todas las emociones y sentimientos humanos, cronista de la Historia, se ha ocupado profusamente de la “Guerra de Vietnam”, contándose los títulos por varias decenas, la mayoría prescindibles, pero algunos de ellos memorables obras maestras, en las que nos detendremos particularmente.

Uno de los primeros largometrajes que abordó el conflicto es “Boinas Verdes” (Green Berets, Ray Kellogg, 1968), en realidad un mero instrumento de propaganda como adaptación libérrima del libro de Robin Moore, en la que se presenta a este cuerpo de élite como una suerte de nobles soldados cruzados, en la que el coronel interpretado por un ya caduco y fuera de lugar John Wayne (aunque todavía era todo un símbolo y un héroe para los norteamericanos, que lo identificaban con sus honorables y patrióticos personajes) invita a un escéptico reportero para que le acompañe en una de sus misiones, sin detenerse en las torturas y violaciones que relata la novela.

Resultaba difícil al cine de Hollywood tratar la “Guerra de Vietnam” ya que como afirma GIAME PALA, había representado siempre las victorias militares de Estados Unidos en clave hagiográfica y, en esta ocasión, tenía que “contar” al público una auténtica debacle, en la que resultaba fundamental eliminar la “sensación de culpabilidad” y describir el llamado “síndrome de Vietnam” que todavía perdura y que aparece

“SON NUMEROSOS LOS TÍTULOS QUE NARRAN VIETNAM, CON UN DENOMINADOR COMÚN: LA FALTA DE ADAPTACIÓN DE LOS EXCOMBATIENTES”

de forma recurrente cuando se habla de la actual intervención en Irak. El vehículo para ello, sigue diciendo el autor, es el “veterano de guerra”, (en su versión de desquiciado, vengador, etc...), figura intermediaria entre el conflicto y la sociedad civil. En efecto, son numerosos los títulos que narran “Vietnam” desde esta óptica, con un denominador común: la falta de adaptación de los excombatientes, su dificultad para incorporarse a la vida “normal” y la animosidad del pueblo americano contra unos soldados que habían luchado por su país y regresaban señalados con el baldón de los perdedores y bajo vehementes sospechas de haber causado un horror aún mayor del que trataban de combatir. Sirva como ejemplo *Taxi Driver* (Martin Scorsese, 1976), magistralmente interpretada por Robert



de Niro. Como escribe PALA, algunos veteranos “no consiguieron dejar en Vietnam la lógica militar para solucionar los problemas”, como se narra en “*Tarde de perros*” (*Dog day afternoon*, Sidney Lumet, 1975).

En esa época, “*el veterano de Vietnam era tratado como un estorbo, un emblema de la sociedad estadounidense al que había que anestesiar y silenciar*” imposibilitando que pudiera comunicar su experiencia al pueblo americano. Sirvan como ejemplo “*Birdy*” (Alan Parker, 1984), en el que el protagonista (Mathew Modine) vuelve de Vietnam completamente desquiciado creyendo que es un pájaro, y “*Jacknife*” (David Jones, 1989), en el que dos veteranos que se reencuentran varios años después del conflicto siguen profundamente traumatizados y uno de ellos se culpa por la muerte de un compañero.

Por otra parte, “*El regreso*” (*Coming Home*, Hal Ashby, 1978), adaptación de una novela de

George Davis, causó una gran conmoción pues presenta de forma dramática la situación de los veteranos que “volvían a casa” no solo destrozados mental y psíquicamente (lo que no era tan “visible” y por tanto más fácil de ocultar), sino que estaban desfigurados, paralíticos, etc... como el caso de Lucas Martin (John Voight) que, desde su silla de ruedas, no tiene otra obsesión que detener el envío de jóvenes al frente. En realidad, este personaje está inspirado en la vida de Ron Kovic, llevada al cine posteriormente en “*Nacido el cuatro de julio*” (*Born on the 4th of July*, Oliver Stone, 1989); se trata de una película que no llega al virtuosismo ni a la originalidad de su predecesora *Platoon*, del mismo director, y que se recrea en un dramatismo a veces bastante gratuito, en cierto populismo y retórica fácil, pero que aborda una cuestión que ésta deja sin resolver: la desesperanzada situación de los soldados americanos que por primera vez eran los perdedores. Tras un largo periplo, “*Ronnie*” se convierte en un ferviente pacifista, adalid contra la guerra que ya desde 1969 se percibía abiertamente como un “fracaso”, llegando a dirigirse a toda la nación durante la Convención del Partido Demócrata celebrada en Nueva York en 1972, denunciando el “*gobierno de ladrones y corruptos*” que “engañó a toda una generación de chicos que sacrificaron sus cuerpos y sus mentes”. Los pecados de Kovic han sido los de su país, que necesita hacer penitencia y redimirse.

No me resisto a citar en este elenco inicial a “*Acorralado*” (*First Blood*, Ted Kotcheff, 1982), un largometraje por el que, en general, tengo especial querencia, que ha sido injustamente olvidado, y al que, acaso, le han restado categoría cinematográfica las tres infames y ultraviolentas secuelas que le siguieron, pertenecientes al género de “ciencia ficción” más que del bélico, en las que no se reconoce al personaje original. Sin embargo, esta película, basada en la novela homónima de David Morrel (publicada en 1972), cuenta la historia de un valiente y condecorado veterano de guerra (reconocido con la medalla de Honor de Congreso), John Rambo, que trata de reinsertarse en la vida civil, pero no recibe sino animadversión cuando no franca hostilidad. Llega a un tranquilo pueblo del estado de Washington, llamado Hope, donde el sheriff, Teasle (Brian Denehy), representante del brazo violento de unos ciudadanos que no quieren admitir en su comunidad a los excombatientes porque les recuerdan la humillación sufrida, tras una serie de provocaciones por su parte detiene a Rambo acusándolo de “vagabundeo” y obstrucción a la autoridad: los policías de la comisaría también se extralimitan con él, lo que le recuerda las torturas sufridas y tras una pelea, escapa a las montañas. Llama la atención que Rambo no mata deliberadamente a nadie - se quiere dejar claro que no es un asesino (“*podía haberles matado a todos*”), y además sus captores son ciudadanos americanos - sino que trata de huir y reacciona sólo cuando es atacado, al verse “acorralado”.

Como otros títulos a destacar, pueden citarse “*Los visitantes*” (*The visitors*, Elia Kazan, 1972), “*Los chicos de la compañía C*” (*The boys in company C*, Sidney J. Furie, 1978), “*Jardines de Piedra*” (*Gardens of stone*, Francis Ford Coppola, 1987), “*La colina de la hamburguesa*” (*Hamburger Hill*, John Irvin, 1987), “*Recuerdos de guerra*” (*In country*, Norman Jewison, 1989), y la desigual y acaso sobrevalorada “*La chaqueta metálica*” (*Full metal Jacket*, 1987) dirigida por el maestro Stanley Kubrick, un film antimilitar y antibélico, que narra el entrenamiento de los marines americanos en la base de Parish Island, y los métodos “deshumanizatorios” (insultos, humillaciones, etc...) que anulan conciencias y voluntades, convirtiendo a los soldados en perfectas “máquinas de matar” que son enviadas a la guerra de Vietnam en 1968.



He querido dejar para el final de estas líneas los tres largometrajes que, en mi opinión, resumen de una forma más realista y fidedigna la locura y la vergüenza nacional que supuso Vietnam para los estadounidenses y, en general, la sinrazón de la guerra. En efecto, en “*El Cazador*” (*The deer hunter*, Michael Cimino, 1978) se nos presenta a una comunidad de inmigrantes rusos, obreros de la fundición en Clayton (Pennsylvania); su origen, parece convertirse en un acicate, que en 1968 les hace alistarse como voluntarios para luchar en Vietnam en un intento de reivindicar su condición de americanos. Los tres protagonistas, Nicky (Christopher Walken), Michael (Robert de Niro), ordenado y metódico, el auténtico líder del grupo, y Steven (John Savage) aparecen confiados y despreocupados, incluso algo chulescos y prepotentes por el hecho de ir a un frente a 8000 kilómetros de distancia de su país. La boda del último de ellos sirve de hilo conductor, de tránsito de la tranquila vida que han conocido al infierno que

les espera y para el que nadie les ha preparado, lo que produce una enorme sensación de pérdida y nostalgia también para el espectador.

Una vez en el campo de batalla, son apresados durante una escaramuza en un poblado; reclusos en condiciones inhumanas, se les obliga a jugar a la ruleta rusa unos contra otros, en una larga y terrible secuencia que demuestra una crueldad extrema por parte de sus captores y las torturas a las que también fueron sometidos los prisioneros americanos. Consiguen escapar, pero Steven sufre unas heridas que le dejan paralítico y se recupera en un deprimente Centro de Veteranos - otra imagen recurrente-. Michael regresa como un héroe, pero por dentro está completamente destrozado por las atrocidades que ha visto y las que él mismo ha tenido que cometer; en una de sus solitarias partidas de caza perdona la



vida a un imponente gamo porque ya no es capaz de volver a matar; su grupo de amigos y, en realidad, toda la comunidad se encuentra profundamente marcada por la experiencia de la guerra: los que tuvieron que ir y quiénes les esperaron. Se han convertido en unos extraños. Tras un impactante y sobrecogedor final, después de que Michael vaya a Saigón a buscar a Nick, sin éxito, y con Steven ya “recuperado”, se reúnen en torno a una mesa en un ambiente de una enorme tensión emocional en el que terminan entonando el conocido “*God bless America*” (Dios bendiga América), en lo que parece ser una irónica recriminación a los Estados Unidos.

Platoon (Oliver Stone, 1985), narra, como si de un documental se tratase, con numerosos planos con cámara subjetiva, la intrahistoria de un pelotón (de ahí el título) de soldados americanos en septiembre de 1967. Con un reparto de jóvenes y brillantes actores, que fueron entrenados e instruidos militarmente, la película alcanza un grado de verosimilitud, no conseguido

“LA LOCURA ES COMO LA FUERZA DE LA GRAVEDAD, A VECES BASTA UN PEQUEÑO EMPUJÓN PARA QUE ACTÚE”

casi por ningún otro largometraje, al que contribuye el hecho de que su director sea un ex combatiente de Vietnam, por lo que cada plano resulta una lección sobre la guerra, una declaración de intenciones que quiere enseñar y transmitir un mensaje. Por otra parte, es la primera producción que plantea clara y valientemente, sin ambages, el hecho de que Estados Unidos cometió crímenes de guerra. A través de los ojos de Taylor (Charlie Sheen), personaje que representa al propio Oliver Stone, un joven acomodado y universitario que decide ir a la guerra “*para hacer algo por mi país, como el abuelo en su guerra*”, vemos a un ejército que no es sino un microcosmos de la propia Norteamérica, en la que había una fuerte discriminación racial y desigualdades sociales, lo que se advierte en los alistamientos: “*...son pobres diablos, no han ido al colegio. Son el corazón y el alma de América*”.

Por el contrario, las tropas norvietnamitas hacen gala de una disciplina espartana, atacan y se repliegan, procurando dejar soldados heridos, lo que mina todavía más la moral, colocan trampas “*en todas partes*”, (como las estacas punji, cubiertas de excrementos para acelerar la gangrena), han creado en la selva una intrincada red de túneles que les sirven para comunicarse y para aprovisionarse, su armamento es más fiable en esas condiciones extremas (el AK 47 soviético, frente al M16), y sobre todo, luchaban en su terreno, con la jungla como aliado, y por su patria, con un irreprimible espíritu nacionalista (“*lucharemos durante mil años*”). Solo así se comprende como la fabulosa maquinaria de guerra americana no pudo imponerse como pensaban en un principio, ya que era torpe y lenta de movimientos.

Concluyo con *Apocalypse Now* (Francis Ford Coppola, 1979), una absoluta obra maestra, la mejor película que se haya rodado nunca sobre la Guerra con mayúsculas, un verdadero clásico no solo sobre Vietnam, sino de toda la Historia del Cine. Narra la misión encomendada al capitán Willard (el debutante Martin Sheen, como lo era su hijo Charlie en *Platoon*), un hombre solitario, inadaptado y desmoralizado, consistente en localizar y “acabar con el mando” (un eufemismo de matar) del coronel Walter E. Kurtz (un impresionante Marlon Brando), con una trayectoria ejemplar y brillante, que se ha refugiado en Camboya, tras ser acusado de crímenes de guerra.

La película plantea la doble moral de los mandos del Ejército que niegan la existencia de la misión consistente en *asesinar a un presunto asesino* (nada menos que un oficial de los USA), solucionando así el incómodo problema que representa la desertión de Kurtz al que tildan de “loco”: “*se bajó del barco, se la trajo floja el programa*”; “*trataron de traerlo al rebaño por última vez*”. La crítica es atroz: “*la guerra estaba dirigida por un puñado de payasos con cuatro estrellas que terminaron por regalar el circo entero*”, “*les lle-nábamos el cuerpo de agujeros con una metralleta y luego les poníamos una venda. Todo era mentira y odio las mentiras*” dice Kurtz, denunciando lo absurdo de una situación hipócrita en la que

“*entrenábamos jóvenes para hacer fuego sobre la gente, pero sus jefes no les dejaban poner “joder” en los aviones porque era una obscenidad*”.

Con una fotografía incomparable que transmite toda la cegadora luz del país asiático, y una captación psicológica de todos los personajes como no se ha vuelto a conseguir en un film bélico, presenta el conflicto que late en cada corazón humano, la lucha entre el bien y el mal, entre lo racional y lo irracional, en el que el bien no siempre triunfa, imponiéndose el *lado oscuro* a lo que Abraham Lincoln llamó el “ángel bueno de nuestra naturaleza”. Hombres con moral, en condiciones extremas son capaces de cometer las mayores iniquidades: “*de locura y crímenes ya teníamos bastante todos*”. En su periplo, Willard contacta con el extravagante coronel “Bill Kil-



gore” (Robert Duvall) que da lugar a la secuencia más recordada: el ataque con helicópteros de un poblado, mientras suena “*La cabalgata de las Valkirias*” de Richard Wagner, que termina con una demostración del poder destructivo del napalm.

El antológico encuentro final con Kurtz, se convierte en un epitome de la barbarie, paradigma de la depravación, en la que el Hombre se degrada hasta su estadio más bajo y abyecto, dimite de su condición de ser humano y, como una bestia más, vuelve a la jungla, convertido en otro animal irracional (el peor de todos, pues alguna vez tuvo la capacidad de discernir entre el bien y el mal), en dónde mata y muere con la misma naturalidad con la que se desayuna con un cuenco de arroz. Porque “*Apocalypse Now*” enseña una terrible verdad: la locura es como la fuerza de la gravedad, a veces basta un pequeño empujón para que actúe. ■

EXPOSICIONES

> **CENTRO DE HISTORIA.** www.zaragoza.es. Plaza San Agustín 2. Zaragoza. 976 205 640. Martes a sábado de 10 a 14h y de 17 a 21h. Domingos y festivos de 10 a 14h. Entrada libre.

Hasta 18 abril. Luís Eduardo Aute. Obra gráfica 1996-2007 y circo de autómatas. www.artixcreativo.com

Hasta 2 mayo. Velázquez. El arte de mirar. Obras emblemáticas procedentes de museos norteamericanos y europeos, y reproducidas digitalmente, se exponen con el objetivo de 'sensibilizar la mirada del espectador, aprender a mirar un cuadro y conocer al genio dentro del contexto histórico que le tocó vivir'.



Hasta 23 mayo. Juegos y deportes tradicionales. Piezas desde mediados del siglo XIX a 1992, procedentes de toda Europa se ofrecen al visitante en un pedagógico recorrido temático: juegos infantiles, de puntería, bolos, bolas, pelota, luchas, de origen laboral con animales y festivos. Una muestra única, reencuentro generacional, que despierta la añoranza de ser niño e invita a un viaje por el tiempo y el juego compartidos. Para los días **4, 11, 18 y 23 de abril** de 11 a 14 horas se han programado **talleres de peonza acrobática** en el claustro del centro. www.ludere.es

> **ZPHOTO.** www.zphoto.es. Argensola 5. 976 204 811. Lunes a sábado de 10.30 a 13.30 y de 17 a 20.30 h. Entrada libre.



Hasta 22 mayo. Dentro (Dentro, / en ese lugar inventado, / donde existen rincones de ingenua sencillez/refugio de las miradas ajenas), fotografía de María Félez.

27 mayo / 10 julio. Colectivo Zphoto, fotografía de Álvaro Calvo, Diego Ibarra y Eduardo Moreno.

> **SALA DE EXPOSICIONES MULTICAJA.** Canfranc 22, Zaragoza. Lunes a sábado de 19 a 21 h. Festivos laborables: 11.30 a 14 h. Entrada libre.

1 al 30 abril. Héctor Puértolas, acuarela, escultura y fotografía.



6 al 29 mayo. Cuca Muro, acuarela.

3 al 26 junio, Eduardo Zapirain, acuarelas y acrílicos.

> **SALA EXPOSICIONES CAI.** Paseo Independencia 10. Zaragoza.



Hasta 5 mayo. Ecos del Pasado, pintura y fotografía del artista holandés Jan Van Eden. 'La variación y los diferentes temas en la obra de Jan Van Eden, derivan del caos en el mundo en que vivimos; para él la pintura es una respuesta y una estrategia de supervivencia'. www.artxs.nl/vaneden/10ZaragozaCAI.htm

13 abril al 28 mayo. El tiempo detenido. Real Sociedad Fotográfica de Zaragoza. De lunes a viernes, de 19 a 21 h. Ibercaja Actur. Antón García Abril 1, Zaragoza. 976 733620. Entrada libre.

Hasta 16 abril. La viajera de Julia Dorado. Galería A del Arte. www.adelarte.es. Fila 19, Zaragoza. 976 221 757. Martes a sábado de 10.30 a 13.30 h. y de 17 a 21 h.

Hasta 16 abril. Luz y Materia, de Reiner Izquierdo. Asociación de Artistas Plásticos Goya Aragón. Av. Goya, 87, Zaragoza www.aapga.es 976 356018.

Hasta 17 abril. Un instante de historia... Una historia en un instante. 284 cámaras de colección, datadas entre 1840 y 1960, se exponen en Centro Comercial y de Ocio Plaza Imperial de Zaragoza, 1ª planta. La exposición ha sido posible gracias a la aportación de Pedro Cruz Marqués, propietario de una gran parte del material expuesto.

Hasta 24 abril. 50 años de Acción Social de Cáritas Diocesana de Zaragoza (1960-2010) Centro Joaquín Roncal. San Braulio 5, Zaragoza. De lunes a viernes de 18 a 21 h. y sábados de 11 a 13.30 y de 18 a 21h. Entrada libre.

Hasta 25 abril. Jonathan Darmon. Galería Saldaba. www.grup-escola.com. Madre Vedruna 5, Zaragoza. Horario de 11 a 13 y 17 a 21 h. Cerrada domingo y lunes por la mañana.

Hasta 30 abril. Pas de Deux, homenaje al fotógrafo norteamericano Richard Kirstel (www.mrichardkirstel.com). Espacio Orienta Foto, Sandclemente 18, Zaragoza. 976 794 343 Laborables: de 11 a 13 y de 17 a 20 h. espacioorienta.blogspot.com.



Hasta 30 abril. Gigantes y cabezudos. Retratos de la cultura aragonesa. Fotografía de Iván Moreno y Pedro Hernández del Colectivo Anguilas. por el Colectivo Anguila. Fnac Plaza Imperial, Avda Diagonal 8, Zaragoza. De 8 a 22 h. Entrada libre.

Hasta 2 mayo. Gabinete artístico. Colección de Arte Contemporáneo Los Bragales. Palacio de Sástago. Coso 44. 976 288 881. De martes a sábado de 11 a 14 y 18 a 21 h.; domingos y festivos de 11 a 14 h. Entrada libre.



Hasta 2 mayo. Ilustraciones y dibujos de Mariana Seoane. Palacio Montemuzo. Santiago, 36 Zaragoza. 976 721268. Martes a sábado de 10 a 14 h y de 17 a 21 h. Domingos y festivos de 10 a 14 h. Lunes cerrado.

Hasta 2 mayo. Tamaño natural de Pilona Vicente. Torreón Fortea. Torrenueva, 25. 976 721 400. Entrada libre. Horario: martes a sábado de 10 a 14 y de 17 a 21 h. Domingos y festivos de 10 a 14 h.

Hasta 8 mayo. 'Testigos', fotografía de Rafael Navarro. Museo Camón Aznar, Espoz y Mina 23, Zaragoza. Martes a sábado de 10 a 14.30 h. y de 17 a 21 h.; domingos y festivos de 10 a 14.30 h.

Hasta 14 mayo, Mujeres del siglo XX, de José Luis Cano. 35 retratos a carbón y pastel de mujeres creadoras que 'superaron incontables obstáculos y crearon nuevos modelos de comportamiento que transformaron las relaciones humanas'. joseluiscano.blogia.com. Casa de la Mujer. Sala Juana Francés. Don Juan de Aragón 2. Zaragoza. 976 391116.



Hasta 20 mayo. El esplendor del Renacimiento en Aragón. Museo de Zaragoza, Plaza de los Sitios 6. Zaragoza. 976 222 181. Horario: martes a domingo, 10 a 14 y de 17 a 20 h. Domingos y festivos: 10 a 14 h. Entrada libre.

Hasta 30 mayo. Fondos Museo del Grabado, selección de las últimas obras incorporadas al museo, representativas de treinta y cinco artistas. Sala Ignacio Zuloaga, Fuendetodos. 976 143 830. Martes a domingo de 11 a 14 y de 16 a 19 h.

EXPOSICIONES PROVINCIA DE ZARAGOZA

> **UNED CALATAYUD.** Avenida San Juan El Real 1. Calatayud. 976 881 800. Horario: 18 a 21 h. de lunes a jueves. Entrada libre.



12 abril a 6 mayo. Exposición de Carteles de cine polaco.

13 mayo a 15 junio. Best Before (antes mejor o mejor que antes), pintura de Víctor Solanas.

> **SALA EXPOSICIONES CAPITOL.** Plaza San Andrés 4. Calayatud. 976 882 713

1 al 30 abril, de 19 a 21 h. Ciclo expositivo Primavera Artística de Gers.

9 al 18 abril, de 19 a 21 h. Exposición Cantares y Caminos, La Memoria del Cid.

Hasta 30 junio. Escultura en estado puro. Barro y terracota en la escultura aragonesa. Siglos XIX-XXI. Más de cien obras de unos 75 artistas aragoneses. Taller Escuela de Cerámica, Sala Enrique Cook. Muel. Lunes a sábado: 10 a 14 h y de 16 a 19 h.; domingos y festivos: 10 a 14 h. 976 14 52 25

ESPECTÁCULOS

> **TEATRO PRINCIPAL ZARAGOZA.** Conciertos a 21 h. Plaza de Sinués y Urbiola 2. 976 296 090. www.teatroprincipalzaragoza.com



20 abril. Amar la trama, espectáculo de Jorge Drexler basado en su nuevo disco.

19 abril. El lago de los cisnes. Ballet del Teatro Nacional de Brno (República Checa)

24 y 25 abril. 25 años con humor, con Javier Segarra. Humor y música en directo.

27 abril. Kosmogonías / En concierto, de la Compañía Berrogüetto.

10 y 11 mayo. American Ballet Theatre II.

17 junio al 4 julio. Grease, musical de Vértigo Producciones.

> **TEATRO ARBOLÉ** www.teatroarbole.es. Parque del Agua 'Luis Buñuel'. Paseo del Botánico 5 (junto puente Tercer Milenio) 976 734 466.

II Ciclo de Danza Contemporánea. Miércoles, jueves, viernes y domingos a 20.30 h. Sábados a 21 h: **8 y 9 abril, Menos 1,** de Pisando Ovos (Galicia);

15 y 16 abril, Coreografías, de LaMov Danza (Aragón);



22 y 23 abril, Norte, de Tarde o Temprano (Aragón).

28, 29 y 30 abril y 1 y 2 mayo. Para venir aquí, de Francisco Ortega y Rafael Campos (Aragón) Miércoles, jueves, viernes y domingos a 20.30 h. Sábados a 21 h.

7 mayo, 21 horas. **Bandada Marina (Aragón)** Estreno Mundial. Texto de Rafael Campos; Dirección de Joan Ollé.

14 mayo, 21 h. Presentación del Nuevo Disco de Los gandules

> **AUDITORIO DE ZARAGOZA.** Eduardo Ibarra 3. www.auditoriozaragoza.com 976 721 300.

17 abril, 19 h. Estampa Baturra. Sala Mozart.

19 abril, 20.15 h. Mario Hossen y Marisa Blanes. Sala Mozart.

20 abril, 20.15 h. Quinto Concierto Orquesta de Cámara del Auditorio. Grupo Enigma. Sala Luis Galve.

21 abril, 20.15 h. Trovador. Ballet contemporáneo. Sala Mozart.

24 abril, 22 h. Zaragoza Comedy-Chiquito de la Calzada y JJ Vaquero. Sala Mozart.

26 abril, 20 h. Cuarteto Lotus, con Peter Buck al violoncello. Sala Mozart.

30 abril, 20.15 h. Orquesta de Cadaqués. Programa: Puccini / R. Schumann. Sala Mozart.



1 mayo, 20 h. Natalie Stutzmann, contralto. Sala Mozart.

3 mayo, 20.15 h. Al Ayre Español. Programa: Mozart-Le Nozze di Figaro. Sala Mozart.

10 mayo, 20.15 h. Mario Hossen y Marisa Blanes. Sala Mozart.



13 mayo, 20.15 h. Orquesta Filarmónica Checa. Programa: Sinfonía nº 10 en Fa sostenido de G. Mahler. Sala Mozart.

16 mayo, 20 h. Orquesta Sinfónica de la Rioja. Sala Mozart.

17 mayo, 20 h. Württembergische Philharmonie Reutlingen. Sala Mozart.

21 mayo, 21 h. Ismael Serrano. Sala Mozart.

23 mayo, 11 h. Homenaje a Pilarín Bueno. Homenaje 50 años de Jota. Sala Mozart.

25 mayo, 20.15 h. Staatskapelle Weimar y el Orfeón Donostiara. Programa: Schubert y Mendelssohn. Sala Mozart.

1 junio, 20.15 h. Sexto Concierto Orquesta de Cámara del Auditorio. Grupo Enigma. Sala Luis Galve.

2 junio, 20.15 h. London Symphony Orchestra. Programa: Wagner, Gruber y Suk. Sala Mozart.

7 junio, 20.15h. Mario Hossen y Marisa Blanes. Sala Mozart.

> IBERCAJA PATIO DE LA INFANTA. San Ignacio de Loyola 16., Zaragoza. 976 76 78 45. Sesión: 19 h. Entrada libre. **Cuadros en Movimiento.** Sugerente programación que para disfrutar del cine y aprender más de la historia de la Pintura. Programación:



26 abril. Moulin Rouge. La vida nocturna del París del XIX se hace arte tras la intensa mirada del singular Henri Toulouse-Lautrec.

31 mayo. Frida Kahlo 1907-1954. Recorrido desde la infancia de la pintora mexicana que implicará al espectador en la intensidad autocrítica de Frida desde sus vivencias de amor, pasión y arrastrado dolor.

> UNED DE CALATAYUD. VI Cido de Cine. Salón Actos UNED. Av. San Juan El Real 1. Calatayud. 976 881 800. Sesiones: 19.30 h.

12 mayo. El espíritu de la colmena, del director Víctor Erice.

9 junio. Una noche en la ópera, del director Sam Word.

23 abril, 12 h. Concierto de San Jorge, por la Agrupación Cultural Pascual Marquina. Sala de Exposiciones Capitol, Plaza San Andrés 4, Calatayud. 976 882 713.

8 mayo, 21.30 h. Los Secretos. Oasis Club Teatro, Boggiero 29, Zaragoza.

Hasta noviembre. Espectáculo de vuelo libre de aves rapaces. Parque Natural del Monasterio de Piedra. www.monasteriopiedra.com.

CONFERENCIAS | EVENTOS

9 al 11 abril. Feria de Calzado, Comercio y Turismo de la Comarca del Aranda. Actividades y desfiles, exposición y venta de calzado. Pabellón Deportivo de Illueca. www.comarcadelaranda.com 976 548 090 Viernes de 17 a 21 h.; sábado y domingo de 11 a 14 y de 17 a 21 h. Entrada gratuita.

6 mayo. Hoy es Marketing. Sala Mozart. Auditorio de Zaragoza, Eduardo Ibarra 3. www.auditoriozaragoza.com 976 721 300.

> FUNDACIÓN TARAZONA MONUMENTAL. www.tarazonamonumental.es, 976 642 643. Plaza de España 8, Tarazona. **Ciclo El despertar del Barrio judío.**

14 mayo. Traductores en Tarazona durante la Edad Media: Hugo de Santalla. Por Charles Burnett.

15 mayo. La fascinante historia de la Dama Azul del Moncayo, por Javier Sierra.

4 junio. El despertar del Barrio judío de Tarazona, por Ignacio J. Bona.

CONCURSOS

Concurso portadas boletín CIPAJ. Las obras presentadas pueden ser realizadas con fotografías, dibujos o montajes gráficos, tanto en formato papel como digital. Dirigidos a: jóvenes de 14 a 30 años nacidos o con residencia en Zaragoza. Plazo: hasta 15 de abril. 976 721 818 y boletincipaj@zaragoza.es

XL Certamen Coral. 10, 11 y 12 abril. Ejea de los Caballeros. Como complemento se celebra la Feria Música. www.ejea.net

Concurso Aragón Musical Radio. Convocado para grupos o solistas; máximo 3 canciones. Más información: www.aragonmusicalradio.com. Plazo de presentación: 18 de abril.

V Poprock 2010. Dirigido a grupos nacidos o residentes en Aragón. Dos modalidades: pop y rock. Plazo hasta 18 abril. Información: www.poprock.com

Certamen Internacional de cine Un minuto de vino, un sorbo de cine. Dirigido a: personas mayores de edad de cualquier nacionalidad. Los trabajos presentados en formato DVD, con duración de 60 segundos, tendrán como tema el mundo del vino. Plazo máximo de entrega: 31 de agosto. Convoca: SCIFE, Semana del cine y de la imagen de Fuentes de Ebro. Información: Ayuntamiento de Fuentes de Ebro. www.scife.es Tel. 976 169 125. scife@scife.es

15ª edición del Concurso Cartel Scife 2010. Pueden participar: artistas nacidos o residentes en la Comunidad Autónoma de Aragón. Las obras serán originales de 50x70 centímetros de dimensiones. Plazo: 31 agosto. Información: www.scife.es 976 169 125. scife@scife.es



CURSOS

5 abril/24 junio. Curso de iniciación a la fotografía. Organiza: Colectivo Zphoto www.zphoto.es. 976 204811. Argensola 5. Info.zphoto@gmail.com

14 abril, 19.30 h. Estrés postural: la fuerza de los hábitos. Imparte: Javier Pedrosa Laplana. Ibercaja Actur, Antón García Abril 1, Zaragoza. Entrada libre.

12 al 15 abril, 18.30 a 21 h. La adolescencia y sus alteraciones conductuales. Ibercaja Patio de la Infanta, San Ignacio de Loyola, 16, Zaragoza. Inscripción: 976 767 845, patiodelainfanta@ibercaja.es

> IBERCAJA ZENTRUM. Entrada libre. Joaquín Costa 13. Zaragoza. 976 482812. Horario: 19,30 h.

CICLO Los sistemas cognitivos y la ingeniería de mentes artificiales. 19 abril. Máquinas conscientes, por Ricardo Sanz

26 abril. Gente artificial. De la ficción a la realidad y vuelta a la ficción, por Francisco Serón.

3 mayo. Mentes naturales y mentes artificiales, por Manuel G. Bedia.

10 mayo. El rol del cuerpo en el estudio de la mente: hacia nuevos paradigmas en el estudio de la cognición, por Ezequiel Di Paolo.

CICLO Sociedad viva. Lecciones de los sabios antiguos para el mundo de hoy. Imparte: Irene Vallejo:

21 abril. El tiempo y los ciclos de las estaciones.

28 abril. Carpe diem, el arte de disfrutar el instante.

> CASA DE LOS MORLANES. 12 Lunas Primavera. Pza. San Carlos 4, Zaragoza. 976 721 800. Entrada libre.

16 abril/14 mayo, de 20 a 22 h. Pintura japonesa sumie. Talleres Cultura Oriental. Profesores nativos enseñarán caligrafía china y pintura Japonesa Sumie. 4 sesiones (16-30 abril y 7-14 mayo).

7 mayo/2 julio, de 20 a 22 h. Noches de Ciberocio. 9 sesiones (7-14-21-28 mayo y 4-11-18-25 junio y 2 julio) Ciberespacio Morlanes.

8 mayo/9 julio. Taller de Magia (ilusionismo y artes mágicas) 10 sesiones (8-15-22-29 mayo, 5-12-19-26 junio, 2-9 julio)

4 al 25 junio, de 19 a 21 h. Pistas para ligar con talento. 4 sesiones (4-11-18-25 junio)

> UNED DE CALATAYUD. Av. San Juan El Real 1. Calatayud. 976 881 800. Inscripción: www.calatayud.unedragon.org.

6 y 7 mayo. Curso de Extensión Universitaria 'Publicidad Gráfica y Televisiva. Una perspectiva psicossocial'. Taller teórico-práctico. Coordina: Gabriela Topa Cantisano (profesora tutor de Psicología)

8 mayo. X Taller de Fotografía: el ser humano. Huellas y costumbres. Dirigida a estudiantes UNED y todas las personas interesadas en las técnicas y al aprendizaje de la fotografía etnográfica. Dirige: José Verón, en colaboración con los también fotógrafos Manuel Micheto y Juan Verón. Duración: sesión de mañana para parte teórica y paseo fotográfico por el casco histórico de Calatayud para la parte práctica.

28 abril, 18 h. Dibujando a la manera de... Ignacio Mayayo. Aula de Plástica Ibercaja. Gertrudis Gómez de Avellaneda 77, Zaragoza. Entrada libre.

29 abril, 19.30 h. Sociedad viva. Phototransformamos en Zentrum. Foro de amigos del retoque fotográfico. Modera: el fotógrafo Iñaki Jiménez.

Bodegón Arzoque



- Desayunos, aperitivos
- Menú ejecutivo todos los días
- Menú especial días festivos
- Todos los viernes cocido madrileño (3 platos)
- Así como una extensa carta, donde podrán degustar un gran surtido de entrantes de todo tipo, pescados, mariscos, carnes y arroces. Además disponemos de una amplia bodega de vinos y champagne.
- Menús para grupos, comidas de empresa y toda clase de celebraciones y eventos
- Disponemos de salones tanto de fumador como de no fumador y salón privado (max. 18-20 Personas) con t.V. Y d.V.D.
- Para reuniones y catas.

- Capacidad para 140 comensales
- Aceptamos todas las tarjetas de crédito
- Parking muy cercanos (PALAFOX Y SALAMERO)
- Cerramos los domingos por la noche excepto vísperas de festivo.
- Pueden hacer sus reservas por teléfono: 976 220 320 o por e-mail: www.bodegonazoque.com la cual se confirmará por teléfono.

EXPOSICIONES

> **SALA DE EXPOSICIONES MULTICAJA.** Plaza Concepción Arenal 3. Huesca. De lunes a sábado de 19 a 21 h.

Hasta 30 abril. Acuarelas de Cuca Muro.



Del 6 al 29 de mayo, Héctor Puértolas, acrílicos, escultura y fotografía.

Del 3 al 26 de junio. Acuarelas y acrílicos de Eduardo Zapirain.

> **CENTRO DE ARTE Y NATURALEZA (CDAN)** Doctor Artero s/n, Huesca. De martes a sábado de 11 a 14 y de 17 a 21 h; domingos y festivos 10 a 14 y de 17 a 21 h. Lunes cerrado. Entrada gratuita. Visitas guiadas: sábados a 12 y 18 y domingos a 12 horas. Grupos concertar visitas. 974 239 893 • www.cdan.es

Hasta 9 mayo, 'Revolviendo en la basura. Residuos y reciclajes en el arte actual'. Selección de obras de 9 artistas: Basurama, Donna Conlon, Mark Dion, Regina José Galindo, Chús García Fraile, Chris Jordan, Vik Muniz, Ester Partegàs, Diet Wiegman.

Del 14 mayo a 19 septiembre. Mensurable. Recorrido histórico, desde primeros años de la fotografía. hasta nuestros días, analizando la relación establecida entre las imágenes y el conocimiento de la naturaleza. Reúne obras pioneras con otras contemporáneas, de procedencia diversa: colecciones europeas y norteamericanas junto a otras que se pueden conseguir a través de Internet.

Abril. Serigrafías de Vicky de Sús, M. José Pérez Vicente, Asun Valet y Lina Vila. Carbonería, Espacio de Arte. www.lacarboneria.net Plaza San Pedro 3, Huesca. 974 241 114 De martes a sábado de 18 a 21 horas. Entrada libre.

Abril. 'Fondo Galería'. Selección de obra de artistas que han expuesto en la Galería Nogués&Hijos-La Casa del Pintor, Manuel Bescós 2, Huesca. De lunes a viernes de 9.30 a 13.30 h. y 17 a 20.30 h. Sábados de 10 a 13.30. www.la-ene.com 974 239 275. Entrada libre.

12 a 29 abril. Ruido, vacío, orden, de José Ramón Magallón. Sala de Exposiciones Cai. Coso Alto 11-1ª planta. De lunes a viernes de 18.30 a 21 h. 974 239 522. Entrada libre.

16 abril al 23 mayo. Consideración/es, de Mario Molins. Centro Raices, La Campana, Huesca. Martes a sábado de 17,30 a 21,30 h.

Hasta 25 de abril. La semilla de la Imagen, de Mapi Rivera y Ramón Casanova. Reflexión 'sobre la germinación y el nacimiento de la imagen. La semilla que hace posible este proceso es una lente. De este modo, todo el plató se convierte en una suerte de cámara oscura o matriz para el cultivo de las imágenes'. Centro Cultural del Matadero. Av. Martínez de Velasco 6, Huesca. www.radar.es

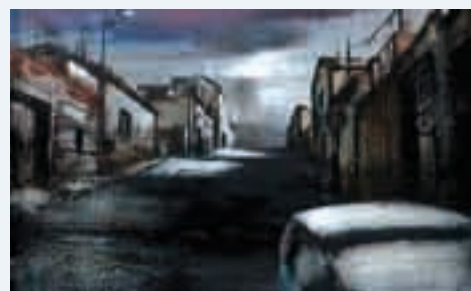


Hasta 25 abril. El mundo mágico de Edgar Allan Poe. Casa natal de Miguel Servet, Ramón J. Sender 19, Villanueva de Sirena. 974 578 137. Fines semana y festivo de 12 a 14 y de 16.30 a 18.30 h. www.miguelservet.org

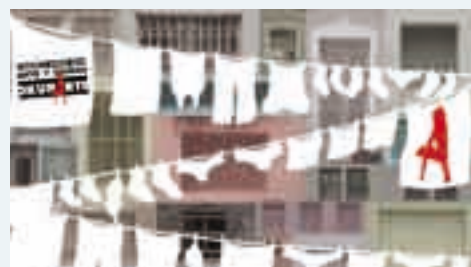
Hasta 1 mayo. Bajo la piel. Obra abstracta del pintor zaragozano de Paco Simón. Monasterio Nuevo de San Juan de la Peña, Botaya. De 10 a 14 h. y de 15.30 a 19 h.

3 a 28 mayo. Sara Bissau. Sala de Exposiciones Cai. Coso Alto 11-1ª planta. De lunes a viernes de 18.30 a 21 h. 974 239 522. Entrada libre.

Hasta 7 mayo. El cuadro mutable. Paisajes. De Ignacio Fortún. www.ignaciofortun.com La obra del artista zaragozano estudia el paisaje urbano, 'con el zinc como soporte, donde materia y luz reflejada se convierten en elementos expresivos decisivos en su obra'. Centro Cultural Ibercaja. Duquesa de Villahermosa 1, Huesca. www.ibercaja.es. 974 230 132. De lunes a sábado de 10 a 13 y de 18 a 21 h. Entrada libre.



8 mayo a 6 junio. OKUPARTE 2010. 11ª Edición de una original cita de creadores en artes plásticas, audiovisual, multimedia, teatro, danza y música cuyas intervenciones se interesan en distintos locales y edificios abandonados o poco utilizados del Casco Antiguo de Huesca. Organiza: Centro Cultural del Matadero. 974 243 453. www.okuparte.es



ESPECTÁCULOS

> **CONCIERTOS OBRA SOCIAL CAI.** Entrada libre hasta completar aforos.



21 abril, 19.30 h. Concierto de saxofón y piano y conjunto de saxofones. Intérpretes: Irene Rodríguez, Patricia Cadaveira, Diego Gómez y Takahiro Mita. Salón de Actos Diputación de Huesca, Porches de Galicia 4. Huesca.

28 abril, 19.30 h. Concierto de clarinete y piano, con Mónica Presno (piano) y Cristina Antón (clarinete). Obras de Beethoven, Liszt, Stranvinsky, Debussy y Rossini. Organiza: Obra Social CAI. Salón de Actos Diputación de Huesca, Porches de Galicia 4. Huesca.

30 abril, 20 h. h. 'Voces de RomAmor'. Concierto-Recital. Homenaje a Miguel Hernández en el centenario de su nacimiento. Salón de Actos del Centro Cultural del Matadero, Avda. Martínez de Velasco 6.

11 mayo, 20 h. Orquesta de clarinetes. Iglesia de la Compañía de Jesús, Coso Alto, Huesca.

20 mayo, 19.30 h. Concierto de piano y tenor. Arias de Ópera. Salón de Actos Diputación de Huesca, Porches de Galicia 4. Huesca.

> **TEATRO OLIMPIA.** Coso Alto 40, Huesca. 974 212 223 www.teatro-olimpia.es Taquillas abiertas de lunes a viernes de 17 a 19 horas y dos horas antes de cada espectáculo.

24 abril, 20.30 h. La montaña rusa, con Arturo Fernández.

8 mayo - 2 sesiones: 20 y 22 h. Adulterios, de Woody Allen, con María Barranco y Miriam Díaz-Aroca.

28 mayo, 20.30 h. Parecido no es lo mismo, con Faemino y Cansado.

23 junio, 20.30 h. La vida por delante, con Concha Velasco.



> **AUDITORIO PALACIO CONGRESOS.** www.huescacongresos.com 974 292 191. Av. de los Danzantes, Huesca.

6 mayo, 20:30 h. Magic of the Dance. Espectáculo inspirado en la danza irlandesa y el claqué.

7 mayo, 22.30 h. Ciclo Primavera Flamenca.

> **CENTRO CULTURAL DEL MATADERO.** Av. Martínez de Velasco 6. www.radar.es

16 abril, 22.30 h. Lovely Luna. Proyecto paralelo de Xoel López, Deluxe.

17 abril, 22 h. Check Prophet (USA) y At Swim Two Birds (UK). Velada de rock independiente.



25 abril, 20 h. Sensacional+5pectre. Hip hop.

17,18,19,24,25 y 26 mayo. XI Muestra de Teatro Infantil. Teatro realizado por escolares oscenses.

Del 18 al 30 de junio. XIX Muestra de Teatro y Danza Joven.

6, 13 y 20 mayo. 22.30 h. Cíclo Primavera Flamenca.

19 mayo, 22.30 h. The Bitter Tears. Rock independiente.

> **PEÑA ZOITI. CINE CLUB.** Teatro Olimpia. Coso Alto 40, Huesca. www.teatro-olimpia.es

6 abril, 20:24 h. Rojo Oriental, de Raja Amari. Cine Club de La Peña Zoiti.

13 abril, 20:45 h. My blueberry nights, de Wong Kar-Wai. Cine Club de La Peña Zoiti.

Festival Polifonik Sound 2010/BARBASTRO. 1 abril. The Closers, De Vito, Mendetz y Dj Rojiblanco; 2 abril. Ledatres, Delco, Sidonie y Dj Amable. 3 abril. The Last 3 Lines, Polock, The Right Ons y Pin&Pon Djs. Recinto Institución Ferial de Barbastro. www.polifoniksound.com Conciertos: 23.30 h

24 abril, 19 h. Fiesta MULTIKULTI. Varios artistas. Parque Municipal Miguel Server. Huesca.

6 mayo, 20 h. Tremendo Pop Festival 2010. Antigua Nave Vicente Canales, Monzón.

7 y 8 de mayo. Trayectos. Danza en el entorno urbano. Danza Conemporánea en el Parque Municipal Miguel Servet y Casco Antiguo. Huesca. Entrada libre.

8 mayo, 22.30 h. Estopa. Palacio Municipal de Deportes, San Jorge s/n.



22 mayo, 21.30 h. Barricada. Palacio Municipal de Deportes, Huesca.

18 al 23 mayo. XI Festival de Oralidad 'Huesca es un cuento'. Foro de encuentro e intercambio entre los más importantes artistas de la palabra hablada se da cita en diversos puntos de la ciudad.

4 al 12 junio. 38 Festival de Cine de Huesca. Programación: www.huesca-filmfestival.com

Del 18 al 30 junio. XIX Muestra de Teatro y Danza Joven. Huesca.

26 junio. Padox. Dentro del programa Interreg 'Ciudades 3.0.'. Actores de Huesca, Olot y Tournefeuille animan las calles de Huesca. Entrada libre.

CONFERENCIAS | CONCURSOS

15 abril y 13 mayo a 18 h. Conferencia: Derecho de andar por casa, por el notario Francisco Rodríguez Boix. Salón de Acto Cai, Coso Alto 11-1ª planta. 974 239 522.

Premio Literario Relatos de Cine. Plazo: hasta 1 abril. Tema: el cine, su mundo, su entorno, sus personajes, sus creadores, sus circunstancias sociales... Originales se dirigirán a: Festival de Cine de Huesca, Parque, 1, Huesca.

Certamen fotográfico de Sobrarbe Lucien Briet. Dirigido a: personas aficionadas o profesionales de la fotografía de cualquier edad y nacionalidad. Máximo 7 fotos, inéditas, en blanco y negro o en color. Plazo: hasta 30 de abril. Información: www.sobrarbe.com. Servicio de Cultura de la Comarca de Sobrarbe, Av. Ordesa 79, Boltaña (Huesca)

XXII Concurso Relatos Cortos Tierra de Monegros. Dirigido a: personas de cualquier nacionalidad. Un solo trabajo en cada una de las dos opciones: relato corto y relato monegrino; escrito en español, original e inédito y no haber sido premiado en ningún otro certamen; extensión mínima de 12.000 caracteres. Plazo: hasta 15 junio. Organiza: Comarca de Monegros (Sariñena-Huesca) Información: cultura@monegros.net

Cartel de Fiestas de San Lorenzo. Dirigido a: creadores, a título individual o colectivo; obras originales e inéditas. Plazo presentación: 27 abril. Dirigir originales a: Área de Fiestas, Centro Cultural Matadero, Av. Martínez de Velasco, 6, Huesca. 974 292 130 fiestas@huesca.es www.huesca.es

Concurso de Relatos La Bosa de Bielsa. En castellano y aragonés. Tema: La Bolsa de Bielsa y el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido. Extensión máxima: 10 folios. Plazo hasta 30 de abril. Dirigir originales a: Asociación Sobrarbense La Bolsa, Única s/n. Chisagües-Bielsa. 606 303 029. asoc.la.bolsa@gmail.com

IV Concurso Relatos Cortos Ciudad de Huesca. Categorías convocadas: infantil, juvenil y adulta. Tema libre ambientado en la ciudad de Huesca. Plazo límite de entrega: 8 de mayo. Bases: www.bejopa.com. Asociación Cultural Bejopa, Avda. Pirineos, 13, Huesca.

JORNADAS Y CURSOS

> **INSTITUTO DE ESTUDIOS ALTOARAGONESSES.** www.iea.es. Parque 10, Huesca. Inscripción: 974 294 120



19, 20, 21 y 22 de abril. Curso: Del seguro de Maternidad al "mobbing" maternal en la España contemporánea.

28 y 29 de abril. Seminario La construcción de la mirada etnológica de los museos.

17, 19, 24, 26, 31 de mayo y 2 de junio. Curso Los rebeldes de la pintura. Seis artistas aragoneses (Goya, Ramón Acín, Manuel Viola, Antonio Saura, Víctor Mira y Juan José Vera)

11, 12 y 13 de mayo. Ciclo de conferencias Cuatrocientos años de una injusticia. La expulsión de los moriscos.

SANTUARIO DE TORRECIUDAD www.torreciudad.org

Abril:
24 S - 6ª Peregrinación Internacional del Pueblo Gitano
25 D - 4ª Peregrinación de Rumanos

Mayo:
2 D - 33ª Romería Motera
8 S - 2ª Jornada de Polacos
9 D - 10ª Encuentro de Pueblos de América
16 D - 26ª Encuentro del Medio Rural. Romería a pie desde Barbastro y Fonz
23 D - 3ª Jornada de Oración por la Iglesia en China.
27 J - Jornada de Amas de Casa
29 S - Peregrinación de Guinea Ecuatorial.
30 D - 9ª Peregrinación con la Virgen de la Puerta (Perú)

Junio:
19 S - Peregrinación con la Virgen de Cogullada (Zaragoza)
20 D - 21ª Peregrinación del Rocío

EXPOSICIONES

Hasta 25 de abril. La edad de oro de la alta costura 'Panorámica del rico y variado trabajo creativo llevado a cabo por los principales modistos españoles, entre 1920 y 1980. Alrededor de 150 piezas, vestidos, sombreros, zapatos, bordados y bocetos de indumentaria femenina'. Plaza Fray Anselmo Polanco 3, Teruel. Entrada libre. Martes a viernes de 10 a 14 y de 16 a 21 h.; sábados y domingos de 10 a 14 h. <http://museo.deteruel.es>

6 de mayo d 13 junio. Desde la sombra. Una visión del arte turolense, hoy. Exposición multidisciplinar.

24 de junio a 24 de julio Exposición de cerámica creativa.



> **FUNDACIÓN SANTA MARÍA DE ALBARRACÍN.**
www.fundacionsantamariadealbarracin.com 978 710093

Hasta mayo. La habitación silenciosa, de Gonzalo Bullón. Sala Torre Blanca.

Junio y julio. El paisaje visto por Pablo Laurel y Prisca Jourdain. Sala Torre Blanca.

Hasta mayo. Colección '25 años de la Fotogalería Railowsky'. Museo Albarracín Martín Almagro.

Junio y julio. Escultura en cerámica de Elisabet Ramos. Museo Albarracín Martín Almagro.

> **SALA EXPOSICIONES AYUNTAMIENTO ALCAÑIZ.**
Glorieta de Valencia s/n. Entrada libre. Horario: laborables de 19 a 21 h.; domingos y festivos de 12 a 14 h.; lunes cerrado.

22 abril a 16 mayo. II Premio de Pintura de la Delegación del Gobierno de Aragón.

21 mayo a 6 junio. II Premio de Pintura Joven 'Enrique Trullenque'.

Hasta 25 abril. Fotografías estereoscópicas de Leonardo Buñuel. Colección de fotografías realizadas en Calanda, Zaragoza y Barcelona hacia 1900. Centro Buñuel de Calanda, Mayor 48, Calanda. www.cbvirtual.com Entrada libre. Martes a sábado de 10.30 a 13.30 y de 16 a 20 h. 978 846 524.

6 a 30 abril. Fondo López Segura, fotografía. Estación de Autobuses. Alcañiz.

24 al 28 mayo. Muestra Aragonesa de las Artes Escénicas y de la Música (MAEM 2010) En el Teatro, Anfiteatro, El Mercado, Casino, El Cachirulo y otros espacios escénicos de Alcañiz.

Hasta 30 mayo. Anónimos, escultura y video-instalación de la artista mexicana Beatriz Canfield Zapata. Museo Juan Cabré, Juan Cabré 7, Calaceite. Entrada libre.

Ventana Abierta. Encasillados, intervención plástica de Fernando Maestro. Ventana del taller de Diseño de Productos de la Escuela de Arte turolense, que acerca el Arte Contemporáneo al público general. C/ Amantes, Teruel. <http://eateruel.educa.aragon.es>

EVENTOS

25 abril, 10 h. 10K Alcañiz, Trofeo Aceite del Bajo Aragón. Atletismo. Alcañiz.

> **PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE TERUEL.**
Ctra. Sagunto Burgos s/n, Teruel. 902 023 935
www.feria-congresosteruel.com

16 al 18 abril. VIII Edición Juventud Activa: la Feria de la Juventud, el Empleo, la Formación y el Ocio. www.juventudactivateruel.com

7 al 9 mayo. V Salón del automóvil 'Sobreruedas'

> **CIRCUITO DE TIERRA DE MOTORLAND. ALCAÑIZ.**

1 y 2 mayo. Campeonato de Europa de Autocross.

8 y 9 mayo. Campeonato BTT-Duathlon 'Ciudad de Alcañiz'.

28 y 30 mayo. Endurance V de V. Campeonato Francés de Resistencia.

5 y 6 junio. Campeonato de España de Supermotard.

MÚSICA | TEATRO | CINE

> **FUNDACIÓN SANTA MARÍA DE ALBARRACÍN. XIV Cíclo MÚSICA.**
www.fundacionsantamariadealbarracin.com 978 710 093.
fsmalbarracin@aragon.es

24 abril. Mayda Galano (sopreno) y José Luis Fajardo (pianista)
Obras: R. Wagner, Sánchez de Fuentes, Lecuona y Gonzalo Roig.

8 mayo. Trío Salduie: Juan Luis Gallego (violín), Nuria Gañet (violonchelo) y Consuelo Roy (piano). Obras: Halffter, Tapia-Colman, Fernández Blanco y Gerhard.

22 mayo. Piano y Cuarteto de cuerda. Daniel del Pino (piano), David Otto (violín), Beatriz Pedro-Viejo (violín) y M^a Ángeles Herrero Suárez-Bárcena (viola) y Álvaro Llorente (violonchelo). Homenaje a Chopin.

12 junio. Trío Guillem. Juana Guillem (flauta), Carmen Guillem (oboé) y Juanjo Guillem (marimba y vibráfono). Obras: Piazzolla, Pärt, Cormier, Britten, Sambaet, Berlioz, Jacobs.

17 abril a 23 mayo. III Cíclo Música y Patrimonio-Comarca de Andorra Sierra de Arcos. www.turismoandorrasierreadarcos.com. 978 843 853. Entrada gratuita. Actuaciones: 19 h.

17 abril. Nick Garrie, Ariño, el cantautor británico presenta su último disco '49 Arlington Gardens'.

1 mayo. La Belle Façon. Monasterio del Oliver, Esteruel.

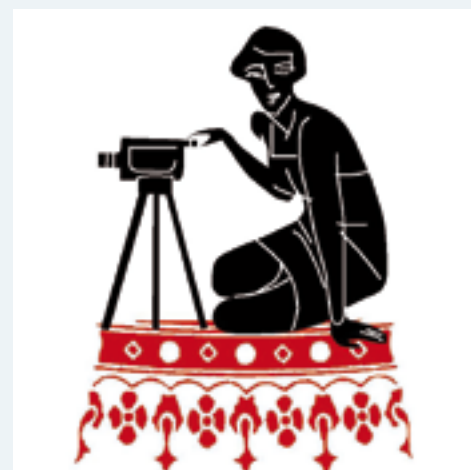
15 mayo, Ignacio Alfayé. Pau-Etika. Ermita del Pilar, Andorra.

22 mayo. Baluji Shrivastav. Iglesia parroquial de Gargallo.

23 mayo. Trío de guitarras Galiu con Paula Domínguez. Ermita del Calvario, Alacón.

7 al 9 mayo. I Festival Aragonés de Cine y Mujer. La mujer aragonesa, autora de la escena audiovisual. <http://andorracineymujer.blogspot.com/> Casa de la Cultura, Andorra. Escuelas 10 www.culturandorra.com 978 84 34 62 Horario: 11 a 13 y de 17 a 20 h.

19 mayo, 19 h. Cíclo de 19 a las 19. Enrique Amador 'El Mui'. Flamenco. Iglesia San Pedro. <http://fundacionoamantesdeteruel.es>



21 mayo a 1 junio. Cíclo Teatro Música y humor. Casa de Cultura de Andorra, Escuelas 10. 978843462. Pases: 22,30 h.

21 mayo. La Orquesta (Funky show). Teatro Ché y Moche. Para mayores de 12 años.

24 mayo. Cómic bueno, cómic muerto, con Ricardo Castella y Juan Diego Martín. Musical de pequeño formato y grandes risas. Para mayores de 16 años.

1 junio. La maleta del los nervios, con Las Chirigóticas. Comedia cantada y hablada. Para Mayores de 16 años.

CONVOCATORIAS | CONFERENCIAS | TALLERES

> **CAI OBRA SOCIAL TERUEL. Inscripción.** www.cai.es

27 abril, 16 a 20 h. Introducción a la LOPD. CAI Escuela de Negocios, Joaquín Arnau, 3. Teruel. 978 61 91 23.

28 abril, 16 a 20 h. Introducción a la LOPD. CAI Escuela de Negocios. Parador Nacional, Castillo de Calatravos s/n. Alcañiz.

> **FUNDACIÓN SANTA MARÍA. Albarracín.**
www.fundacionsantamariadealbarracin.com 978 710093

6 a 8 mayo. XII Seminario de Música: El sinfonismo español. Director: J. Luis Temes.

23 a 26 junio. IV Curso Internacional de Ilustración y Diseño Gráfico: lleno, vacío y a medias. Co-dirección: Isidro Ferrer y Grassa Toro.

Abril a junio. XIII Cíclo Curso de Restauración. Bienes Muebles. 5 a 22 abril, Restauración de Materiales Metáicos; **26 abril a 7 mayo,** Conservación preventiva; **31 mayo a 18 junio,** Restauración de encuadernaciones.

> **CEA ÍTACA.** Andorra, avda. de Teruel 26. 978 844 265 (9 a 14 h.) tallerdeduccionambiental.blogspot.com

Abril, Talleres de Land Art-Arte y Naturaleza. Martes y jueves de 18 a 20 h. 6,8 y 13 abril Herramientas creativas para la didáctica del Arte. 20 y 22, Taller de reciclaje y decoración natural. 27 y 29, Taller para familias.

Mayo-Junio-Julio. Intervenciones escultóricas en la Naturaleza y Señalización creativa de las intervenciones.

IX Certamen Internacional de Fotografía Villa de Andorra 2010. Dirigido a artistas de cualquier nacionalidad. Tema libre. Plazo entrega: 15 junio 2010. Bases: Información: Casa Cultura de Andorra. 978 843462.



MAPA VS GPS EXTINGUIRSE VS DISTINGUIRSE LITIGAR VS LITIGATOR

YA NADA VOLVERÁ A SER LO MISMO

¿Estás preparado para ser mejor?
Descúbrelo en: www.unetealarevolucion.es

laleydigital.es

DOCTRINA

NUEVO

la ciencia jurídica

exactamente como la necesita

laleydigital.es
exactamente lo que necesita.

FISCAL

PENAL

LABORAL

CIVIL

ADMINISTRATIVO

Resuelva los problemas que no puede solventar con jurisprudencia y legislación. Cuento con el apoyo de nuestros autores que, desde sus distintos ámbitos jurídicos, analizan y estudian las cuestiones jurídicas que suscita la práctica profesional.

En **DOCTRINA** puede personalizar su suscripción y adaptarla a sus necesidades de contenido, adquiriendo únicamente las materias de su especialidad.

DOCTRINA incluye todos los artículos a texto completo publicados en nuestras revistas, más de 20 publicaciones, que se actualizan diariamente. Además, incorpora una cuidada selección de libros a texto completo.

Si ya es cliente de **laleydigital.es**, aproveche la ventaja de tener estos contenidos integrados en su base de datos.

Sólo **laleydigital.es** puede ofrecerle este producto, porque sólo LA LEY tiene estos contenidos.



LA LEY

grupo Wolters Kluwer

Un paso
por delante

Más información en nuestro
Servicio de Atención al Cliente:
902 250 500 tel • clientes@laley.es